Radicado R:2024010041655
Fecha:2024/01/31 11:12:13 AM
Tpo:OFICIO
Responsable:GLADYS JARAMILLO CARMONA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 31/01/2024

Gerente
LILIANA ANDREA LÓPEZ NOREÑA
Gerencia de Auditoría Interna
Gobernación de Antioquia.

Asunto: Entrega informe de gestión por retiro del cargo Subsecretario de Despacho

Respetada Doctora Liliana:

Yo Héctor alonso Gómez Giraldo identificado con CC. 70.115.111 hago entrega del informe de gestión por retiro del cargo como Subsecretario Proyectos Estratégicos Concesiones y Apps de la Secretaría de Infraestructura Física con sus respectivos anexos.

Copia: Luis Horacio Gallón – Secretario SIF

Atentamente,

HECTOR ALONSO GOMEZ GIRALDO

Hectorgomezgiraldo@gmail.com

3013673271

FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTION
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

A. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	HECTOR ALONSO GOMEZ GIRALDO
CARGO	SUBSECRETARIO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, CONCESIONES Y APP´S
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CIUDAD Y FECHA	ENERO 23 DE 2023
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	FEBRERO 01 DE 2021
CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN	RENUNCIA VOLUNTARIA
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	ENERO 18 DE 2024

B. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:

1. PROYECTO TUNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI Y SUS VIAS DE ACCESO

Imagen: Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso

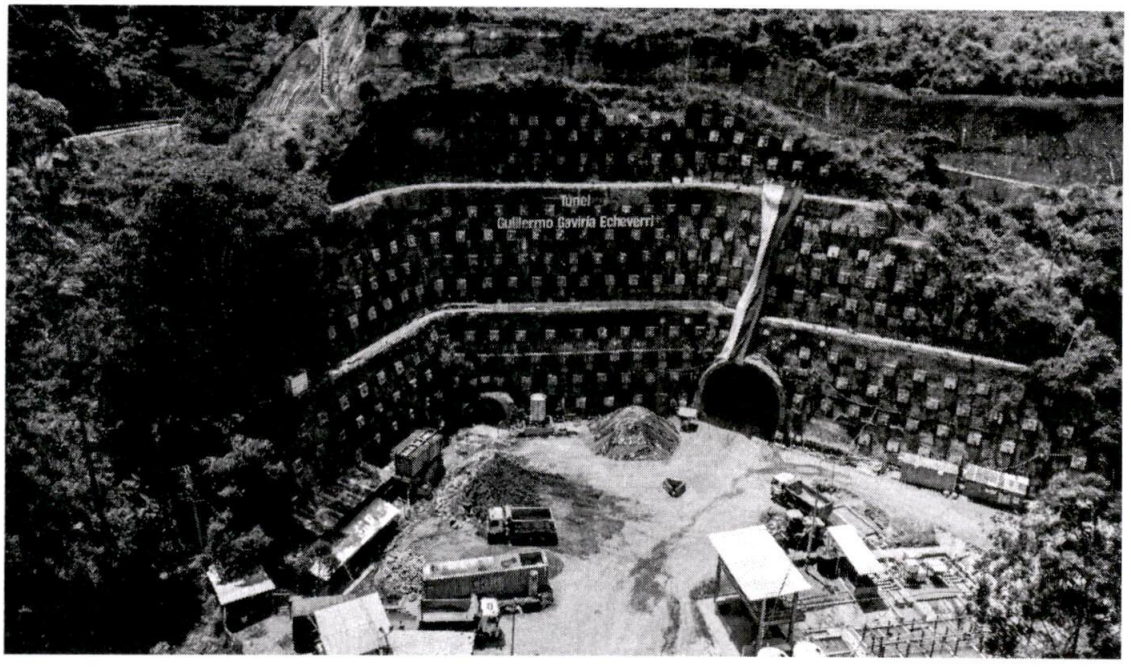

CONTEXTO GENERAL:

El Proyecto consiste en la construcción del proyecto Túnel GGE y sus vías de acceso entre los municipios de Santafé de Antioquia-Cañasgordas, con una longitud total de 37.6 Km, sus vías de acceso en sus fases de pre construcción, construcción, operación y mantenimiento; ejecución de obras civiles del tramo 1, entre el municipio de Cañasgordas y el municipio de Giraldo con una longitud de 18,23km entre el km22+337 al km40+570). La población beneficiaria directa es de 10.762 personas de los municipios de Cañasgordas, Giraldo y Santa fe de Antioquia y la indirecta 34.722 personas de los municipios de Cañasgordas, Giraldo y Santa fe de Antioquia, Abriaquí, Frontino, Buriticá y alrededor de 40 veredas.

El proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri, considerado uno de los proyectos viales más importantes del Departamento de Antioquia y de toda la geografía nacional, está ubicado entre los municipios de Santa Fe de Antioquia, Cañasgordas y Giraldo; la totalidad del proyecto tendrá dos tramos los cuales tendrán una extensión total de 37.66km (entre vías a cielo abierto y túneles), y conecta los proyectos viales Autopistas Mar 1 que une a Medellín con Santa Fe de Antioquia y Autopistas Mar 2 que une a Cañasgordas con la subregión Urabá y a su vez con los nuevos Puertos en Antioquia.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:

Imagen: Características del Proyecto

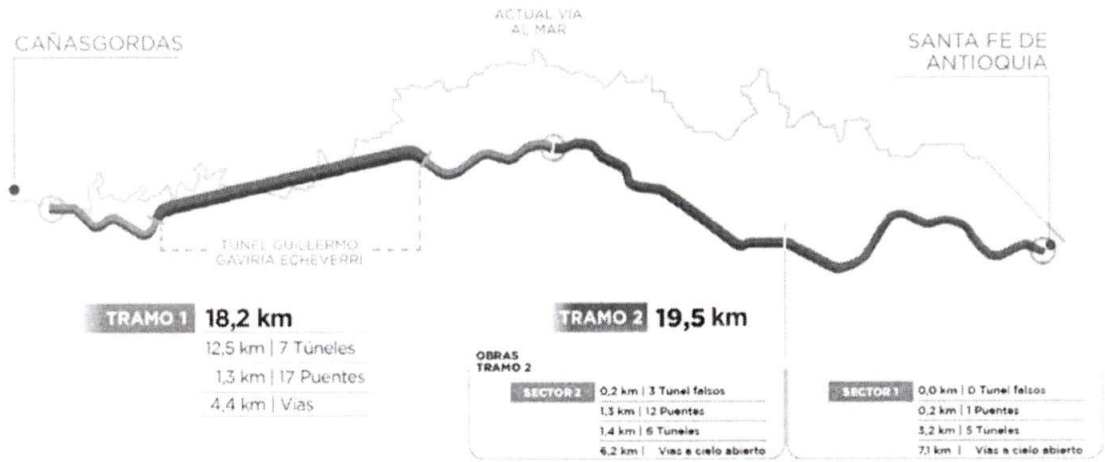

El tramo 1 con una extensión de 18.23 Km, se encuentra cruzando los municipios de Giraldo y Cañasgordas entre el km22+337 al km40+570); comprende la construcción de 7 túneles (12.5 Km), dentro de estos se encuentra el Túnel GGE con una longitud de (9.73Km), 16 puentes (1.3 Km) y Vías a cielo abierto (4.4 Km); además de la construcción de estructuras especiales como son: 1 puente en T, 1 Box-vehicular y 1 Puente peatonal. El tramo 1 deberá empalmar con el tramo 2 que finaliza en el municipio de Santafé de Antioquia y en el Municipio de Cañasgordas empalma con el proyecto denominado Mar 2. El tramo 2 con una extensión de 19.4 Km, comprende la construcción de 11 túneles (4.99 Km), 13 puentes (1.63 Km), 4 falsos túneles (0.31 Km) y 12.51 Km de Vías a cielo abierto. En el momento el tramo 1 se encuentra en la etapa de construcción y se ejecuta con aportes de la Alcaldía de Medellín (40%) y de la Gobernación de Antioquia (60%) y el tramo 2 a cargo del INVIAS como delegado de la nación para su ejecución, igualmente se encuentra en Etapa de construcción; la fecha de finalización de todo el Contrato para el tramo 1 es el 11 de marzo de 2026 (incluidas las fases de pre construcción, construcción y operación y mantenimiento).

Información General del Tramo 2 a cargo del INVIAS: El tramo 2 a cargo del INVIAS como delegado de la nación para su ejecución, se encuentra en Etapa de construcción; la información detallada del tramo 2 se presenta a continuación:

Contrato de obra e interventoría:

Tabla: Contratos de obra e interventoría

Contrato	958-2021	983-2021	967-2021
Contratista:	Construcciones El Cóndor S.A	Consorcio Vías Colombia 061 Hidalgo e Hidalgo Colombia S.A.S (75%) e Hidalgo e Hidalgo S.A. Sucursal Colombia (25%)	Consorcio Túneles – Interdiseños Integral Interdiseños (50%), Consultoría en Ingeniería Integral S.A.S (40%) e Integral Ingeniería de Supervisión S.A.S. (10%)
Valor:	COP 418.252.529.558	COP 389.978.471.425	COP19.999.957.160
Fecha de inicio	2-jul-21	2-jul-21	2-jul-21
Plazo:	37 meses (4 meses de preconstrucción)	37 meses (4 meses de preconstrucción)	37 meses
Fecha de terminación:	1-ago-24	1-ago-24	1-ago-24

Contratos para los equipos electromecánicos:

Tabla: Contratos para los equipos electromecánicos

Contrato	Contratista	Valor	Fecha de inicio	Plazo	Fecha de terminación
Contrato 2336 de 2021	Consorcio Antioquia al Mar Disico S.A (62%), Infraestructura COMSA Colombia S.A.S (33%), e Ingeniería y Telemática G&C S.A.S (5%)	COP 496.344.941.711	16/feb/22	40 meses (3 meses de preconstrucción)	15/jun/2025

Contrato 2338 de 2021	Consorcio Interventor Toyo 2021 Triada diseño, gerencia y construcción SA de CV (50%), G.O.C. Ingeniería S.A.S (45%) y Proyectos	COP 19.999.984.958	16/feb/22	40 meses (3 meses de preconstrucción)	15/jun/2025
	ejecución y control de obras SA Sucursal Colombia (5%)				

Información General del Tramo 1. Información y Estado de los Contratos Vigentes al 31 de diciembre de 2023.

La información general de todos los contratos alusivos al proyecto para la Ejecución del tramo 1 es la que se presenta en las siguientes tablas:

Tabla: Convenio Interadministrativo N° 2014-AS-20-0037

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2014-AS-20-0037 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	
Objeto:	Aunar esfuerzos entre el ministerio, el INVIAS, la agencia, el departamento y el municipio para la planeación, financiación, contratación y ejecución del proyecto túnel del Toyo y sus vías de acceso.
Plazo:	Desde el momento de su suscripción hasta la liquidación del último de los contratos enunciados en los 8 módulos de ejecución de la cláusula segunda del convenio.
Fecha de suscripción:	16 de enero de 2015

Tabla: Convenio Interadministrativo N° 2015-AS-20-0006

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2015-AS-20-0006 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	
Objeto:	Convenio interadministrativo de asociación entre el departamento de Antioquia y el municipio de Medellín para la planeación, financiación, contratación y ejecución del proyecto túnel del Toyo y sus vías de acceso.
Plazo:	Once (11) años a partir de la suscripción del mismo
Fecha de suscripción:	17 de marzo de 2015

Tabla: Contrato de Administración de Recursos.

Contratante:	Departamento De Antioquia – Secretaría De Infraestructura Física.
Contratista:	Instituto Para El Desarrollo De Antioquia - Idea
Nit:	890.980.179-2
Objeto:	Administración Y Pagos Para El Manejo De Los Recursos Del Proyecto Túnel Del Toyo Y Sus Conexiones Viales, En El Departamento De Antioquia En El Marco Del Contrato 2015-As-20-0006

Valor del Contrato por Concepto de Comisión:	COP 1.300.000.000
Valor Inicial de Recursos Administrados:	COP 1.300.000.000.000
Valor Otrosí # 1 por Concepto de Recursos A Administrar:	COP 113.812.872.952
Valor Otrosí #2 por Concepto de Recursos a Administrar:	COP 56.155.041.795
Valor Otrosí # 2 por Concepto de Comisión:	COP 169.967.915
Valor Otrosí #3 por Concepto de Recursos A Administrar	COP 100.000.000.000
Valor Otrosí # 3 por Concepto de Comisión:	COP 99.900.100
Valor Otrosí #4 por Concepto de Recursos A Administrar	COP 124.325.342.779
Valor Otrosí N° 4 por Concepto de comisión	COP 124.201.142
Plazo:	Once (11) Años.
Fecha de Suscripción:	29 de Abril de 2015
Fecha de vencimiento:	29 de Abril de 2026

Tabla: Contrato de Obra.

Contratante:	Departamento De Antioquia – Secretaría De Infraestructura Física.
Contratista:	Consorcio Antioquia Al Mar (Contratista: Colombiana de Infraestructuras S.A.S. 40% - Cass Constructores & Cía Asca 20% - Carlos Alberto Solarte Solarte 20% y Estyma Estudios y Manejos S.A. 20%)
Nit:	900899437-8

Objeto:	Construcción del Proyecto Túnel del Toyo y sus Vías de Acceso en sus Fases de Preconstrucción, Construcción, Operación y Mantenimiento.
Valor Con Ajuste A Fase III	COP 1.191.335.101.518
Adición Otrosí No.12:	COP 101.196.301.066
Adición Otrosí N°13:	COP 32.800.734.686
Adición Otrosí N°14:	COP 63.736.932.463
Valor Actual Con Adiciones:	COP 1.389.069.069.733
Plazo Inicial:	Plazo del Contrato: Diez (10) Años. Fecha de Inicio: 24 de diciembre de 2015
	Fecha de Terminación Inicial: 24 de Diciembre de 2025
Suspensiones:	Del 16 de Marzo de 2016 al 02 de Junio de 2016
Fecha De Terminación Actual:	11 de Marzo de 2026

5

Tabla: Contrato de Interventoría.

Contratante:	Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física
Contratista:	Consorcio Integral Túnel El Toyo (Integral Ingeniería De Supervisión S.A.S. 49% - Servicios De Interventoría Integral S.A.S. 51%)
Objeto:	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental, Social, Predial y Legal para la Construcción del Proyecto Túnel del Toyo Y Sus Vías de Acceso en dos Fases de Preconstrucción, Construcción, Operación y Mantenimiento.
Valor Inicial:	COP 61.384.875.415
Adición Otrosí N°2	COP 3.271.840.038
Valor Actual Con Adiciones:	COP 64.656.715.453
Plazo Inicial:	Plazo del Contrato: Diez Punto Cinco (10,5) Años. Fecha de Inicio: 23 de diciembre de 2015 Fecha de Terminación Inicial: 23 de Junio de 2026
Suspensiones:	Acta de Suspensión No. 1: 28 de marzo de 2016 Otrosí No. 1 "Reanudación": 2 de junio de 2016. Acta de Suspensión No. 2: 25 de marzo de 2020 Acta de Reanudación No. 1: 13 abril de 2020.
Fecha De Terminación Actual	16 De Septiembre de 2026
Estado De Avance Del Contrato:	En Ejecución
Avance Financiero:	83.67% Al 30 de noviembre De 2023
Valor Facturado:	COP 55.456.715.717 Al 30 De noviembre De 2023

Tabla: Contrato de Gerencia

Contratante	Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física
Contratista:	Consorcio Gerencia Túnel El Toyo (Compañía Colombiana de Consultores 50% - Restrepo Y Uribe 50%)
Objeto:	Contratación De La Gerencia Del Proyecto, Encargada De Efectuar La Administración Integral De Los Contratos Asociados Al Proyecto Túnel Del Toyo Y Sus Vías De Acceso En Todos Los Aspectos Técnicos, Financieros, Contables, Administrativos, Prediales, Ambientales, Documentales, Sociales Y Jurídicos.
Valor Inicial:	COP 34.977.443.405 IVA Incluido
Valor Actual:	COP 34.977.443.405 IVA Incluido
Plazo Inicial:	Plazo de lContrato: Once (11) Años. Fecha de Inicio: 19 de diciembre de 2016 Fecha de e Terminación Inicial: 19 de Diciembre de 2027
Suspensiones:	Suspensión No. 1: 25 de Marzo de 2020, Reanudación 13 de Abril 2020
Fecha Terminación Actu	06 de Enero de 2028
Estado de Avan del Contrato:	En Ejecución
Avance Financier	69.28% Al 30 de noviembre de 2023
Valor Facturado:	COP 24.231.744.768 al 30 de noviembre de 2023

EJECUCIÓN DEL TRAMO 1:

En la siguiente gráfica se observa el avance general de construcción del Tramo 1

Imagen: Avance construcción Tramo 1

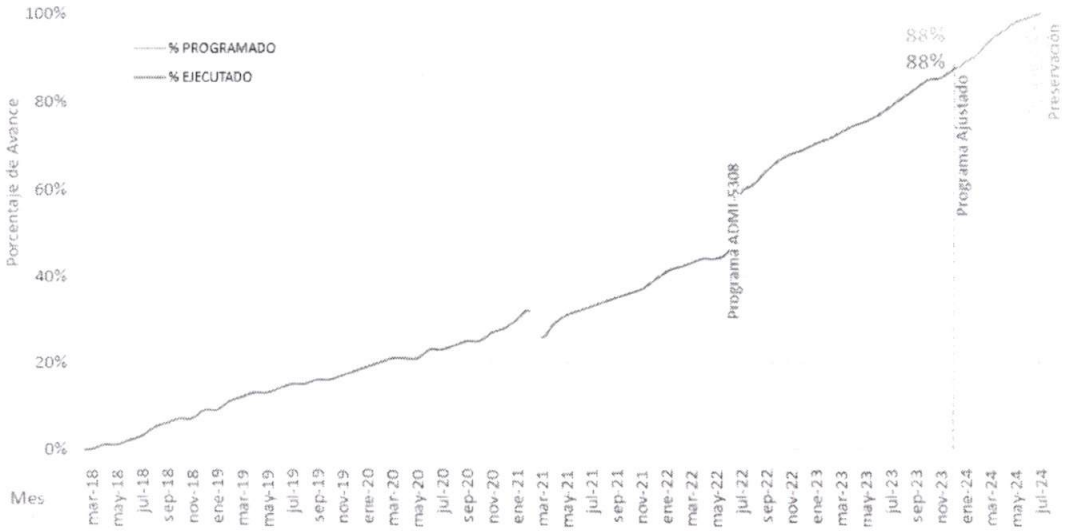

Avance General Construcción del Tramo 1

La ejecución del Tramo 1 se realiza por 4 frentes de obra, el estado de avance de cada frente de trabajo es el siguiente:

Imagen: Frentes de Obra Tramo 1

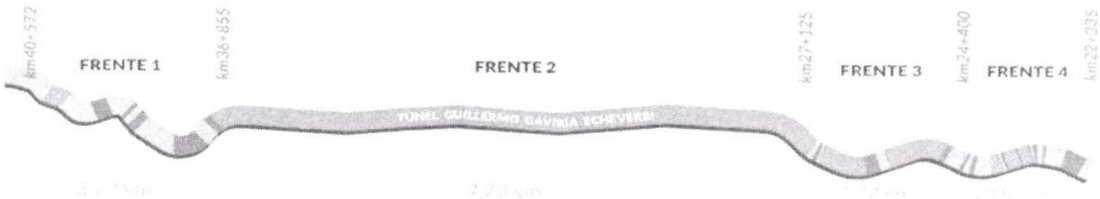

Imagen: Control Ejecución por Frentes de Obra

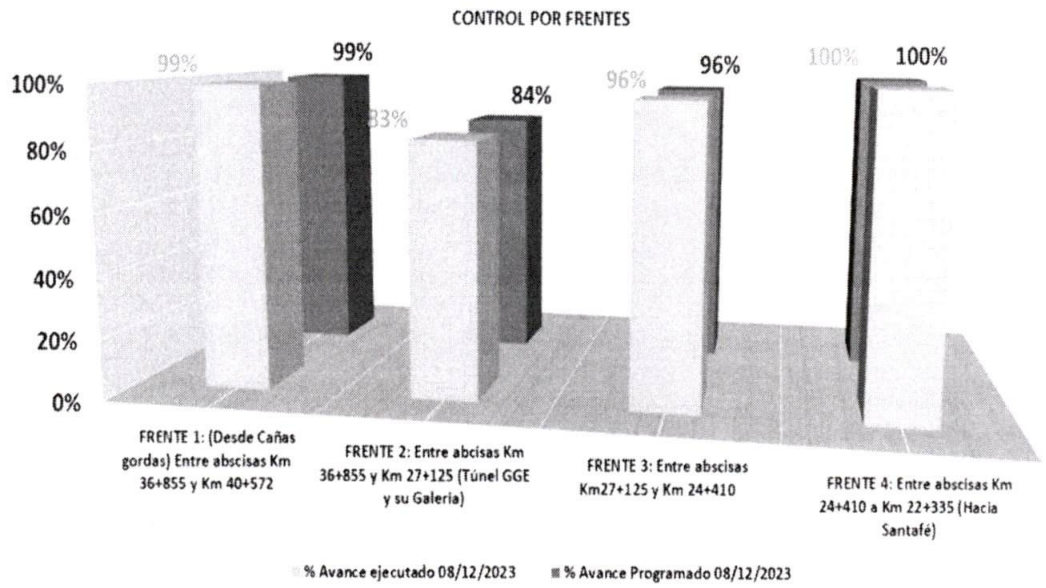

FRENTE 1: avance del 99%. Incluye el Túnel 18 con una longitud total de 258m el cual cuenta con el 100% de excavación, revestimiento e instalación del pavimento. Puentes 13,14,15, 15ª y 16, todos con su estructura finalizada. Actividades de las vías a cielo abierto en un 98% de ejecución.

Imagen: Frente 1 – Tramo 1

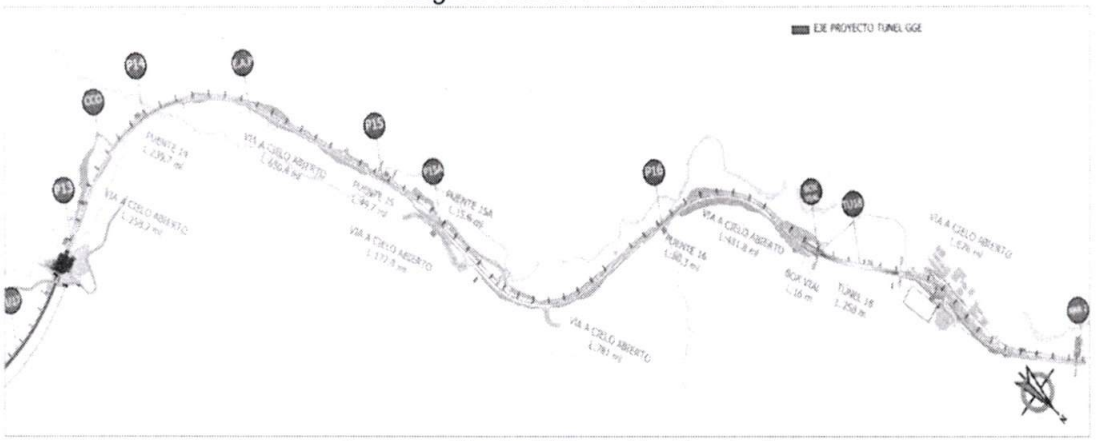

Imagen: Control Ejecución Frente 1

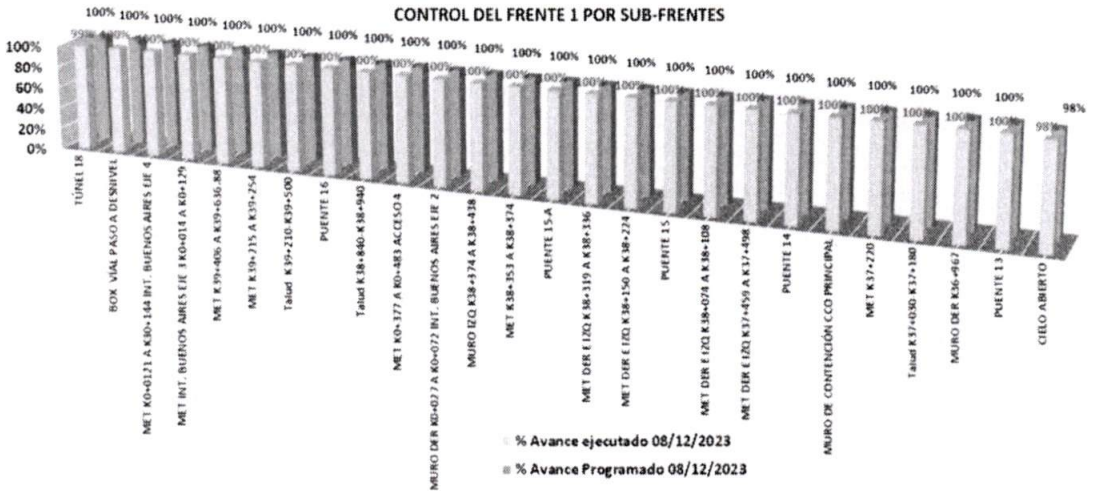

Imágenes: Frente de Obra 1 – Tramo 1

Frente 1

Empalme con Mar 2 - túnel 18

Túnel 18 - puente 16

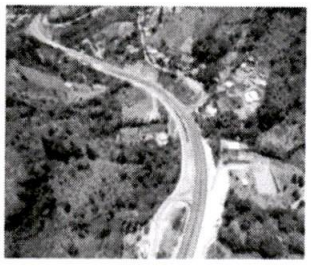

Puente 16 - puente 15A

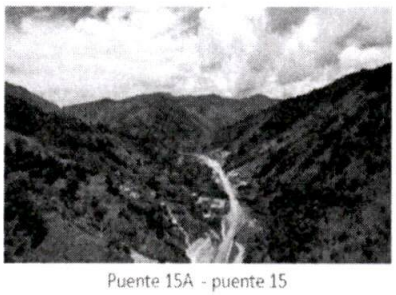

Puente 15A - puente 15

Puente 15 - puente 14

Puente 14 - puente 13- portal salida TGGE

FRENTE 2: Avance del 83%
Incluye el Túnel Guillermo Gaviria Echeverri, y su Galería de Rescate. La obra más importante del Proyecto es la construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri, con una longitud total de 9.73 Kilómetros y una galería de rescate con una longitud de 9.83 Km.

Imagen: Frente 2 – Tramo 1

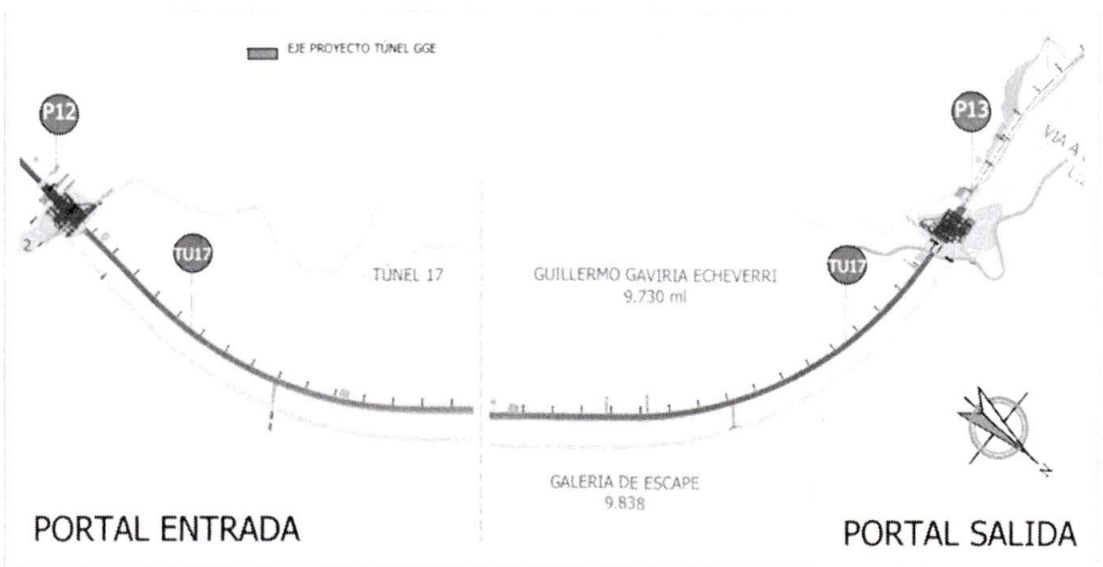

Imagen: Control Ejecución Frente 2

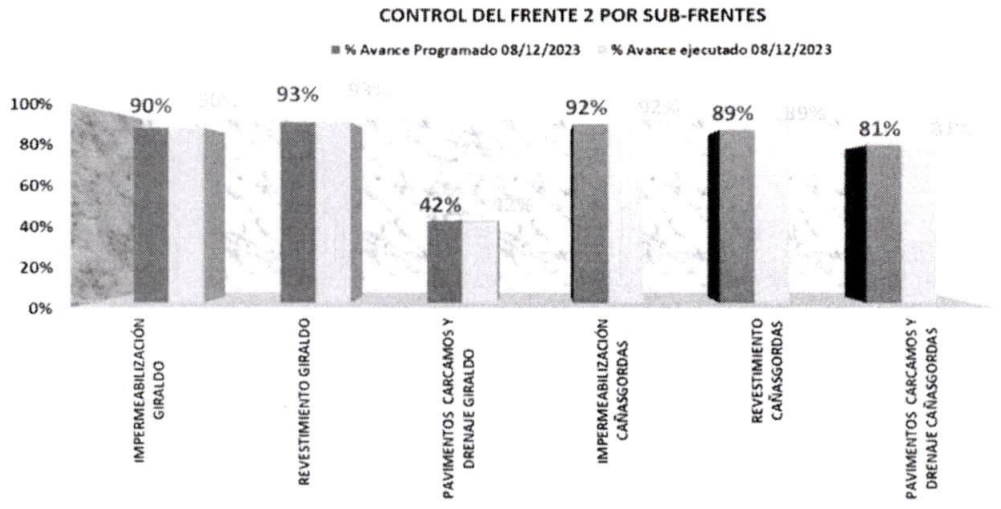

Imagen: Avances de excavación y revestimiento Túnel GGE

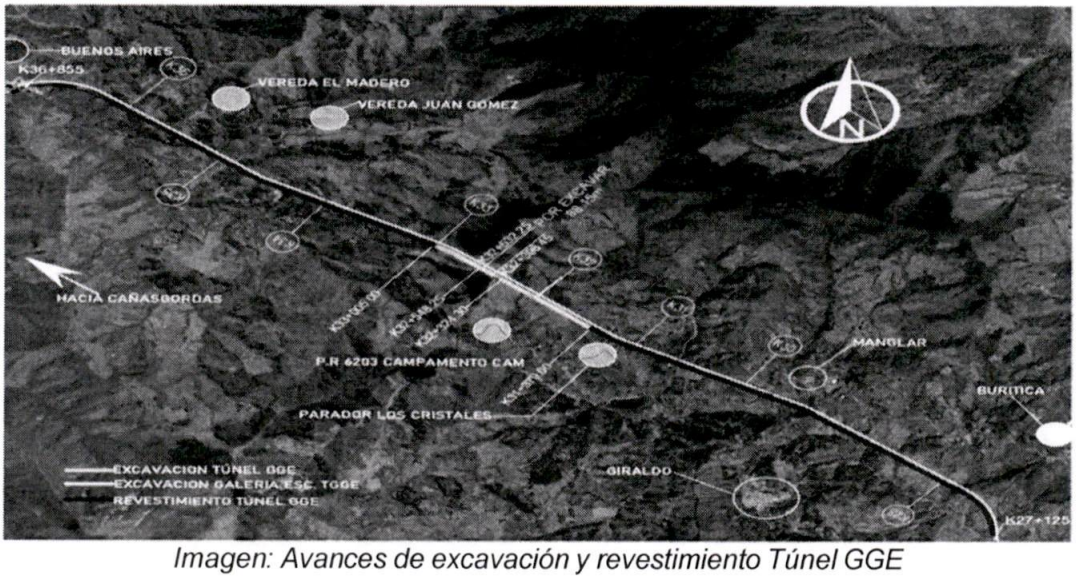

Imagen: Avances de excavación y revestimiento Túnel GGE

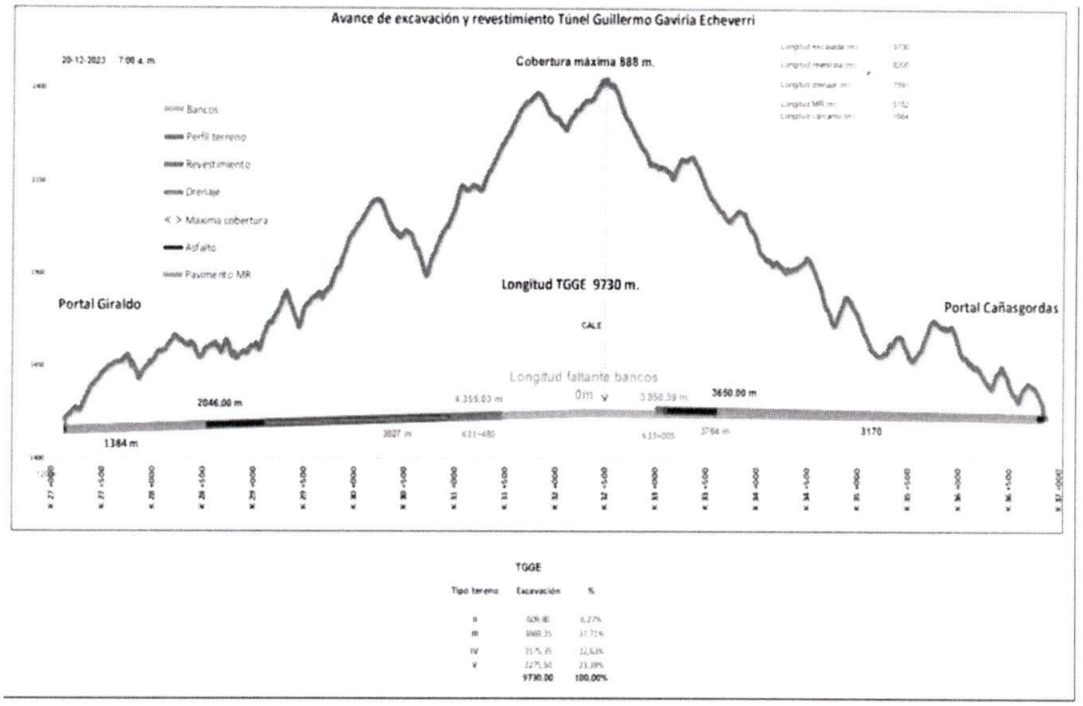

TGGE

Tipo terreno	Excavación	%
II	609.80	6.27%
III	3668.35	37.71%
IV	3175.85	32.64%
V	2275.50	23.39%
	9730.00	100.00%

Imágenes: Frente de Obra 2 – Tramo 1

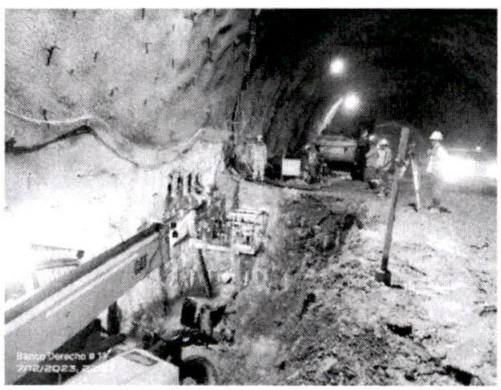

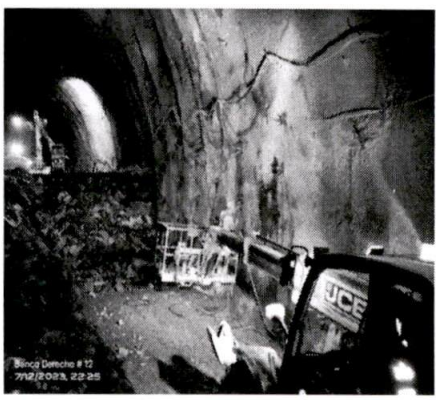

Frente de excavación Tunel GGE portal Giraldo

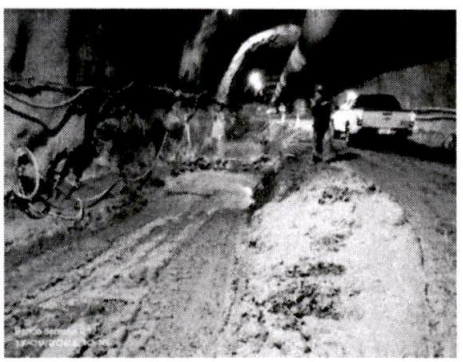

Excavación de bancos Túnel GGE portal Giraldo

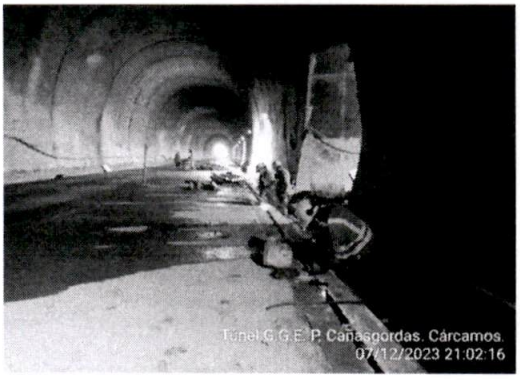

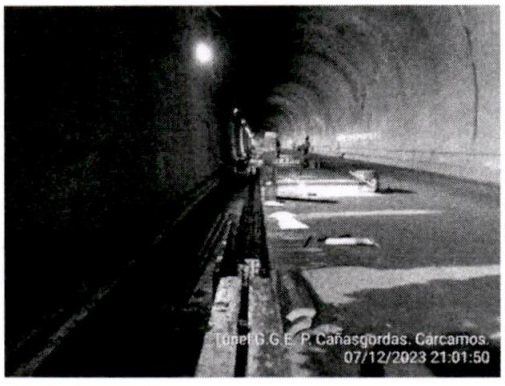

Imagen: Túnel GGE – Frentes de excavación bancos

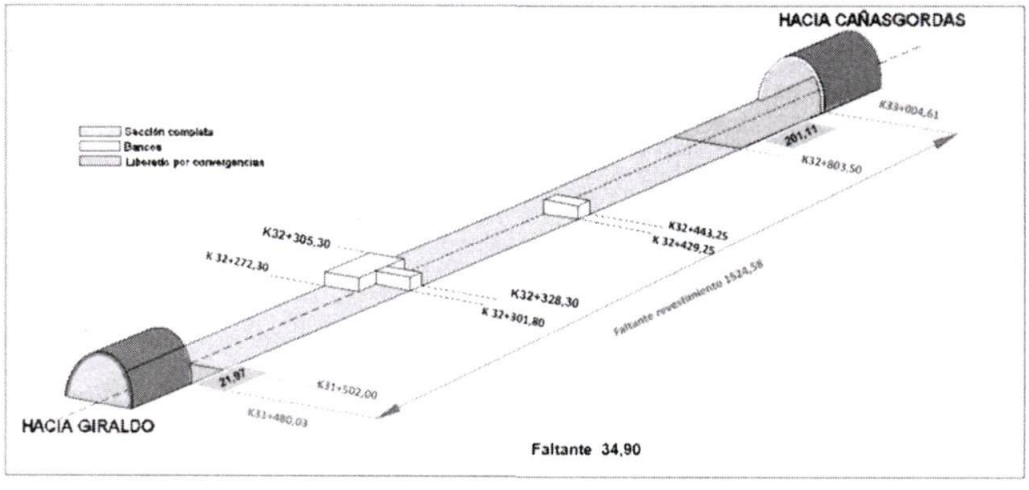

Imágenes: Frente de Obra 2 – Tramo 1

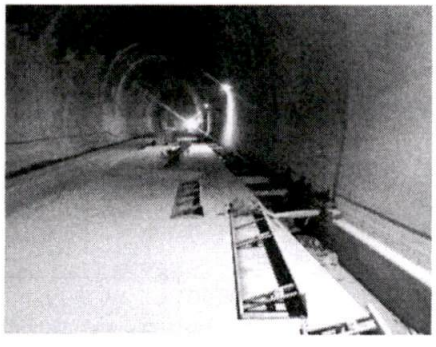

Construcción de cárcamo

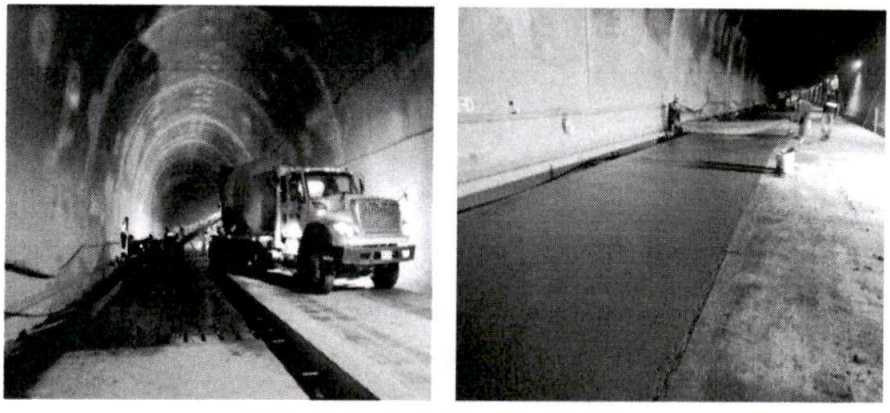

Construcción de pavimento rígido en concreto hidráulico

FRENTE 3: Avance del 96% Incluye principalmente las siguientes estructuras:
Túnel 15-16 que presenta una longitud total de 1073m y un avance del 98%.
Túnel 14 que presenta una longitud total de 919m y un avance del 93%
Puente 11 con una longitud de 180m y un avance de 97%
Puente 10 con una longitud de 110m y un avance de 63%

Imagen: Frente 3 – Tramo 1

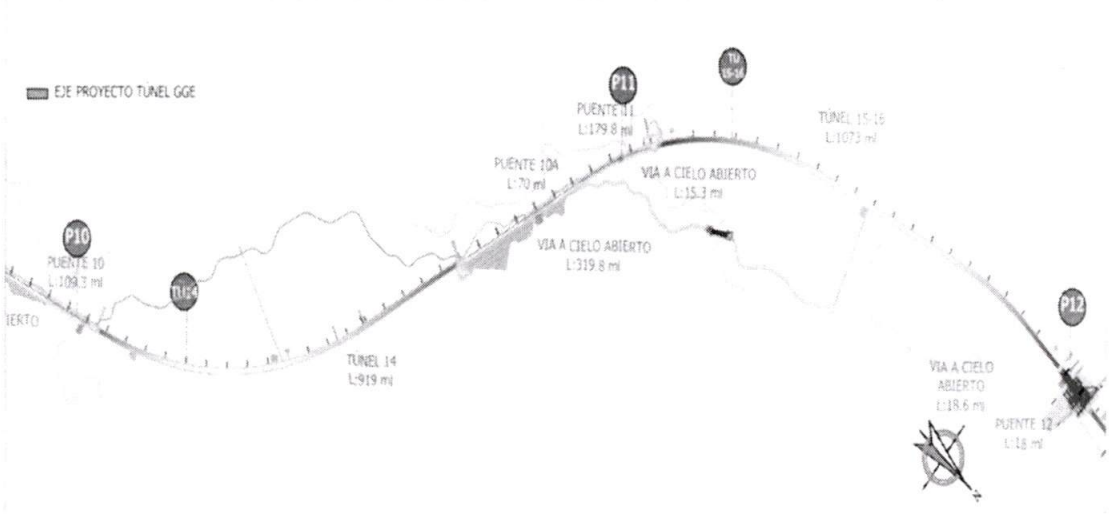

Imagen: Control Ejecución Frente 3

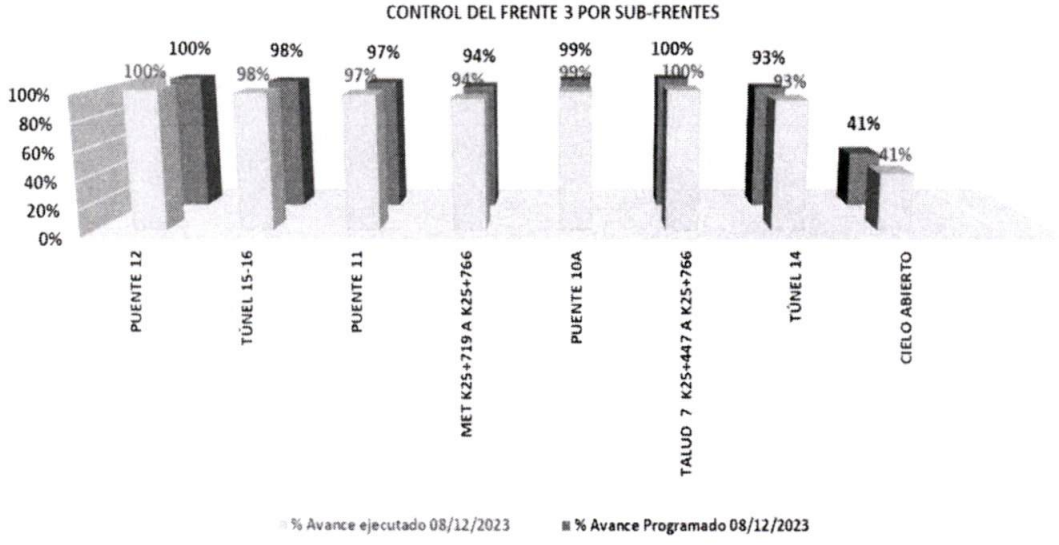

Imágenes Frente 3

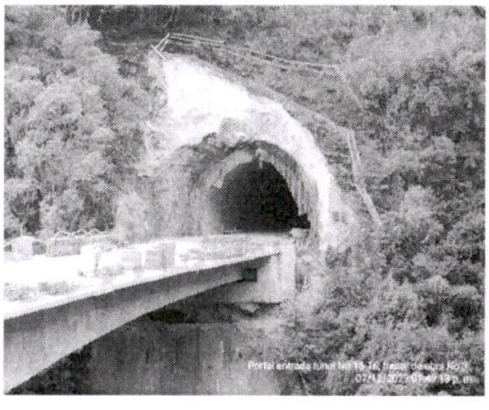

Tunel 15-16

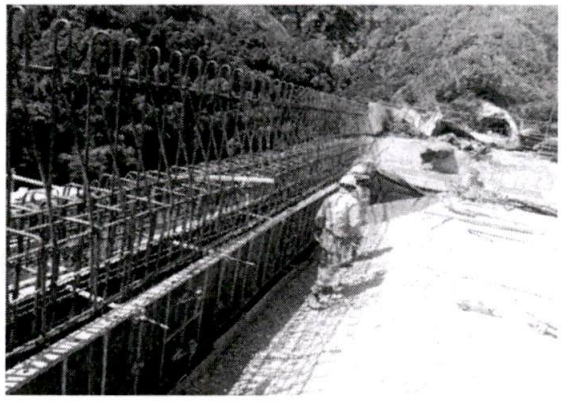

Puente 10A

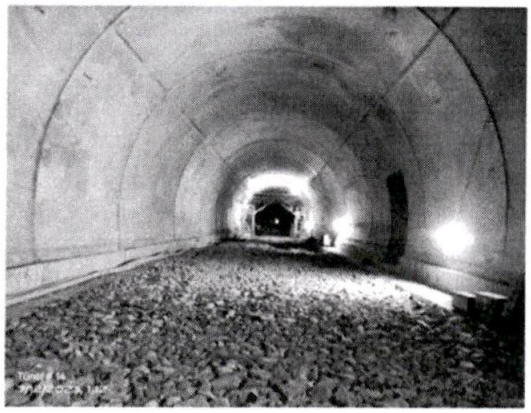

Conformación subrasante

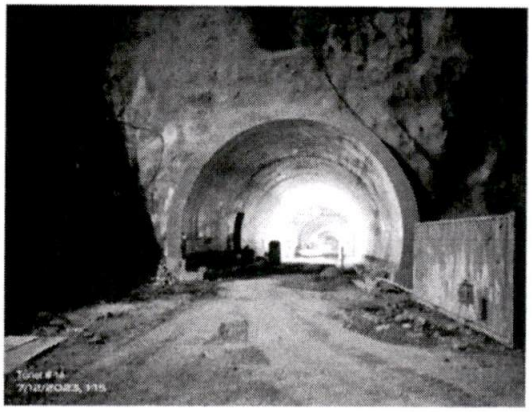

Portal salida túnel 14

FRENTE 4: Avance del 81% Incluye principalmente las siguientes estructuras:

Túnel 11 que presenta una longitud total de 136m y un avance del 95%.
Puente 9 con una longitud de 45m y se encuentra con un avance del 100%
Puente 8 con una longitud de 35m y se encuentra con un avance del 100%
Puente 6 con una longitud de 300m y se encuentra con un avance del 100%
Puente 5 con una longitud de 35m y se encuentra con un avance del 100%
Puente 4 con una longitud de 35m y se encuentra con un avance del 100%
Puente 3 con una longitud de 35m y se encuentra con un avance del 100%

Imagen: Frente 4 – Tramo 1

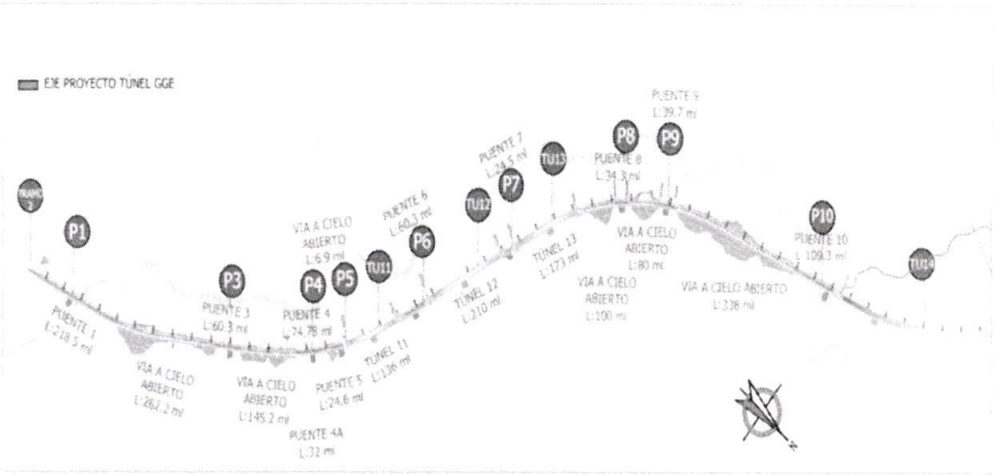

Imagen: Control Ejecución Frente 4

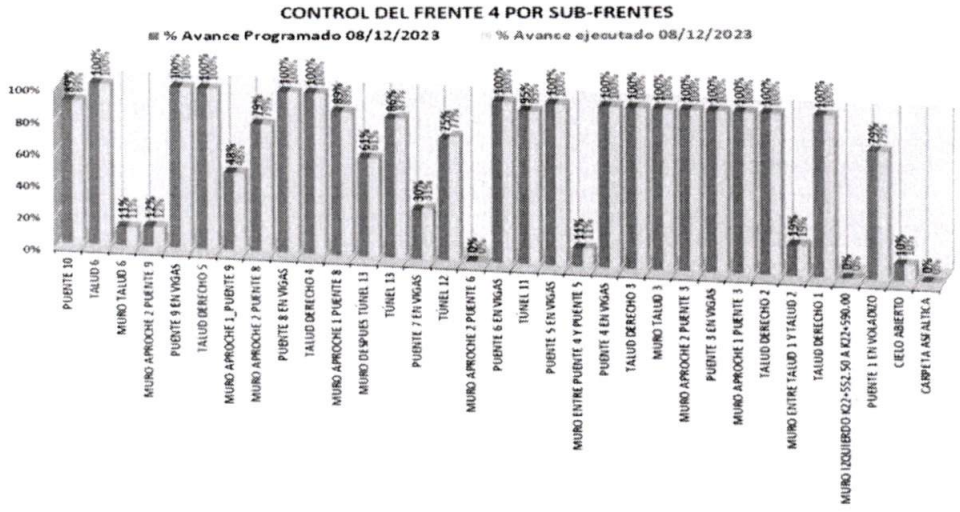

Imágenes Frente de Obra 4 – Tramo 1

Vista sector puente 10 a túnel 13

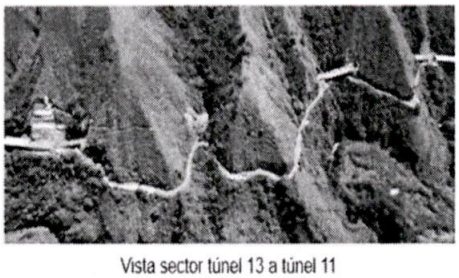

Vista sector túnel 13 a túnel 11

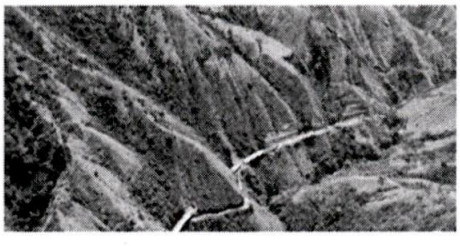

Vista sector túnel 11 a puente 1

2. MEJORAMIENTO VIAL PROYECTO URAMITA – PEQUE:

El proyecto Uramita-Peque, consiste en el mejoramiento vial del corredor actual, hace parte del proyecto de cabeceras municipales, proyecto insignia de la actual administración. Debido a la importancia del corredor Uramita-Peque, así como su extensión e inversión, este se encuentra bajo la supervisión de la Subsecretaria de Proyectos Estratégicos.

El proyecto se desarrolla en 4 tramos, de manera simultánea en esta administración y cada uno con un contratista e interventoría independiente, así:

Tabla: Tramos del proyecto Uramita-Peque

TRAMO	Inicio	Fin	ALCANCE
Tramo 2	K61+170	K48+731	12,4
Tramo 1	K48+731	K28+731	20
Tramo 4	K28+731	K19+408	9,3
Tramo 3	K19+408	K00+000	19,4

2.1 Etapa 1. Obra

Tabla: contrato de obra tramo 1

Contrato convenio	4600012068 de 2021
Fecha de suscripción	25/06/2021
Modalidad de selección:	Licitación Pública
Identificación del proceso en SECOP:	Licitación Pública No.11796_3
Fecha de inicio del contrato/convenio:	28/06/2021
Objeto	Estudios, diseños y mejoramiento de la vía sobre el corredor vial Uramita - Peque (62AN09), en la subregión Occidente del departamento de Antioquia - Etapa 1.
Organismo contratante / conveniante:	Departamento de Antioquia - Secretaría De Infraestructura Física.
Nombre	Consorcio Paramillo Vial Integrado por las Sociedades: Estyma Estudios y Manejos S.A. 50%, Termotecnica Coindustrial S.A.S. 45% y Unidad de Infraestructura y Construcciones Asociadas 5%.
Nit	901.489.639-3
Valor inicial	CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (COP 41.044.805.256) Incluye un AIU: Veintisieis Punto Ochenta y Seis Por Ciento – 26,86%
Adición 1	COP 2.800.042.849 (6,82%)
Adición 2	COP 13.839.062.563 (33,72%)

Valor total:	CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO pesos M.L. (COP 57.683.910.668) Incluye Un Aiu: Sesenta Y Cinco Punto Veinticinco Por Ciento – 65,25%
Fecha inicio suspensión	01/12/2022
Fecha reanudación	14/01/2022
Fecha de terminación actual	31/05/2023
Supervisor(es)/ interventor	Consorcio Inter Gavinp Nit. 901.489.728-0
% de ejecucion fisica	100% (Al 31 de Mayo de 2023)
% de ejecución de recursos	95% (Al 31 de Mayo de 2023)
Estado actual financiero	Ejecutado: COP 57.471.376.795 Saldo: COP 212.533.873 Pagado: COP 54.798.752.911

	Saldo Por Pagar: COP 2.672.623.884,0
Estado actual contractual	El contrato finalizó 31/05/2023 y actualmente se encuentra en etapa de liquidación. El contratista realiza una reclamación contractual solicitando un reconocimiento de COP 10.733.957.074, la cual se encuentra en análisis por parte de la interventoría.

Interventoría:

Tabla: información contrato de interventoría

Contrato convenio	4600012066 de 2021
Fecha de suscripción	21/06/2021
Modalidad de selección	Concurso de Méritos
Identificación del proceso en SECOP:	28/06/2021
Objeto	Inteventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para los estudios, diseños y mejoramiento de la vía sobre el corredor vial Uramita - Peque (62AN09), en la subregión Occidente del departamento de Antioquia - Etapa 1
Organismo contratante/conveniante	Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física
Nombre	Consorcio Inter Gavinp integrado por las sociedades: Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S E Ingeniería de Proyectos S.A.S, con una participación del 50% cada una
Valor inicial:	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE Pesos M/L **(COP 2.541.124.387)** Incluido IVA del 19% y un factor multiplicador de 2,01
Adición 1	**COP 1.050.448.996** (37,56%)
Adición 2	**COP 905.438.482** (27,91%)

12

Valor total	CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO pesos M/L (**COP 4.497.011.865)** incluido IVA del 19% y un factor multiplicador de 2,01
Plazo inicial	Siete (07) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2021.
Fecha de inicio	28/06/2021
Fecha de terminación	31/12/2021
Prórroga 1	**Cinco (5) Meses Y 22 Días Calendario**
Nueva fecha de terminación	22/06/2022
Prórroga 2	**Cinco (5) meses y 12 días**
Nueva fecha de terminación	04/12/2022
Prórroga 2	**Cuatro (4) meses y 13 días calendario**
Nueva fecha de terminación	31/05/2023
Fecha inicio suspensión	1/12/2022
Fecha reanudación	15/01/2023

Fecha de terminación	18/01/2023
Fecha de terminación actual	31/05/2023
Supervisor(es)/ interventor	Héctor Alonso Gómez Giraldo C.C. 70.115.111 Subsecretario Proyectos Estratégicos - Concesiones - Apps
% De ejecucion fisica acumulado	100% (Al 31 de Mayo de 2023)
% De ejecucion de recursos acumulado	95% (Al 31 de Mayo de 2023)
Estado actual financiero	Ejecutado: COP 2.541.124.387 Saldo: COP 0 Pagado: COP 4.228.791.728 Saldo Por Pagar: COP 268.220.137
Estado actual contractual	El contrato finalizo 31/05/2023, y actualmente se encuentra en etapa de liquidación.

2.2. Etapa 2 - Obra:

Tabla: Información contractual de obra tramo 2

Contrato convenio	4600013630 de 2022
Fecha de suscripción	04/05/2022
Modalidad de selección	Licitación pública
Identificación del proceso en SECOP	Licitación pública no. 13115
Fecha de inicio del contrato/convenio	23/05/2022
Objeto	Mejoramiento de la vía sobre el corredor vial Uramita – Peque (62AN09), en la subregión Occidente del departamento de Antioquia – Etapa 2

Organismo contratante /conveniante	Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física.
Contratista / conveniante	Consorcio Uramita CPD integrado por las sociedades: Proyectos Conciviles S.A.S con el 70% y Pavimentos El Dorado S.A.S con el 30% restante.
Valor inicial	VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA pesos M.L.C. (COP 27.278.303.670) y un AIU de 24,14%
Adiciones 1	COP 8.008.120.986 (29.36%)
Valor total	TREINTA Y CINCO MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS pesos M.L.C. (COP 35.286.424.656.) y un AIU de 24,14%
Valor y porcentaje de anticipo:	COP 4.091.745.551 correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
Plazo inicial	Catorce (14) meses
Fecha de inicio	23/05/2022

Fecha de terminacion	23/07/2023
Prórrogas 1	Cuatro (4) meses y veintidos (22) dias
Prórrogas 2	Tres (3) meses
Nueva fecha de terminación	15/03/2024
Fecha de terminación actual	15/03/2024
Supervisor(es)/ Interventor	Consorcio Jasco Nit. 901.580.928-5
% de ejecucion fisica	**83%** (al 17 de diciembre de 2023)
% de ejecución de recursos	**57%** (al 17 de diciembre de 2023)
Estado actual financiero	Ejecutado: COP 22.052.167.052,61 Saldo: COP 13.234.257.603,39 Pagado: COP 20.252.412.838 Saldo por pagar: COP 15.034.011.818,00
Estado actual contractual	El contrato finaliza 15/03/2024 y actualmente se encuentra en ejecución.

Interventoría:

Tabla: información contractual de interventoría tramo 2

Contrato convenio	4600013644 de 2022
Fecha de suscripción	06/05/2022
Modalidad de selección	Concurso de méritos
Identificación del proceso en SECOP	No.13391
Fecha de inicio del contrato/convenio	23/05/2022

Objeto	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para el mejoramiento de la vía sobre el corredor vial Uramita – Peque (62AN09), en la subregión Occidente del departamento de Antioquia – Etapa 2
Organismo contratante /conveniante	Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física
Contratista / conveniante	Consorcio Jasco (integrado por Savad Ingeniería S.A.S. con un (43%) de participación; Juan José Araque Blanco con un (20%) de participación; Carlos Julio Rodriguez Padilla con un (22%) de participación; Oswaldo Luis Gutiérrez Charry con un (10%) de participación; y Alex Joaquín Osorio Araque, con el 5 % restante).
Valor inicial	DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS

	NOVENTA Y DOS pesos M/L (COP 2.498.113.292) incluido IVA del 19% y un factor multiplicador de 2,08
Adición 1	COP498.259.404 (17,19%)
	COP476.187.036 (15,89%)
Valor total	TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS Pesos M/L (COP 3.472.559.732) incluido iva del 19% y un factor multiplicador de 2,08
Prórroga 1	Tres (3) meses y veintidós (22) días calendario
Prórroga 2	Cuatro (4) meses
Nueva fecha de terminación	15/04/2023.
Fecha de terminación actual	15/04/2023
Supervisor(es)/ Interventor	Héctor Alonso Gómez Giraldo C.C. 70.115.111 Subsecretario Proyectos Estratégicos - Concesiones - APPS
% De ejecucion fisica acumulada	**83%** (al 17 de diciembre de 2023)
% De ejecucion de recursos acumulados	**78%** (al 31 de diciembre de 2023)

Estado actual financiero	Ejecutado: COP 2.701.186.069,00 Saldo: COP 771.373.663,00 Pagado: COP 2.701.186.069,00 Saldo por pagar: COP COP 771.373.663,00
Estado actual contractual	El contrato finaliza 15/04/2024

Tabla: Cantidades ejecutadas a la fecha

ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA (total)
PERFILADO	ml	12.440	12.440
FILTROS	ml	9.571	9.571
ALCANTARILLAS	und	52	52
BOX	und	1	1
BASE C1	ml	12.440	11.006
BASE C2	ml	12.440	8.241
CUNETA	ml	12.440	1.291
TALUD	und	6	2,0
PAVIMENTO C1	ml	12.440	7.756
PAVIMENTO C2	ml	12.400	4.008

2.3. Etapa 3 - Obra:

Tabla: información contractual obra tramo 3

Contrato convenio	4600013614 de 2022
Fecha de suscripción:	25/04/2022
Modalidad de selección	Licitación pública
Identificación del proceso en SECOP	Licitación pública no. Lic-13124
Fecha de inicio del contrato/convenio	12/05/2022
Objeto	Mejoramiento de la vía sobre el corredor vial Uramita - Peque (62AN09), en la subregión Occidente del departamento de Antioquia – Etapa 3
Organismo contratante / conveniante	Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física
Contratista /Conveniante	Consorcio Antioquia Vial - 22, integrado por Ingeniería y Vías S.A.S BIC - Ingevías S.A.S, con un 90 % de participación, y Delta Proyectos Civiles S.A.S, con el 10 % restante.
Valor inicial	CINCUENTA Y UN MIL DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE pesos M/L (COP 51.019.125.729,00) u un A.I.U. Del 23,38
Adición 1	COP 5.591.745.063 (10,96%)
Valor total	CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS pesos m/l COP 56.610.870.792) Y un A.I.U. Del 23,38
Valor y porcentaje de anticipo:	COP7.652.868.859 correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del contrato
Plazo inicial	Diecinueve (19) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Suspensión	Once (11) dias calendario
Prórroga 1	Cinco (5) meses
Fecha de inicio	12/05/2022
Fecha de terminación	12/12/2023
Fecha de terminación actual	23/05/2024
Interventor	Nit. 901.581.483
% de ejecución física	67% (al 19 de diciembre de 2023)
% de ejecución de recursos	64% (al 19 de diciembre de 2023)
Estado actual financiero	Ejecutado: COP 39.373.615.614,94 Saldo: COP 17.237.255.177,06 Pagado: COP 36.340.755.741,00 Saldo por pagar: COP 20.270.115.051,00

Estado actual contractual	El contrato finaliza 23/05/2024 y actualmente se encuentra en ejecución.

Interventoría:

Tabla: información contractual de interventoría tramo 3

Contrato convenio	4600013627 de 2022
Fecha de suscripcion	28/04/2022
Modalidad de selección	Concurso de méritos
Identificación del proceso en SECOP	No. 13387
Fecha de inicio del contrato/convenio:	12/05/2022
Objeto	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para el mejoramiento de la vía sobre el corredor vial Uramita – Peque (62AN09), en la subregión Occidente del departamento de Antioquia – Etapa 3
Organismo contratante /conveniante	Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física
Contratista / conveniante	Consorcio Uramita (integrado por Ingenobras Construcción y Consultoría S.A.S., con un 50 % de participación, CIAF Ltda. Ingeniería, con un 45 % de participación, y Prociving S.A.S., con el 5 % restante)
Valor inicial	TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA pesos M/L (COP 3.926.926.930), IVA incluido del 19 %, y un factor multiplicador de uno punto noventa y cinco (1.95)
Adición1	COP364.425.708 (9%)
Valor total	CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO pesos M/L (COP4.291.352.638,00), IVA incluido del 19 %, y un factor multiplicador de uno punto noventa y cinco (1.95)
Prórroga 1	Seis (6) meses
Fecha de terminación actual	23/06/2024
Supervisor(es)/interventor	Héctor Alonso Gómez Giraldo C.C. 70.115.111 Subsecretario Proyectos Estratégicos - Concesiones - APPS
% de ejecucion fisica acumulada	**85%** (al 19 de diciembre de 2023)
% de ejecucion de recursos acumulados	**61%** (al 19 de diciembre de 2023)
Estado actual financiero	Ejecutado: COP 2.628.832.023,00 Saldo: COP 1.662.520.615,00

	Pagado: COP 2.628.832.023,00 Saldo por pagar: COP 1.662.520.615,00
Estado actual contractual	El contrato finaliza 23/06/2024 Y actualmente se encuentra en ejecución

Tabla: Cantidades ejecutadas a la fecha

ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA (total)
PERFILADO	ml	19.000	7.762
FILTROS	ml	19.000	7.041
ALCANTARILLAS	und	196	189
BOX	und	42	41
PUENTES	und	1	1
GEOCELDA / BASE CAPA 1	ml	19.000	6.815
MURO	ml	573	490
CUNETA	ml	30.260	1.828
TALUD	m2	15.472	3.625
BASE CAPA 2	ml	19.000	5.860
PAVIMENTO C1	ml	19.000	5.756
PAVIMENTO C2	ml	19.000	4.997

2.4 Etapa 4

Obra:

Contrato convenio	4600015482 de 2023
Fecha desuscripción	04/05/2023
Modalidad de selección	Licitación pública
Identificación del proceso en SECOP	Licitación pública N°14525
Fecha de inicio del contrato/convenio	26/05/2023
Objeto	Mejoramiento de la vía sobre el corredor vial Uramita - Peque (62AN09), en la subregión Occidente del departamento de Antioquia – Etapa 4
Organismo contratante / conveniante	Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física
Contratista /conveniante	Consorcio San Lucas, integrado por Harinsa Navasfalt Infraestructura S.A.S, con el 10 % de participación e Ingeniería, Transporte y Maquinaria S.A.S. - INTRAMAQ S.A.S., con el 90 % restante
Valor inicial	VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL

	QUINIENTOS CATORCE pesos M/L (COP 26.798.621.514) y un A.I.U. del 32,35 %
Adiciones 1	COP 5.746.831.507 (21,44%)
Valor total	TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTIÚN pesos M/L(COP 32.545.453.021) y un A.I.U. del 32,35 %
Valor y porcentaje de anticipo	COP4.019.793.227 correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del contrato
Prórroga 1	Tres (3) meses
Fecha de terminación actual	30/03/2024
% de ejecución física acumulada	**48%** (al 17 de diciembre de 2023)
% de ejecución de recursos acumulados	**31%** (al 17 de diciembre de 2023)
Estado actual financiero	Ejecutado: COP10.544.122.394,65 Saldo: COP 22.001.330.626,35 Pagado: COP 10.195.001.722,00 saldo por pagar: COP 22.350.451.299,00
Estado actual contractual	El contrato finaliza 30/03/2024 y actualmente se encuentra en ejecución

Interventoría:

Contrato convenio	4600015539 de 2023
Fecha desuscripcion	19/05/2023
Modalidad de selección	Concurso de méritos:
Identificación del proceso en secop	No. 14623
Fecha de inicio del contrato/convenio	26/05/2023
Objeto	"Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para el mejoramiento de la vía sobre el corredor vial Uramita - Peque (62AN09), en la subregión Occidente del departamento de Antioquia – Etapa 4".
Organismo contratante / conveniante	Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física
Contratista /conveniante	**Consorcio corredor Uramita 2023**, integrado por Fronteras Constructora S.A.S., con el 30 % de participación, CONURMA Ingenieros Consultores S.L. sucursal Colombia, con el 40 %, e INGEORBE S.A.S., con el 30% restante

16

Valor inicial	DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SIETE pesos M/L (COP 2.453.623.007), IVA incluido del diecinueve por ciento (19%) y un factor multiplicador de dos punto cero siete (2.07)
Valor total	DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SIETE pesos M/L (COP 2.453.623.007), IVA incluido del diecinueve por ciento (19%) y un factor multiplicador de dos punto cero siete (2.07)
Prórrogas 1	Dos (2) meses
Fecha de terminación actual	30/04/2024
Supervisor(es)/interventor	Héctor Alonso Gómez Giraldo C.C. 70.115.111 Subsecretario Proyectos Estratégicos - Concesiones - Apps
% De ejecucion fisica	**66%**
% De ejecucion de recursos	**39%**
Estado actual financiero	Ejecutado: COP 949.540.685,00 Saldo: COP 1.504.082.322,00 Pagado: COP 949.540.685,00 Saldo por pagar: : COP 1.504.082.322,00
Estado actual contractual	El contrato finaliza 30/04/2024 y actualmente se encuentra en ejecución.

Cantidades ejecutadas a la fecha:

ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA (total)
PERFILADO	ml	9.340	3.780
FILTROS	ml	11.908	7.344
ALCANTARILLAS	und	103	63
DISIPADORES	und	26	0
MURO	ml	45	24
CUNETA	ml	9.340	0
REZAGA	ml	9.340	5.736
SUBBASE	ml	9.340	5.246
ESTABILIZACION SUBBASE	ml	9.340	2.099
PAVIMENTO C1	ml	9.340	553
PAVIMENTO C2	ml	9.340	0

3. MEJORAMIENTO VIAL PROYECTO CAÑASGORDAS – ABRIAQUÍ:

Obra:

Contrato convenio	4600014412 de 2022
Fecha de suscripción	18/11/2022
Modalidad de selección	Licitación pública
Identificación del proceso en SECOP	Licitación pública 13602_2
Fecha de inicio del contrato/convenio	06/12/2022
Objeto	"Mejoramiento de la vía sobre el corredor vial Buenos Aires (Cañasgordas) - Abriaquí (62AN11), en la subregión Occidente del departamento de Antioquia
Organismo contratante / conveniante	Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física
Contratista /conveniante	Consorcio Multilago Antioquia 02 integrado por las sociedades: Luis Alberto González Chaux 60 % Y Construcciones Lago S.A.S 40 %.
Valor inicial	TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO pesos M.L. (COP34.815.978.965) incluye A.I.U.: veintiséis punto treinta y seis por ciento-26,36%
Valor total	TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO pesos M.L. (COP34.815.978.965) incluye aiu: veintiseis punto treinta Y seis por ciento-26,36%
Valor y porcentaje de anticipo:	COP 5.222.396.845 (15%)
Plazo inicial	**14 meses**
Fecha de inicio	06/12/2022
Fecha de terminación	31/12/2023
Fecha de terminación actual	31/12/2023
Supervisor(es)/interventor	Consorcio Cañasgordas
% de ejecución física	0,79 %
% de ejecución de recursos	7,29 %
Estado actual financiero	Ejecutado: 2.537.593.108 Saldo: -375.815.018,0 Pagado: actas: COP0, Anticipo: 2.806.351.532 Saldo por pagar: 0
Estado actual contractual	Se declara caducidad del contrato el dia 10 de noviembre mediante resolucion 2023060349626

17

Interventoría:

Contrato convenio	4600014453 de 2022

Fecha de suscripción	30/11/2022
Modalidad de selección	Concurso de méritos
Identificación del proceso en SECOP	No. 13771
Fecha de inicio del contrato/convenio	12/06/2022
Objeto	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para el mejoramiento, actividades Y obras complementarias sobre el corredor vial Buenos Aires (Cañasgordas) - Abriaquí (62AN11), en la subregión Occidente del departamento de Antioquia
Organismo contratante / conveniante	Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física
Contratista /conveniante	Consorcio Cañasgordas integrado por: Ingeniería Consultoría y Planeación S.A.- Incoplan, con el 45% de participación; SAITEC S.A. Sucursal Colombia, con el 50% y Pavimentos y Geotecnia S.A.S, con el 5% restante
Valor inicial	DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE pesos M/L (COP2.247.257.067) incluido IVA del 19% y un factor multiplicador de uno coma noventa y siete (1,97)
Valor total	DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE pesos M/L (COP2.247.257.067) incluido IVA del 19% y un factor multiplicador de uno coma noventa y siete (1,97)
Suspension	Desde el 10/11/2023 hasta se formalice la continuidad de la obra
Fecha de terminación actual	31/12/2023
Supervisor (es)/interventor	Héctor Alonso Gómez Giraldo C.C. 70.115.111 Subsecretario Proyectos Estratégicos - Concesiones - Apps
% ejecución fisica acumulada	**77%** (al 10 de noviembre de 2023)
% de ejecución de recursos acumulados	**73%** (al 10 de noviembre de 2023)

Estado actual financiero	Ejecutado: COP 1.639.063.992,00 Saldo: COP 608.193.075,00 Pagado: actas: COP 1.639.063.992,00 Saldo por pagar: COP 608.193.075,00

Estado actual contractual	El contrato finaliza 31/12/2023 Y actualmente se encuentra suspendido hasta se formalice la continuidad de la obra

Cantidades ejecutadas a la fecha:

CAÑASGORDAS - ABRIAQUI				
ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA (total)	CANTIDAD PENDIENTE
LIMPIEZA OBRAS	und	87	13	74
PERFILADO	ml	10.000	9.500	500
FILTROS	ml	10.000	3.054	6.946
ALCANTARILLAS	und	21	9	12
ENCOLES	und	21	0	21
DESCOLES	und	21	0	21
BOX	und	2	0	2
ENCOLES BOX	und	2	0	2
DESCOLES BOX	und	2	0	2
PUENTES	und	1	0	1
ESTRUCTURA PAVIMENTO	ml	10.000	0	10.000
MURO	ml	977	0	977
CUNETA	ml	10.000	0	10.000
TALUD	und	4	0	4
PAVIMENTO	ml	10.000	0	10.000

4. DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, CONCESIONES Y APPS

Actualmente la dirección de proyectos estratégicos, concesiones y app tiene los siguientes frentes de trabajo:

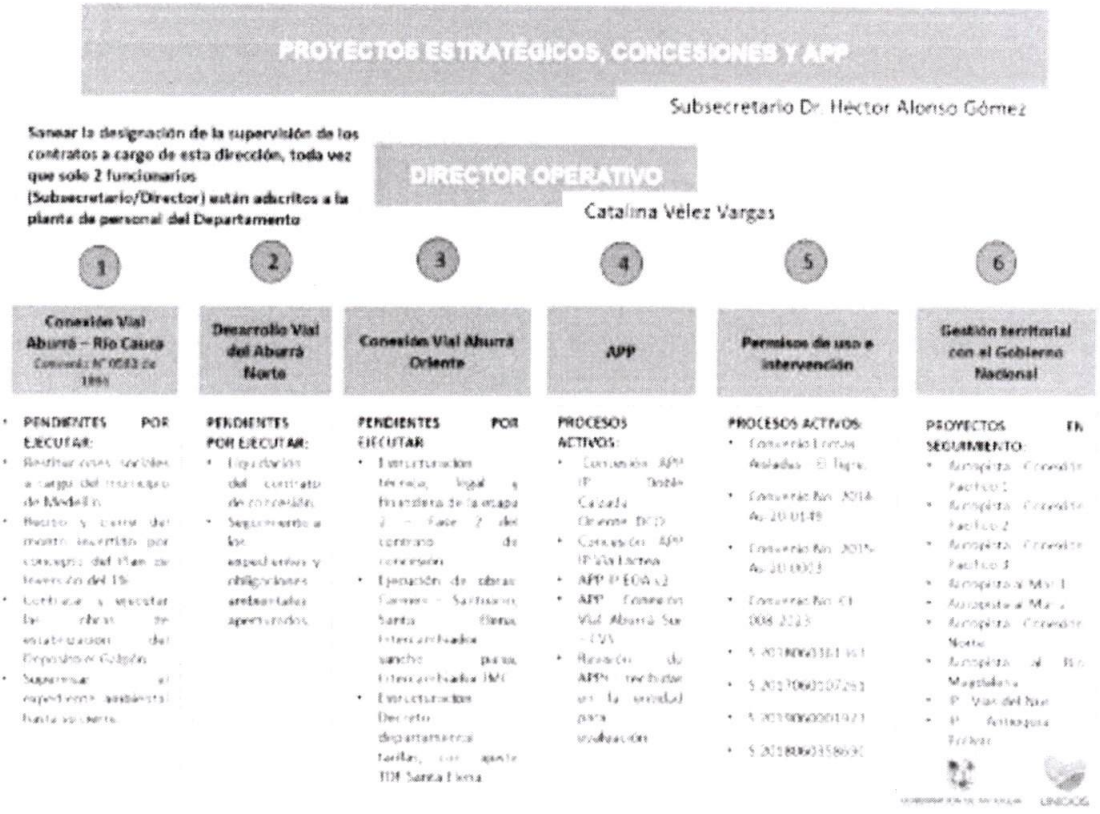

Los cuales se describe el estado de cada uno, a continuación:

4.1 PROYECTO CONEXIÓN VIAL ABURRÁ – RÍO CAUCA:

El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS-, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA-, suscribieron el Convenio Interadministrativo 0583 del 18 de octubre de 1996, con el objeto de "COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRÁ Y EL RÍO CAUCA TAMBIÉN DENOMINADO VARIANTE MEDELLÍN – SANTA FE DE ANTIOQUIA.

Estos recursos aportados, hacen parte de la financiación y ejecución de las actividades de construcción, mantenimiento y operación, son consignados y Administrados por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA- de acuerdo con un Convenio Interadministrativo de Mandato, Administración y Fuente de pago, Firmado entre el Departamento de Antioquia y el IDEA.

El seguimiento a la ejecución para el convenio, lo efectúa la Junta Directiva del mismo, y en virtud de ello, en las diferentes reuniones de Junta Directiva, se realiza el seguimiento de las actividades y se toman las decisiones de las inversiones necesarias para dar cumplimiento a los pendientes del proyecto que en su gran mayoría hacen parte del componente ambiental; actividades que están dadas dentro de su licencia ambiental del

convenio N°0583 de 1996, así las cosas, la junta directiva es quien aprueba y prioriza la inversión de los recursos parte del convenio, para lo cual, según la decisión tomada en Junta se procede con la modificación del precitado convenio a través de un otrosí.

El **proyecto Conexión Vial Aburrá – Río Cauca**, conocido como "Convenio 0583 de 1.996", el cual tiene como objeto la "*Construcción del proyecto de comunicación vial entre los valles de Aburrá y el Río Cauca, también denominado Variante Medellín – Santa Fe de Antioquia*", este se construyó en dos tramos: Tramo Conexión Vial (1997-2006) y Tramo 4,1 km. (2013-2015).

El 30 de junio de 2016, El Departamento de Antioquia como Gerente del Convenio 0583 de 1.996, entrego la entrega de la infraestructura vial construida en virtud del Convenio Interadministrativo 0583 de 1996 entre el PR 16+000 y el PR 46+600, incluido el Túnel de Occidente y la estación de recaudo de peaje Aburrá al Instituto Nacional de Vías INVIAS, que a su vez entregó a la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, para que por medio del Contrato de Concesión 014 de 2015, el Concesionario DEVIMAR realizara las obras de la segunda calzada.

Una vez entregado el corredor vial, la Gerencia del Convenio 0583 de 1996 ha llevado a cabo las actividades tendientes al cierre de la licencia ambiental otorgada mediante la resolución 762 del 15 de agosto de 1997 (expediente LAM 0678) y posterior liquidación del Convenio. Las que hoy se encuentran pendientes para lograr el cierre de la licencia por parte de la autoridad ambiental son:

- **Ejecución de obras depósito El Galpón.**

Para la ejecución de las obras ha sido necesario adquirir los cinco predios que conforman el Depósito, Este ese proceso se ha realizado por expropiación judicial. En Junta directiva del 15 de septiembre de 2023, las entidades partes del Convenio 0583 de 1.996, aprobaron la redistribución de recursos, por valor de COP 5.310 millones para comprometerlos en la ejecución de las obras de estabilización del Depósito, lo anterior debido a la obligación impuesta por la Autoridad Nacional de licencias ambientales ANLA mediante Auto 05508 del 9 de noviembre de 2016 y 0581 del 28 de febrero de 2017.

Actualmente la Gerencia del Convenio se encuentra en etapa precontractual con la elaboración de los documentos y estudios previos para el proceso licitatorio y concurso de méritos, se estima el inicio de las obras en el mes de enero de 2024.

- **Ejecución obras compensaciones sociales para restituciones tramo 4,1 Km (Fuente Clara y Masavielle).**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales mediante el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución 0482 del 28 de febrero de 2022, autorizo al Convenio 0583 de 1996, el cambio en las medidas para cumplir con las restituciones sociales, en los barrios Masavielle y Fuente Clara quedando de la siguiente manera:

BARRIO	INFRAESTRUCTURA POR RESTITUIR	COMPENSACION
FUENTE CLARA	PLACA DEPORTIVA	MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EXISTENTE EN EL BARRIO FUENTE CLARA
MASAVIELLE	PLACA DEPORTIVA	CONSTRUCCION DE ECOPARQUE EN EL SECTORDE MASAVIELLE EL HOYO
	CANCHA DE FUTBOL 8	
	JUEGOS INFANTILES	

En Junta directiva del Convenio 0583 de 1996 llevada a cabo el 15 de septiembre del año 2023, se aprobó de manera unánime por las partes el traslado de recursos para dar cumplimiento a la ejecución del mejoramiento de la placa polideportiva del barrio Fuente Clara, valorada en TRES MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES de pesos (COP3509), incluida obra e interventoría. Estas obras las ejecutará el Distrito de Medellín a través de la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU. Se tiene estipulado según cronograma de actividades dar inicio en el último trimestre del año 2023.

Para el caso del Ecoparque del barrio Masavielle, el cual tiene un costo total de TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (COP3059), en Junta directiva del Convenio 0583 de 1996 llevada a cabo el 15 de septiembre del año 2023, se aprobó de manera unánime por las partes la ejecución por etapas de la infraestructura que conforma dicho ecoparque, quedando autorizada para la ejecución de la primera etapa un valor de SETECIENTOS CUARENTA Y SES millones de pesos (COP746), actividades que ejecutará el Distrito de Medellín. Ahora bien, la Junta directiva del Convenio se compromete en la vigencia 2024 en aunar esfuerzos para aportar los recursos faltantes para terminar el Ecoparque Masavielle.

- **Terminar de ejecutar recursos del Plan de Inversión 1%:**

Durante el período 2021-2023, se han ejecutado recursos por COP 392.764.020 como aporte del Convenio 0583 de 1.996, en la adquisición del predio La Milagrosa, a través del Convenio 4600010509, cuyo objeto fue "AUNAR ESFUERZOS PARA ADQUIRIR EL PREDIO DENOMINADO LA MILAGROSA IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 024-15815, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, PARA LA PROTECCIÓN DE FUENTE HÍDRICA QUE ABASTECE EL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO; EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL 1% DEL PROYECTO CONEXIÓN VIAL ABURRÁ – RÍO CAUCA", celebrado por la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del Departamento de Antioquia y el Municipio de Santa Fe de Antioquia, quien además ejecutó el convenio y quedó a cargo del predio.

Por otra parte, en junta directiva del convenio 0583 de 1.996 realizada del 11 de octubre de 2022, se acordó que el INVIAS como titular de la licencia, interpusiera la Acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en contra de las Resoluciones 1390 de junio 29 de 2022 y 1912 de septiembre 08 de 2022, emitidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, dado que no se reconoció la totalidad de los recursos invertidos por INVIAS, en la ejecución del convenio interadministrativo 2012-CF-20-032 ejecutado por CORANTIOQUIA, como parte de la inversión forzosa de no menos del 1% del proyecto Conexión vial Aburrá – Río Cauca. Dicho Acción fue radicada el 16 de febrero de 2023.

A la fecha y con el objeto de ejecutar la totalidad de los recursos pendientes por invertir, dentro de la Inversión Forzosa de no menos 1%, la Junta Directiva del Convenio 0583 de 1996, avaló la indexación de los valores por un monto de COP200 millones, los cuales se comprometerán dentro de la Línea 3 "compra de bienes inmuebles con destinación ambiental" aprobada por ANLA.

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BLANCO:

Finalmente, como un compromiso de la Gerencia y que no hace parte de la Licencia ambiental, las entidades partes del Convenio, decidieron construir el Puente sobre el Río Aurra, conocido como Puente Blanco, en el municipio de San Jerónimo, sector Río Escondido. Este proceso se hizo a través de una licitación pública en el año 2022, con las siguientes características:

OBRA:

OBJETO: "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL RIO AURRA".

VALOR: SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS COP 7.814.157.738.

PLAZO: 13 MESES.

CONTRATISTA: CONSORCIO AURRA PROAP, Integrado por CONSTRUCCIONES AP S.A.S 50% - PROYECTOS Y VIAS S.A.S 50%, NIT 901.609.946-6

INTERVENTORÍA:

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL RIO AURRA".

VALOR: MIL VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRECE PESOS (COP 1.028.384.013).

PLAZO: 14 MESES.

CONTRATISTA: TEAM INGENIERIA Y CONSULTORIA SL SUCURSAL COLOMBIA.

Actualmente los dos contratos se encuentran liquidados y el Puente fue entregado al Instituto Nacional de Vías INVIAS, para su operación y mantenimiento.

APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO 0583 DE 1996:

De otro lado, para atender todas las necesidades derivadas del Convenio 0583 de 1.996 y aprobada por la Junta Directiva del mismo, La Gerencia del proyecto, en cabeza del Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física, cuenta con un personal calificado encargado del desarrollo técnico, legal, financiero, administrativo, ambiental y social, para lo anterior se ha celebrado durante la vigencia del presente Informe, el siguiente Convenio Interadministrativo No. 22SS11B507 cuyo objeto es "APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y ACADÉMICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0583 DE 1996,SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ELMUNICIPIO DE MEDELLIN, EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y EL INSTITUTO PARA ELDESARROLLO DE ANTIOQUIA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA

CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONEXIÓN VIAL ABURRA Y DEL RIO CAUCA". El presente contrato se encuentra en ejecución y tiene fecha de terminación el 30 de diciembre de 2023 y tiene un costo de DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M.L (COP2.094.587.175). Por tal motivo en Junta Directiva del Convenio 0583 de 1996, realizada el 15 de septiembre de 2023, dentro de la redistribución de los recursos aprobó un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS, para dar continuidad al personal de apoyo por un periodo de 6 meses para seguir con las labores pendientes por ejecutar.

Todas las anteriores decisiones fueron aprobadas por Junta Directiva del Convenio y se plasman en la redistribución de los recursos que se muestra a continuación.

			ESCENARIO 4					
			PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN					
ITEMS O ACTIVIDADES	ESCENARIO No. 1 FINANCIADO	PROPUESTA REDISTRIBUCIÓN	Pagos ANLA	MASAVIELLE $746	FUENTE CLARA $ 1.632 ($ 3.509)	GERENCIA $ 861	GALPON $1.300 ($ 5310)	1% ($ 205)
Mejoramiento placa existente Placa deportiva - Fuente Clara (Obligacion a cargo del Municipio de Medellin de acuerdo a la Junta Directiva de 18 de marzo de 2022)		$ 886			$ 886			
Massavielle Juegos Infantiles - Cancha de Futbol 8 - Placa Polideportiva (Obligación a cargo del Municipio de Medellín de acuerdo a la Junta Directiva de 18 de marzo de 2022)	$ 1.632	$ 746		$ 746				
Recursos para pago de visita de la ANLA (Visitas Pendiente Autoridad Ambiental)	$ 233	$ 100	$ 133		$ 100			
Pago de visitas y tramites ambientales ante CORANTIOQUIA	$ 30	$ 30			$ 30			
Compra Predio Deposito El Galpón (Expropiación, Solicitud por entrega anticipada)	$ 1.300	$ 1.300					$ 1.300	
Cierre Aproximado de 30 procesos prediales vigentes a nombre del INVIAS	$ 252	$ 252			$ 252			
Provision para pago de Sentencias Judiciales	$ 259	$ 259			$ 259			
Recursos disponibles necesidades convenio 0583 de 1996	$ 533	$ 533			$ 105	$ 428		
Construccion de las obras e Interventoria para la estabilizacion del Deposito el Galpon en la Conexion Vial Guillermo Gaviria	$ 732						$ 732	
SUBTOTAL	$ 4.971	$ 4.106	$ 133	$ 746	$ 1.632	$ 428	$ 2.032	$ -
					$ 4.971			
OTROS VALORES QUE HARÁN PARTE DEL ESCENARIO No.4								
Recursos Proyectados que no se ejecutan en el Contrato UdeA	RESERVADO	$ 150				$ 150		
Recursos a reintegrar por concepto de Proceso Juridico SOCVA	RESERVADO	$ 488				$ 283	$ 79	$ 126
GALPON obra + interventoria	RESERVADO	$ 3.199					$ 3.199	
Proyeccion Rendimientos Agosto 2023 - Diciembre 2023	ESTIMADO	$ 79						$ 79
SUBTOTAL						$ 433	$ 3.278	$ 205
Aportes en especie Municipio de Medellin					$ 1.877			
TOTAL ESCENARIO No.4			$ 133	$ 746	$ 3.509	$ 861	$ 5.310	$ 205

4.2 PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ABURRÁ NORTE:

En marco del Convenio Interadministrativo No 005 de 1996 suscrito entre el INVIAS y el Departamento de Antioquia, se transfirió la Ruta Nacional 2510 para el desarrollo de este corredor por parte del Departamento de Antioquia, para lo cual, el Departamento de Antioquia buscó como socio estratégico al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para la ejecución del Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte, es así como se suscribió el Convenio Interinstitucional entre estas entidades, el 14 de abril de 1996, por medio del cual cada una de las entidades es responsable en el 50% del valor del proyecto, convenio que a la fecha presenta 27 modificaciones.

Mediante licitación pública, se ejecuta el Proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte donde los Concedente son Departamento de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y el Concesionario es la sociedad Hatovial S.A. hoy Hatovial S.A.S., cuyo objeto es *"LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONCESIONARIO, POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32, NUMERAL 4º DE LA LEY 80 DE 1993, DE LAS OBRAS QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO DESARROLLO VIAL DENOMINADO DESARROLLO VIAL DEL ABURRÁ NORTE"*. Contrato que fue suscrito el 05 de noviembre de 1997 y que, a la fecha, cuenta con 37 Otrosíes, en los que se han logrado incorporar recursos por parte de las entidades Concedentes, se ha ampliado el alcance de las obras y se han modificado los plazos de terminación de la Concesión.

El objeto del contrato adjudicado a la sociedad HATOVIAL S.A. fue la ejecución por el sistema de concesión del proyecto vial denominado Desarrollo Vial del Aburrá Norte, cuyas actividades comprende la financiación y ejecución de estudios, diseños definitivos, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y demás trabajos y servicios asociados.

El proyecto concesionado, se localiza en el sector Norte del Valle de Aburrá en jurisdicción de los Municipios de Bello, Copacabana, Girardota, Donmatías, Barbosa y con la nueva adición, se incluyen las localidades de Santiago y Cisneros. Es importante tener en cuenta que, por su evolución, esta concesión ha pasado por varias épocas, y el último acto de definición del alcance del proyecto se protocolizó mediante la firma del otrosí Nº 16 el día 29 de diciembre de 2008.

Durante el periodo 2020-2023, se fracciona la gestión y ejecución del proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte en dos momentos, los cuales se resumen así:

Periodo 2020: Durante este año, la gestión estuvo a cargo de la Doctora Gloria Amparo Álzate como Directora Administrativa, quien dio inicio al proceso de reversión al Contrato de Concesión con el Concesionario Hatovial; debido a que la infraestructura que hacía parte de dicho contrato, en el año 2021 debería ser devuelta al Estado a través de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, es así, como se hizo el balance de cada uno de los componentes (Técnico, operativo, ambiental, social, jurídico, predial, financiero) que conformaban el contrato de concesión e iniciar el cierre de obligaciones y ejecuciones antes de la fecha de terminación del contrato. En el empalme para el periodo 2021-2023, se entregó el informe del proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte, para las gestiones que se venían adelantando y los antecedentes del proyecto, así como los hitos relevantes de ese momento.

Periodo 2021-2023: Durante este periodo, la gestión fue liderada por la Doctora Catalina Vélez Vargas, quien recibe la información del proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte y crea un plan de trabajo que permita de forma eficaz y eficiente, cumplir los objetivos, alcances y obligaciones del proyecto para la terminación del contrato de concesión en los mejores términos.

Así las cosas, se presenta las gestiones adelantadas por cada uno de los componentes que conforman el proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte:

Componente Técnico:

Construcción de la Fase 2- Sector 14 Regional oriental entre Uniminuto – Fontidueño:

Se terminó la construcción de este tramo vial, que inicio su ejecución el 03 de enero de 2019, dando cumplimiento a los diseños, superando las condiciones técnicas presentadas en el sitio de ejecución a lo largo 2.6 km y entregando una vía con las mejores condiciones técnicas de operación, para transitabilidad, seguridad y comodidad de los usuarios. La fecha de finalización de estas obras se dio el 30 de septiembre de 2021. Con una inversión final de obra por COP40.415.058.903, recursos que fueron aportados 100% por el Área Metropolitana a través del Convenio Interinstitucional y ejecutado a través del Contrato de Concesión.

Las grandes complejidades que tuvo el Proyecto y que fueron de gestión de la actual administración, fue resolver las gestiones prediales que inicialmente fueron adelantadas por el municipio de Bello y el Área Metropolitana, al ser traslada esta gestión al concesionario Hatovial como está definida en el Contrato de Concesión, permitió adelantar la adquisición predial y los permisos de intervención necesarios, que permitieron la ejecución total de la obra. Se presentaron dificultades con el traslado de redes eléctricas, por la interferencia que generaban 5 torres de energía a lo largo de corredor, entre modificaciones y cumpliendo de las exigencias por parte de EPM, se logró la autorización de intervención de estas redes, que permitiría la terminación de las obras. Trabajos que iniciaron el 10 de septiembre de 2020.

En el sector del Lago Tulio Ospina, requirió la construcción de un puente peatonal apoyado en acero estructural, para dar continuidad y empalme a la cliclocaminabilidad del corredor principal. Situación técnica, que se presentó durante el actual periodo de gestión.

Mediante el otrosí No. 26 al Contrato de Concesión, se financiaron por el Concedente Área Metropolitana las obras complementarias al Lago Tulio Ospina, que consistían en: bordear perimetralmente el Lago Tulio Ospina, con una sección de 5.5 m para Andén y Ciclorruta, de acuerdo a diseño y presupuesto del AMVA, para la construcción un paso ciclopeatonal. Obra que hizo parte de la entrega final al municipio.

Es así como, la Infraestructura construida por el Concesionario Hatovial a través del Proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte fue entregada al municipio de Bello mediante acta del 20 de diciembre de 2021, dando así mismo, cumplimiento al Convenio Interadministrativo suscrito entre el Municipio de Bello y el Área Metropolitana para aunar esfuerzos y lograr la construcción de este corredor vial paralelo al río.

Posteriormente a la entrega y puesta en operación, se presentaron una serie de afectaciones en el pavimento y daños en el alcantarillado, los cuales a través del seguimiento realizado por Interventoría y los diferentes requerimientos presentados, se han venido atendiendo por el Concesionario como parte de la garantía por las obras construidas.

Construcción edificio ICA – Compensación predial para la construcción la Fase 2:

Como compensación predial por la adquisición de faja predial en el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, el Área Metropolitana acordó la construcción de la edificación administrativa, la cual incluía: redes hidrosanitarias, eléctricas, red contra incendios y vía interna de acceso para el centro administrativo Tulio Ospina del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. El proyecto se encuentra localizado en la Cra. 45 con Cll. 31 barrió la Gabriela del municipio de Bello.

Estas obras tuvieron inicio el 07 de febrero de 2022, con los Diseños Arquitectónicos, Eléctricos, Estructurales, suministrados por el Área Metropolitana, los cuales fueron ajustados y validados por la Interventoría durante el proceso constructivo, acorde con decisiones en Comités de Obra. Los diseños hidrosanitarios (DH), la red contra incendios (RCI), la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), se autorizaron y realizaron en el desarrollo del Contrato suscrito entre Hatovial y el subcontratista Tocci S.A.S.

Es importante resaltar, que estas obras al igual que el corredor principal Fase 2, son financiadas 100% por el Área Metropolitana, con una inversión total de COP2.941.241.361, estas obras terminaron el 20 de septiembre de 2022.

Como parte de los retos y gestiones adelantadas durante el periodo actual, se encuentra la incorporación de los recursos por parte del Concedente Área Metropolitana, la aprobación de los diseños, el licenciamiento de la construcción y la ejecución dentro del Contrato de Concesión por parte del Concesionario Hatovial. Las obras fueron entregas al Área Metropolitana para que este a su vez, realizara la entrega al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

Sector 15 – Fase 3. Etapa 1 Intercambio Vial la Seca:

La construcción del Intercambio Vial La Seca en su primera etapa, incluyó 2,18 km en vía nueva, la construcción de 350 m de un puente metálico que cruzó el río Medellín y 400 m de un puente en concreto, 1,58 km de infraestructura para la ciclocaminabilidad. Incluyendo señalización horizontal, vertical e iluminación sobre el corredor.

Como parte de las gestiones adelantadas durante el periodo, se realizó la reubicación de las redes de energía que pertenecen a EPM, luego de varias mesas de trabajo y conciliar los permisos sobre estás líneas de transmisión se ejecutaron las obras necesarias para la construcción de la superestructura en concreto.

Es importante mencionar, como parte de los retos, fue la reanudación de las actividades de obra de acuerdo con la programación, siendo este el primer frente de trabajo que asumió este reto, debido a la pandemia por el COVID-19 implementando los protocolos de bioseguridad definidos por el Gobiernos Nacional.

Tiempo construcción: 36 meses
Valor total de inversión aproximado: COP 126,000 millones

La iluminación, no estuvo considerada desde el inicio del Proyecto, sin embargo, por la necesidad de que esta contara con las mejores condiciones de seguridad, se gestionó la aprobación para construir la iluminación con EPM a través del Concesionario Hatovial dentro del mismo contrato.

Al igual, que la Infraestructura construida en el Sector 14 – Fase 2, estás obras incorporadas al Contrato de Concesión mediante el otrosí No 25. Fueron ejecutadas a través del Proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte, y entregada al municipio de Bello mediante acta del 20 de diciembre de 2021, dando así mismo, cumplimiento al Convenio Interadministrativo suscrito entre el Municipio de Bello y el Área Metropolitana para aunar esfuerzos y lograr la construcción de este corredor vial paralelo al río.

Sistema Vial en Sector 11A en la margen derecha del Río Medellín, ubicado entre la Quebrada Piedras Blancas (Cra 53) y la Carrera 48 o Puente de Ingreso a Copacabana:

Esta obra, se incorporó al Contrato de Concesión para su construcción por parte del Concesionario Hatovial mediante el otrosí No. 25, esta obra está conformada por una vía de una longitud de 465 m se construyó una vía de dos (2) carriles y con una sección de 10.37 m, con una estructura de 0.55 m y mejoramiento variable. De forma paralela, se construyó un Andén en Concreto Clase D (3000 psi), con una sección de 3.0 m y una Ciclorruta de igual longitud, con pavimento flexible con una sección de 2.50 m.

Tuvo como fecha de inicio el 08 de mayo de 2019 y fecha de terminación el 15 de junio de 2021, posteriormente, se realizó la entrega de esta infraestructura por parte del Área Metropolitana al municipio de Copacabana el 26 de julio de 2021, con una inversión final de obra por COP6,842,807,605.

Dentro de los retos importantes que se lograron superar durante el actual periodo, fue la gestión predial para la adquisición de los predios propiedad de Distracom y Copahilos, cuyos procesos afectaron el desarrollo y ejecución de las obras de acuerdo con lo programado (Esto se podrá ver con más detalle en el componente predial).

No se presenta actividades, ni requerimientos pendientes sobre esta infraestructura.

Traslado del peaje Pandequeso sobre la vía Ruta 2510 municipio de Donmatias:

Como parte de las obligaciones adquiridas mediante el Convenio Interadministrativo No. 005 de 1996, mediante su modificación V del 2013, se acordó realizar por parte del Departamento de Antioquia el traslado del peaje Pandequeso hacia el sector conocido como Riogrande en jurisdicción del municipio Donmatias.

Es así, como se suscribió con el Concesionario Hatovial el otrosí No. 24 al Contrato de Concesión el 17 de agosto de 2018, incorporando los estudios y diseños para el traslado del Peaje Pandequeso y sus obras complementarias en acuerdo con el municipio de Donmatias.

La construcción de una estación de recaudo de peaje en el sector de Riogrande, Municipio de Donmatías, previa concertación con la Administración y el Concejo Municipal, representantes de los gremios y de la Comunidad en General. La estación incluyó 5 casetas de recaudo, 6 carriles vehiculares, 2 carriles para motos y caseta administrativa. Adicionalmente, se incorporó la construcción de un puente peatonal sobre la vía Nacional que garantizara el paso de los peatones y de los estudiantes hacia las nuevas instalaciones del Centro Educativo Riogrande (en predio indicado por el municipio), relocalizado con ocasión a las obras del peaje.

Las obras iniciaron construcción de la nueva estación el 3 de enero de 2020 y finalizó el 01 de mayo de 2021 con la respectiva entrega a la ANI para su operación. En cumplimiento a la modificación No. 7 del 30 de abril de 2021, convenio interadministrativo 005 de 1996

Uno de los retos más importantes durante el actual periodo, fue lograr los acuerdos con la comunidad para la construcción la nueva institución educativa, así como lograr los permisos ambientales necesarios para la lograr la concesión de aguas que permitiría llevar

el agua potable a la nueva sede del Colegio. Estás obras fueron ejecutadas desde junio de 2020 y su entrega al municipio de Donmatias se dio en julio de 2021.

Construcción de Centro Educativo Rural Riogrande, el cual consta de 6 módulos, los cuales incluyen cancha multifuncional; dos salones de primaria; cuarto de bombas con tanque; enfermería; salón de profesores; centro de recursos; Vive digital; dos salones segundo piso; cuarto técnico RACK; baños; salón pre-escolar; cocina; cerramiento; urbanismo; y zona de juegos. Adicionalmente, se pavimentaron 980 mts entre la vía veredal con su respectivo cerco y anden hasta las instalaciones de las nuevas instalaciones del CER. Construcción de la red de acueducto para el CER Riogrande, instalando una planta de tratamiento de agua potable PTAP, cuya fuente hídrica se encuentra ubicada en el predio particular denominado "El Seminario".

Dentro de los compromisos adquiridos con la comunidad, se acordó la reposición de una red de acueducto en una longitud aproximada de 1600m, paralelos a la vía nacional Ruta 2510, el ajuste se dio en concertación con el Administrador del Acueducto veredal, la gestión ante la ANI para el permiso de uso de vía Concesionada para la construcción de la reposición de la red existente, estuvo en cabeza del Concesionario Hatovial. Está pendiente realizar la entrega de las obras a la junta administradora del acueducto, de acuerdo a los compromisos establecidos.

Posterior a la entrega y puesta en operación, se han presentado una serie de requerimientos en atención a la comunidad por la operación de las redes de acueducto y afectaciones en el pavimento de la vía que ingresa a la nueva institución educativa, los cuales a través del seguimiento realizado por Interventoría y los diferentes requerimientos presentados, se han venido atendiendo por el Concesionario como parte de la garantía por las obras construidas.

Afectación de talud en el K8+200 sector Normal María Auxiliadora Copacabana Ruta 2510:

El 10 de octubre de 2021, se presentó un movimiento en masa de aproximadamente 10,000 m3, en el K8+200 de la Ruta 2510 en el municipio de Copacabana a la altura de la I.E Normal María Auxiliadora, dónde se vio afectado un talud construido por el Concesionario entre el 2005 y 2007, así como la vía de acceso a esta Institución Educativa.

En visita de seguimiento del mes de mayo de 2022 realizado por la ANLA a la Licencia Ambiental del corredor Niquía – Hatillo, licencia en cabeza del concesionario, se estableció mediante el acta No. 274 del 27 de mayo de 2022 el requerimiento No 5, a través del cual se solicitó al Concesionario adelantar los estudios, diseños y las obras necesarias que permitan estabilizar la zona afectada y recuperar el acceso a la I.E.

Es así, como el Concesionario presentó los diseños, presupuesto y cronograma para el desarrollo de las obras con el objeto de dar cumplimiento del requerimiento No. 5 del ANLA; razón por la cual, se prorrogo el Contrato de Concesión mediante el otrosí No. 36, considerando la ejecución de estas obras en el cierre del contrato de concesión. Se dio inicio el 23 de septiembre de 2022 con fecha final de ejecución el 28 de abril de 2023. Se realizó socialización y puesta en servicio la vía construida a la Institución Educativa el 10 de abril de 2023.

Aspectos y retos importantes: durante el periodo fue posible realizar las obras requeridas e impuestas por la Autoridad Ambiental, sobre un sector que en el año 2021, fue revertido y entregado a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, que, por encontrarse aún la Licencia Ambiental en cabeza del Concesionario recayó sobre este la obligación de ejecutar las obras necesarias para recuperar el acceso a la Institución Educativa y de este modo, recuperar la normalidad en el servicio académico de este importante colegio del municipio de Copacabana. Luego de una revisión exhaustiva, diferentes alternativas y trabajo en conjunto con la Institución y el municipio, se ejecutaron las obras.

A la fecha, se avanza en la revisión de los planos AS BUILT, una vez conciliada se procederá con la entrega de la documentación final y obras al Municipio de Copacabana. Así mismo, se están finalizando las actividades de revisión y conciliación de las actas de ajuste de la obra y de control de calidad retenidas por documentación soporte faltante.

Componente Operativo:

La ejecución por el sistema de concesión del proyecto vial denominado Desarrollo Vial del Aburrá Norte, cuyas actividades comprende la financiación y ejecución de estudios, diseños definitivos, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y demás trabajos y servicios asociados. El contrato No. 97-CO-20-1738, denominado Concesión del Desarrollo Vial del Aburrá Norte, firmado el 5 de noviembre de 1997 consideraba la ejecución de las actividades que se relacionan a continuación:

- Rehabilitación y operación de la Troncal occidental en el sector Niquía- El Hatillo.
- Diseños faltantes y construcción y operación de la Segunda Calzada de la Troncal Occidental en el Sector Niquía- El Hatillo y ramal de acceso a El Hatillo.
- Diseño, construcción y operación del tercer carril de la Troncal Occidental en el sector Niquía - Parque de la Aguas (300 metros adelante del canal de descarga de la central La Tasajera).
- Vía alterna: Rehabilitación y operación de los sectores Acevedo -Copacabana y Girardota - El Hatillo, y diseño, construcción y operación del sector Copacabana - Girardota, que incluye el diseño y construcción de un túnel de 830m de longitud aproximadamente y el suministro, instalación y pruebas de los equipos correspondientes.
- Construcción y mantenimiento de la infraestructura para la operación del proyecto y los servicios asociados.
- Financiación de la inversión requerida para la ejecución del proyecto.
- Diseños para la reubicación de redes y servicios públicos y obras de drenaje requeridos para la rehabilitación de la calzada existente de la Troncal Occidental.
- Infraestructura de iluminación (Obra que fue construida por el Departamento mediante contrato con EPM).

A partir del 01 de agosto de 2021, las vías transferidas al Departamento de Antioquia mediante el Convenio Interadministrativo No. 005 de 1996 para que fuesen desarrolladas mediante Contrato de Concesión No. 97-CO-20-1738, se revirtieron a la Nación a través de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI en cumplimiento de los compromisos pactados en el Convenio referido; para que dicha infraestructura fuese afectada al Contrato de Concesión IP – 001 de 2016 entre ANI y VINUS. Sin embargo, el Contrato de Concesión No. 97-CO-20-1738, posterior a esta fecha de reversión, presentó obras y obligaciones pendientes para terminar.

Componente Predial:

En el marco del contrato de concesión, desde el otrosí No. 12 el Concesionario Hatovial debió adelantar la gestión social, de identificación física y jurídica, de avalúos y adquisición de predios requeridos para la ejecución del proyecto Desarrollo Vial del Aburrá Norte, a la fecha de terminación del Contrato de Concesión se gestionaron 456 predios, de los cuales quedan pendientes por legalizar, por motivos ajenos al Concesionario, los que se relacionan a continuación:

PREDIOS CON GESTIÓN PREDIAL ACTIVA AL 1 AGOSTO DE 2023													
		En aval		Subs anaci ón		En			Sane	Hatovial continua gestión en etapa liquidación del contrato Concesión			
TRAM O	C A N T	uó, ofer ta, pro me sa	En certifi cació n áreas	del propi etario (Suce sión, emba rgos, otros)	S A E	expro piació n	En escr itur a	En reg istr o	amien to auto mátic o	SI	N O	SI CONDI CIONA DO aceptac ión promes a	APO YA GES TIÓN HAS TA DEM AND A
PUEN TE GIRAR DOTA	1	0	0	0	0	1	0	0	0				1
PUEN TE BODE GAS DEL NORT E	2	0	1	0	0	0	0	1	0	2			
LA SECA	2	2	0	0	0	0	0	0	0			2	
BELLO HATIL LO	5	0	2	1	1	0	0	1	0	7	0	0	
PAND EQUE SO	1	0	0	1	0	0	0	0	0		1		
BARB OSA	4	0	0	0	3	0	0	1	0	5	1		

PRADERA													
TOTAL	**15**	**2**	**3**	**2**	**4**	**1**	**0**	**3**	**0**	**14**	**2**	**2**	**1**

La gestión predial Pandequeso está a cargo del Concedente desde su inicio

TRAMO	CANT	En avaluó, oferta, promesa	En trámite ante Catastro	Subsanación del propietario (Sucesión, embargos, otros)	En expropiación	En escritura	En registro	Hatovial continua gestión en etapa liquidación del contrato Concesión		
								SI	NO	SI, hasta la respuesta al recurso de inicio de expropiación
FASE 2	7	2	0	0	5	0	0	2	2	3
FASE 4	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL	**7**	**2**	**0**	**0**	**5**	**0**	**0**			

Nota: Solo se incluyen en este resumen las gestiones a cargo de Hatovial. No se incluyen las gestiones a cargo del Municipio de Bello

Así mismo, se presenta en el siguiente cuadro un resumen de las gestiones adelantada durante el periodo:

PREDIO	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN 2020-2023
Predios Requeridos	Los predios requeridos para la construcción del Proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte en su totalidad 600 predios	En este periodo se realizó y culminó la adquisición de 40 predios
BH-P-T3-0018	Predio ubicado entre Barbosa Bello y Hatillo	Se realizó la gestión de legalización ENCONTRANDOSE YA SUSCRITO OTROSI AL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA
BH-P-T3-0081	Predio ubicado entre Barbosa Bello y Hatillo	Se elaboran los documentos prediales, actualmente se encuentra en contrato de promesa y minuta de escritura

BH-P-T3-0082	Predio de propiedad Elda Lucía Rave Gaviria y otros	Se realiza gestión por el concesionario de certificación de áreas se modifica la oferta y se encuentra en proceso de ajuste y revisión
BH-P-T3-0089	Predio ubicado en el sector de Cando en Copacabana	Se realizó certificación de áreas y se elaboró minuta de saneamiento automático para la legalización del predio
BH-P-T3-0102	Predio de propiedad de Empresas Públicas de Medellín.	Se encuentra pendiente de legalización, se ajustó oferta, contrato de promesa de compraventa y minuta de escritura
BH-P-T3-0111	Predio de propiedad de Luz Elena Jaramillo	Predio que luego de suscribir contrato de promesa los propietarios no accedieron a la firma de la escritura pública por lo que llego a un acuerdo para terminar el proceso en la construcción de una bahía de acceso en contraprestación al valor del predio faltante por pagar
BH-P-T4-0044	Predio de propiedad de Gabriel Giraldo Vergara	Predio que se tramito por proceso de expropiación en el cual ya se dio el correspondiente fallo y cancelación del precio
BH-P-T4-0046	Predio de propiedad de Gabriel Giraldo Vergara	Predio que se tramito por proceso de expropiación en el cual ya se dio el correspondiente fallo y cancelación del precio
BH-P-T4-0047	Predio de propiedad de Gabriel Giraldo Vergara	Predio que se tramito por proceso de expropiación en el cual ya se dio el correspondiente fallo y cancelación del precio
BH-P-T4-0062	Predio de propiedad del Municipio de Copacabana	Predio requerido para puente peatonal villa Nueva y donde se ubicó el parque de los cuatro elementos
BP-P-T17-1-2.1-0025	Predio de propiedad de Ignacio Mejía	Predio requerido para el tramo Barbosa Pradera, se realizó la sucesión pendiente en el predio, se resolvió unos procesos de pertenencia pendientes.
BP-P-T17-1-2.1-0028	Predio de propiedad de Luz Nohemí Giraldo Sánchez	Se realizó una revisión del trámite escriturario para dar solución a la escritura aclaratoria
BP-P-T17-1-2.1-0063	Predio de propiedad de la Parcelación Popalito en Barbosa	Se ajustó la información para tramitarse con la copropiedad quien debía ajustar su reglamento de RPH
BP-P-T17-1-2.1-0072	Predio a cargo de la SAE	Predio que luego de iniciar el trámite fue acogido por la SAE anteriormente estupefacientes.

BP-P-T17-1.2.1-0091	Predio a cargo de la SAE	Predio que luego de iniciar el trámite fue acogido por la SAE anteriormente estupefacientes.
BP-P-T17-1.2.1-0097	Predio de propiedad de Ignacio Mejía	Predio requerido para el tramo Barbosa Pradera, se realizó la sucesión pendiente en el predio, se resolvió unos procesos de pertenencia pendientes.
LS-P-15-0003	Predio de propiedad de Empresas Públicas de Medellín.	Predio requerido para la obra Intercambio Vial La Seca, se realizó oferta de compra a la cual EPM realiza diferentes observaciones al avalúo
LS-P-15-0005	Propiedad de Aguas Nacionales	Se realizó oferta y se suscribió contrato de promesa de compraventa con Aguas Nacionales, sin embargo, después de suscribir estos documentos Aguas Nacionales suspende el trámite argumentado que le ocupamos mayor predio del ofertado
ALSE-14-03	Predio Propiedad de Interactuar	Se estaba tramitando proceso de expropiación por parte del Municipio de Bello, juzgado que emitió sentencia Inhibitoria, razón por la cual se realizaron diferentes reuniones con interactuar para adquirir los predios en forma directa.
ALSE-14-09	Predio Propiedad de Interactuar	Se estaba tramitando proceso de expropiación por parte del Municipio de Bello, juzgado que emitió sentencia Inhibitoria, razón por la cual se realizaron diferentes reuniones con interactuar para adquirir los predios en forma directa.
ALSE-14-35	Predio de propiedad de Concretodo	Predio Ofertado y la empresa Concretodo no se encuentra de acuerdo con el área ofertada ya que la oficina de catastro Departamental realizó según ellos un acto modificatorio de áreas sin notificarles.
ALSE-14-36	Predio de propiedad de Concretodo	Se realizó oferta la cual fue notificada
ALSE-14-37	Predio de propiedad de Concretodo	Se realizó oferta la cual fue notificada
ALSE-14-42	Predio de propiedad de Concretodo	Se realizó oferta la cual fue notificada
ALSE-14-44	Predio de propiedad de Concretodo	Se realizó oferta la cual fue notificada

Postelectras	Predio Propiedad de Gabriel Giraldo Vergara	Predio que fue adquirido por medio de proceso de Expropiación, el cual es atendido por el abogado de la Secretaria de Infraestructura, en este periodo se solicitó anular el avaluó que se había realizado en el proceso que ascendía a la suma cercana a los 12 mil millones, avaluó que fue objetado y anulado bajando a la suma de 1.500 millones
Pandequeso 001	Predio Propiedad de Donmatias	Predio requerido para el traslado del Peaje Donmatias de propiedad del Municipio con quien se tramito la adquisición previa trámite ante el Concejo para su aprobación de cederlo,

El éxito y aprendizaje de estas gestiones, permitió el avance de las obras que venía ejecutando el Concesionario Hatovial.

Componente Financiero:

Durante el periodo de gestión, uno de los avances más significativos que se logró adelantar en el componente financiero fue dar cumplimiento al Ingreso esperado pactado por contrato de concesión, superando el déficit que presentó el proyecto producto de la declaratoria de emergencia sanitaria derivados de la pandemia COVID-19. Esto debido a la suspensión del cobro de las estaciones de Peaje Niquía, Trapiche, Cabildo y Pandequeso desde el 26 de marzo de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020 de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 768 del 30 de mayo de 2020.

Por ocasión de la adopción a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional el proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte y la Gobernación de Antioquia bajo las condiciones de plazo y tráfico actuales no contaría con los recursos necesarios para culminar las obras que en ese periodo se venían se ejecutando y atender las obligaciones de operación y mantenimiento de la vía.

En virtud de lo anterior, mediante las modificaciones VI y VII del Convenio Interadministrativo No. 0005 de 1996, se extendió la administración del cobro y recaudo en las estaciones de peaje así: Pandequeso hasta el 01 de mayo de 2021 y Niquía – Trapiche y Cabildo hasta el 01 de agosto de 2021. Cumplido este tiempo, la infraestructura sería entregada a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En tal sentido se logró superar y dar solución a estas situaciones financieras como se describe a continuación:

Modelo Financiero:

Se realizó la actualización y gestión de subcuentas en Fiducia para reorganizar los recursos disponibles del Contrato de Concesión de acuerdo con las necesidades actuales del proyecto. Entendiendo así, la redistribución de recursos, la optimización de cuentas y la consolidación de fondos. En actualización de acuerdo con los recursos disponibles, cotizaciones actualizadas y aportes de los Concedentes.

Así mismo, desde el Departamento de Antioquia, se realizaron aportes al Contrato de Concesión, para la terminación de las obras en el Sector 15 – Fase 3 Intercambio Vial La Seca.

Ingreso esperado establecido en el otrosí n° 15 al contrato de concesión:

Mediante el Otrosí No. 34 del 30 de noviembre de 2021, **CLÁUSULA SEGUNDA:** Se modifica el inciso primero de la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA del Contrato de Concesión, modificada en la Cláusula Décima del Otrosí No.15, y modificada en la Cláusula Cuarta del Otrosí 23 al Contrato de Concesión, la cual quedará, así:

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INGRESO ESPERADO Y SOPORTE DE INGRESO: El Ingreso Esperado actual pactado en el contrato de concesión será la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (COP COP430.825.001.363) pesos constantes de junio de 1997.

CLAUSULA TERCERA: Los Concedentes Departamento de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para dar cumplimiento a lo pactado por ingreso esperado modificado en el presente documento, aportarán mediante este documento el valor faltante por ingreso esperado de COP7.953.843.358 a pesos de junio de 1997, que corresponden a COP30.000.000.000 en pesos corrientes de octubre de 2021, que se aportarán de la siguiente forma:

Aportes que serán realizados por los concedentes de la siguiente forma:

- Área Metropolitana del Valle de Aburrá: Aporte por COP 15.000.000.000 en pesos corrientes de 2021. Mediante modificación No 25 del Convenio Interinstitucional en el mes de diciembre de 2021. Mediante CDP No. 1646 fecha 27 de octubre de 2021.

- Departamento de Antioquia, la suma de COP 15.000.000.000 en pesos corrientes de 2021, así: Recursos por optimización de las subcuentas en Fideicomiso a cargo del Departamento por un valor de COP 8.500.000.000 y los COP6.500.000.000 restantes con el RPC #4500054948 del 05/11/2021.

A su vez, en la Cláusula Tercera del Otrosí No. 34 se estipuló que, para dar cumplimiento a lo pactado por ingreso esperado, se aportaría el valor faltante por valor de COP7.953.843.358 pesos de junio de 1997, los cuales ya se aportaron y fueron reconocidos mediante la comunicación enviada por el Concesionario a la Interventoría con número de radicado 2022-160-000958-1 (AIM 156-00423-22 - Gobernación 2022010559088), de la siguiente forma:

MES/AÑO APORTE	$ APORTE CONTRACTUAL	DETALLE APORTE	ÍNDICE IPC	FACTOR IPC	VALOR EN CONSTANTES JUNIO 1997	SALDO PENDIENTE INGRESO ESPERADO
dic-21	$ 15.000.000.000	AMVA OS34	110,6	0,263833635	$ 3.967.604.621	$ 3.996.338.837
dic-21	$ 6.500.000.000	GOBANT OS34	110,6	0,263833635	$ 1.714.918.626	$ 2.281.420.212
nov-21	$ 3.500.000.000	GOBANT OS35	110,06	0,265128112	$ 927.948.392	$ 1.363.471.820
nov-21	$ 2.000.000.000	GOBANT OS36	110,6	0,263833635	$ 527.667.269	$ 825.804.560
sep-21	$ 1.455.231.297	GOBANT OS37	109,62	0,266192301	$ 387.371.367	$ 438.433.183
feb-22	$ 533.991.343	VALORIZACIÓN	113,26	0,257637295	$ 137.576.086	$ 300.857.098
sep-22	$ 868.000.000	VALORIZACIÓN	121,5	0,240164609	$ 208.462.881	$ 92.394.218
dic-21	$ 350.198.783	RECAUDO PANDEQUESO - REEMBOLSO IDEA	110,6	0,263833635	$ 92.394.218	$ -
	$ 30.207.421.423				$ 7.963.843.368	

Componente Ambiental:

Permisos Ambientales:

Durante la ejecución del Proyecto Desarrollo Vial del Aburra Norte, se requirió de la gestión y tramite de permisos ambientales para la construcción de las obras que se han ejecutado a lo largo del contrato de Concesión; a continuación, se detalla el estado de las Licencias Ambientales obtenidas, cabe resaltar que durante el periodo de 2020 – 2023, se logró el cierre de dos licencias ambientales ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA:

OTROSÍ	TRAMO	AUTORIDAD AMBIENTAL / EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Otrosí 15	SOLLA – NIQUIA	ANLA LAM 3878	Resolución 1691 de 2007	Se expide la **RESOLUCIÓN 01100 DEL 23 DE JUNIO DE 2020**, por la cual da por terminada la licencia ambiental y se ordena el archivo definitivo del expediente LAM3878	CERRADO
Otrosí 15	NIQUIA – EL HATILLO	ANLA LAM 0981	Resolución 0706 de 1998 y sus modificaciones	Construcción de la Segunda Calzada de la Troncal Occidental y la construcción del Tercer Carril de la vía existente entre la estación del Metro de Niquía en el municipio de Bello y el corregimiento de El Hatillo, en el municipio de Barbosa departamento de	ABIERTO

27

				Antioquia. Este expediente incluye el Proyecto Intercambio Vial de la Seca	
Otrosí 15	EL HATILLO – BARBOSA	ANLA LAM 4086	Resolución 1821 de 2008	Mediante **RESOLUCIÓN 00846 DEL 26 DE ABRIL DE 2022**, se da por terminada una Licencia Ambiental y se ordena el archivo definitivo del expediente LAM4086	CERRADO
Otrosí 16	BARBOSA – PRADERA	ANLA LAM 4086	Resolución 0050 de 2011	Construcción del proyecto denominado ¨Doble calzada al margen izquierdo del Río Medellín entre el casco urbano del municipio de Barbosa y Pradera¨ en el departamento de Antioquia.	ABIERTO

Así mismo, durante el periodo se apoyó el trámite para la obtención de los siguientes permisos ambientales ante las Corporaciones Ambientales Regionales requeridos para la ejecución de las obras asociados a los Proyectos ejecutados.

OTROSÍ	**TRAMO-PROYECTO**	**AUTORIDAD AMBIENTAL / EXPEDIENTE**	**ACTO ADMINISTRATIVO**	**DESCRIPCIÓN**	**ESTADO**
Otrosí 36	NIQUIA – EL HATILLO **•TALUD COPACABANA**	CORANTIOQUIA EXP. AN5-2022-134	Resolución 160AN-RES2208-5101 de 2022	**APROVECHAMIENTO FORESTAL - TALUD PR8+200.** Aprovechamiento 73 individuos forestales.	ABIERTO
Otrosí 24	EL HATILLO - DONMATÍAS **•PROYECTO: TRASLADO PEAJE PANDEQUESO**	CORANTIOQUIA EXP. TH1-2021-562	Resolución 160TH-RES 2112-8478 de 2021.	Otorgar Concesión de Aguas para surtir de la fuente Sin Nombre, el Centro Educativo Rural RIOGRANDE, para uso doméstico (396 personas permanentes),	CEDIDO Mediante Resolución 160TH-RES2301-29 del 05 de enero de 2023 al Municipio de Donmatías

		CORANTIQOUIA EXP. TH7-2020-136	Resolución No.160TH-RES2005-2770 de 20 de mayo de 2020.	Otorgar permiso de Vertimientos para el tratamiento de las aguas residuales de tipo doméstico generadas en las instalaciones del peaje "Pandequeso" a reubicar, en la vía entre el municipio de Don Matías y Santa Rosa de Osos, en el kilómetro 46+750 al K46+950, vereda Riogrande, municipio Don Matías	CEDIDO Resolución 160TH-RES2203-1571 del 22 de marzo de 2022 a la CONCESIÓN VIAS DEL NUS S.A.S "VINUS S.A.S".
			Resolución No.160TH-RES2109-5994 de 22 de septiembre de 2021	Otorgar permiso de Vertimientos para el tratamiento de las aguas residuales de tipo doméstico generadas en el Centro Educativo Rural Riogrande, ubicado en la Vereda Riogrande del Municipio de Donmatías	CEDIDO Mediante Resolución 160TH-RES2305-2435 del 05 de mayo de 2023 al Municipio de Donmatías

Permisos Ambientales:

Durante el periodo 2020-2023, se gestionaron y aprobaron los recursos para la ejecución de las siguientes actividades, en aras de dar cumplimiento a los requerimientos planteados por las autoridades ambientales.

TRAMO	REQUERIMIENTO / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR APROBADO	ESTADO
NIQUIA – EL HATILLO •PROYECTO: INTERCAMBIO VIAL LA SECA	**Requerimiento Artículo 3 de la Resolución 160AN-RES1909-4784 de Corantioquia**	Mediante comunicado 2021030061195 del 05/abr/2021; se aprueba Propuesta Técnico-Económica para ejecución del	COP38.547.961	**Siembra**: 100% **Mantenimiento:** 11.11%

		plan de compensación forestal producto del aprovechamiento de 45 árboles aislados en el proyecto Intercambio Vial La Seca		
NIQUIA – EL HATILLO •PROYECTO: TALUD K8+200. COPACABANA	**Requerimiento Artículo 2 de la Resolución 160AN-RES2208-5101 del 30-08-2022 de CORANTIOQUIA.**	Mediante comunicado 2022030574104 del 19/dic/2022, se aprueba Propuesta Técnico-Económica para ejecutar las actividades de Compensación forestal Talud K8+200	COP23.357.915	**Siembra**: 100% **Mantenimiento:** 11.11%
TRAMO BARBOSA-PRADERA	**Plan de inversión del 1%**	Mediante comunicado 2022030208787 del 28/jun/2022, se aprueba Propuesta Técnico-Económica Formulación Plan de Inversión Forzosa de no menos del 1% Tramo Barbosa y Pradera	COP50.000.000	100%
		Mediante Resolución 2018 de 08/sep./2023. "aprueban unos programas para el Plan de Inversión de no menos del 1% y se adoptan otras determinaciones"	COP3.294.573.646	0%
	Requerimiento N°9 del Acta de Reunión de Control y	Mediante comunicado 2022030141725 del 08/abr/2022,	COP142.432.290	**Siembra**: 100% **Mantenimiento:** 37.5%

	Seguimiento Ambiental ANLA N°735 del 28 de diciembre de 2021.	se aprueba Propuesta Técnico-Económica para la ejecución del proceso de recuperación a través del enriquecimiento vegetal de dos (2) hectáreas pendientes.		
	Requerimiento N°6 del Acta de Reunión de Control y Seguimiento Ambiental ANLA N°735 del 28 de diciembre de 2021.	Mediante comunicado 2023030191379 del 12/abr/2023, se aprueba Propuesta Técnico-Económica para la elaboración del informe final consolidado de monitoreo y seguimiento de epifitas vasculares, epifitas no vasculares de plántulas.	COP19.416.000	100%
	Requerimiento número 8 del Acta de Reunión de Control y Seguimiento Ambiental ANLA N°735 del 28 de diciembre de 2021.	Mediante comunicado 2022030333979 del 30/sep./2022, se aprueba Propuesta Técnico-Económica para realizar el inventario e informe final de las actividades relacionadas con el rescate y reubicación de epífitas vasculares y plántulas, actividades ejecutadas durante la	COP4.445.394	100%

		construcción del empalme Doble Calzada Barbosa – Pradera.		
	Requerimientos del numeral 2.1.1. Del artículo cuarto de la Resolución 050 de enero de 2011 y sus demás modificaciones.	Mediante comunicado 2020030200721 del 18/ago./2020, se aprueba Propuesta Técnico-Económica para ejecutar las resiembras correspondientes al Plan de Compensación Forestal del tramo Barbosa-Pradera.	COP569.749.985	**Siembra**: 100% **Mantenimiento:** 83.33%
EL HATILLO - DONMATÍAS •PROYECTO: TRASLADO PEAJE PANDEQUESO	**Requerimiento de la Resolución 160TH-RES1905-23-16 del 9 de mayo de 2019 CORANTIOQUIA.**	Mediante comunicado 2020030153470 del 01/06/2020, se aprueba Propuesta técnico-económica actividades del Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad. Construcción Peaje Pandequeso - IE Riogrande.	COP352.505.370	**Siembra**: 100% **Mantenimiento:** 100%

Componente Social:

CER Riogrande: Por ocasión del traslado del peaje Pandequeso del municipio de Donmatías, predio en el cual se encontraba el CER Riogrande y que fue requerido para la construcción de la nueva estación de peaje y como obligación del Departamento de Antioquia a través del contrato de Concesión Aburra Norte No 97-CO-20-1738, se ejecutó la reposición del CER Riogrande.

Hogares Crear: Como compensación Social, se realizó mejoramiento a la sede Centro Integrado (Sueños de Paz) predio ubicado en la vereda Zarzal, de propiedad del Municipio Copacabana.

Compensación Parque de los 4 elementos: Requerimiento Licencia Ambiental Resolución 1358 del 17 de julio de 2007 del Ministerio de Ambiente

Talud Copacabana Normal Superior María Auxiliadora: En jurisdicción del municipio de Copacabana entre el PR 8+250 y PR 8+400 sobre la Doble Calzada Bello - Hatillo Ruta 2510 sentido Girardota – Medellín siendo las 12:20 am del 11 de octubre de 2021, se presentó un movimiento en masa (de aprox. 10,000 m3) que cerró por completo la vía que conduce hacía el Municipio de Medellín y parcialmente cerró la vía que conduce hacía la costa atlántica. Está situación tuvo restringido el paso en su totalidad al norte del Departamento de Antioquia, dónde se afectó La infraestructura vial, por el fallo del Talud en concreto lanzado y pernos de anclajes, afectando en gran medida la Institución Educativa Normal María Auxiliadora de Copacabana con relación al acceso vehicular y el cerramiento en dicha institución.

Estado general: El pasado 15 de diciembre de 2023 se suscribió acta de liquidación del contrato de concesión, quedando en adelante como responsable de sanear los pasivos ambientales del proyecto, el departamento de Antioquia y el Área Metropolitana como concedentes del proyecto.

4.3 PROYECTO CONEXIÓN VIAL ABURRÁ ORIENTE – TÚNEL DE ORIENTE:

La Conexión Vial Aburrá Oriente – Túnel de Oriente y Desarrollo vial complementario, es un proyecto de concesión de primera generación del orden departamental, contrato No. 97 CO 20 1811 firmado el 20 de diciembre de 1997, entre el departamento de Antioquia y la Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A., bajo los principios de la Ley 80 de 1993, cuyo objeto es "Estudios y diseños finales, financiación, construcción, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento por parte del concesionario, por el sistema de Concesión, con fundamento en lo establecido por el artículo 32 No. 4 de la Ley 80 de 1993, de las obras que hacen parte del desarrollo vial Aburrá –Oriente, Túnel de Oriente y desarrollo vial complementario."

La interventoría del proyecto viene siendo realizada desde el 29 de abril del año 2015 por el consorcio A.I.G Túnel de Oriente, contrato 2015-SS-20-0003 DE 2015, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL, DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TODAS LAS VÍAS Y FASES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 97 CO -20 18 11

A continuación, se resumen las condiciones contractuales principales del contrato de concesión y de interventoría:
Contrato de Concesión: 97 CO 20 1811:

Modificaciones al Contrato – AMB: 55 modificaciones bilaterales. **Ingreso esperado del contrato de concesión (AMB 35):** COP2.255.700.579.917 (COP dic 2004). **Plazo (AMB 35):** 487 meses, es decir hasta el 31 de julio de 2039 o hasta alcanzar el ingreso esperado

Alcance (ver Tabla Estado de las Fases del Contrato de Concesión):

- Inversión en obras en cuatro Fases, de acuerdo con lo establecido en el Acta de Modificación Bilateral 4.
- Operación y Mantenimiento de las vías e infraestructura que forman parte del contrato de concesión.

Contrato de Interventoría: 2015-SS-20-0003 DE 2015:

Adiciones / modificaciones al Contrato de Interventoría: 4 adiciones en valor, 1 ampliación de plazo. V**alor del contrato de interventoría:** COP27.965.113.764. **Plazo**: 113 meses, es decir hasta el 29 de septiembre de 2024

Por parte del departamento como concedente del contrato de concesión, el representante legal es el Gobernador de Antioquia, con delegación de representación en el Secretario de Infraestructura Física y a su vez delegación a la supervisión general del contrato de concesión y al contrato de interventoría en la dirección de proyectos estratégicos, concesiones y APP´s.

A continuación, se presenta el esquema de funcionamiento general del proyecto:

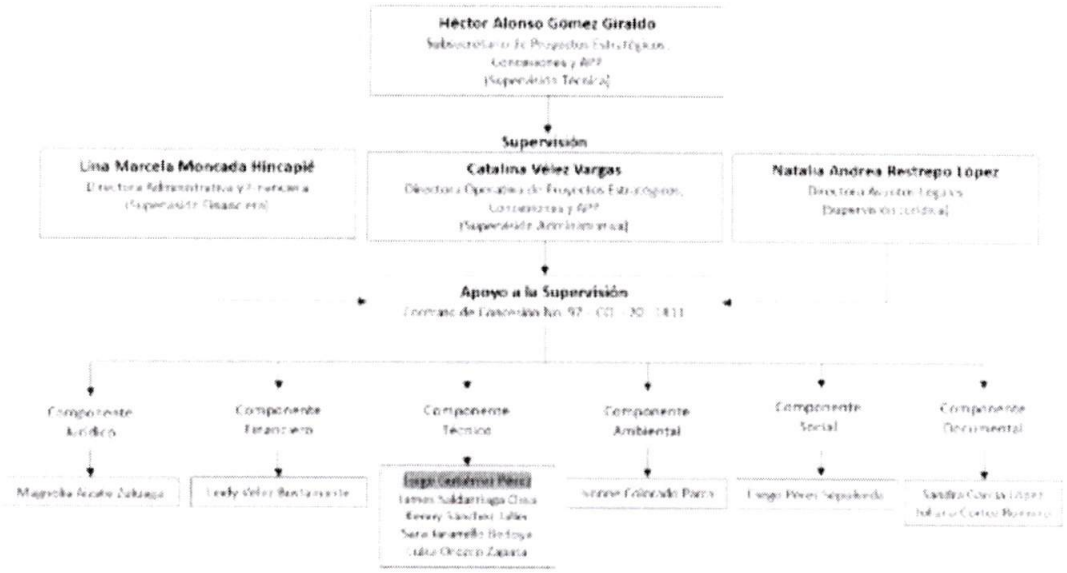

Desarrollo del Contrato de Concesión:

Durante el desarrollo del contrato de concesión se han suscrito entre el Concedente y el Concesionario las diferentes Actas de Modificación Bilateral (AMB) que han permitido dar cumplimiento al objeto contractual del proyecto, siendo las principales o más relevantes las que se presentan en la siguiente figura:

Figura. Hitos relevantes del Contrato de Concesión

De acuerdo con lo anterior, el estado actual del proyecto en cuanto al cumplimiento de las inversiones establecidas para las diferentes fases es el siguiente:

FASE	% EJECUCIÓN	OBSERVACIÓN
Construcción obras Fase I	100%	Doble Calzada Las Palmas, sector Balsos – Alto de Las Palmas – 6 km
Construcción obras Fase II: **Túnel Oriente – Primera etapa**	100%	Intercambio Baltimore Túnel Seminario (775 m) Vía a cielo abierto Occidental (4.5 km – 9 viaductos) Túnel Santa Elena 1 (8.2 km – dotado totalmente para la operación) Túnel Santa Elena 2 (8.2 km – de servicio y para atención de emergencias) Vía a cielo abierto Oriental (1.2 km, incluye viaducto de Sajonia de 370 m)
Construcción obras Fase III	100%	- Doble Calzada Chuscalito – Balsos – 4 km - Doble Calzada Sajonia – Aeropuerto – 1.4 km - Mejoramiento Canadá – Carmen – 6 km - Mejoramiento Retiro – La Ceja – 14 km
Construcción obras Fase IIIC	100%	- Doble Calzada Country Club – Chuscalito (convenio municipio de Medellín) – 2.4 km
Construcción obras Fase IV Ejecución en función de disponibilidad de recursos	10% **(Carmen Santuario)**	- Aeropuerto - Sika (nueva) – 7 km - Llanogrande – Canadá (nueva) – 8 km - **Carmen – Santuario (mejoramiento) – 12 km** - Carabanchel - Retiro (en ejecución por la SIF , recursos valorización)
Operación y Mantenimiento	63 km – 100%	- Túnel de Oriente (14.9 km) - Variante Palmas (14.6) - Sajonia – Aeropuerto (1.5) - Santa Elena (no incluye mejoramiento ni periódico) (22 km) - Doble Calzada Las Palmas (Con recursos Departamento) – (10 km)

Tabla. Estado de las Fases del Contrato de Concesión.

De forma particular, los principales logros obtenidos en el marco del desarrollo del contrato de concesión en el período 2020 – 2023 se presentan a continuación:

Desarrollo de actividades, obras e inversiones en infraestructura:

Las intervenciones realizadas en el marco del contrato de concesión, son encaminadas a mantener y mejorar las condiciones de conectividad entre el Área Metropolitana del Valle

de Aburrá y el Oriente Antioqueño, promoviendo la seguridad vial, confort e inclusión de todos los actores viales de estas importantes vías, con impacto directo en los municipios de Medellín, Envigado, Rionegro, El Carmen de Viboral y El Santuario.

1. Rehabilitación integral Doble Calzada Las Palmas - "PALMAS PARA TODOS"

Alcance:

- Rehabilitación viaductos ubicados en las abscisas:

VIADUCTO #	ABSCISA
V4	K7+891 – K7+946
V5	K7+995 – K8+034
V8	K8+340 – K8+459
V11	K10+105 – K10+213
V13	K10+293 – K10+350
V25	K12+197 – K12+255
V27	K12+864 – K12+915
V28	K12+983 – K13+036
V29	K13+050 – K13+117

- Rehabilitación del pavimento, ambas calzadas entre las abscisas K6+600 al K16+600
- Estabilización ladera k11+160
- Señalización horizontal de piso para segregación de bici-usuarios: entre las abscisas K6+600 al K16+600, calzada ascenso.
- Instalación de señalética vertical, entre las abscisas K6+600 al K16+600.
- Modernización luminarias, K6+600 al K16+600
- Instalación de dos Paneles de Mensajería Variable, diez cámaras de seguridad, diez teléfonos S.O.S.
- Plazo: enero de 2020 - diciembre de 2023

Logros cuantitativos: 10 km de pavimento de la doble calzada rehabilitado; 9 viaductos rehabilitados; un talud estabilizado; 10 km de vía en doble calzada iluminada con tecnología de última generación (Antioquia Led); 10 km de vía señalizada para los bici-usuarios; Instalación de Sistema Inteligente de Transporte en los 10 km de vía. Inversión aproximada de COP46.211 millones.

Logros cualitativos: Estrategia encaminada a mejorar las condiciones de seguridad vial e inclusión de todos los actores viales de la doble calzada Las Palmas con la ejecución de actividades y obras de alto impacto positivo para los usuarios de esta importante vía.

2. Rehabilitación gradual e integral Vía Santa Elena:

Alcance:

- Estudios y diseños para la Rehabilitación del pavimento, entre las abscisas K2+800 – K22+300
- **Estudios y diseños para la rehabilitación o análisis de sitios inestables**: k3+200/ 3+800 / K6+030 / 7+570/ 7+770 / 7+900 / 8+500 / 9+150 / 10+060 / 10+700/ 11+200 / 12+570 / 12+500 / 12+880 / 13+225 / 14+670 / 15+540 / 18+000 / 19+645 / 20+450 / 21+500 / 21+570 / 21+800 / 22+050 / 22+260 / 22+375
- **Rehabilitación del pavimento:** 7.1 km

- **Ejecución de obras en sitios inestables:** k3+200/ / 3+800 / K6+030 / 7+570/ 7+770 / 8+500 / 9+150 / 10+060 / 10+700/ 11+200 / 14+670 / 15+540 / 21+800
- **Plazo:** enero de 2021 - Julio de 2024
- **Logros cuantitativos:** 7.1 km de pavimento rehabilitado; 26 sitios inestables diseñados; 13 sitios intervenidos o en proceso de intervención, con una Inversión estimada de COP 35.168 millones aproximadamente.
- **Logros cualitativos:** recuperación integral de los sectores más deteriorados de la vía Santa Elena, mejorando la seguridad vial y confort de los habitantes del corregimiento y usuarios que se desplazan entre los valles de Aburrá y San Nicolás por esta vía.

2. Mejoramiento vía El Carmen de Viboral – El Santuario – Fase IV A.

Alcance:

- Construcción de 500 mts aproximadamente de variante San Fernando
- Mejoramiento, ampliación, pavimentación vía El Carmen – El Santuario K10+200 / k20+920
- **Plazo:** abril de 2023 -septiembre de 2024

Logros cuantitativos: 11 km de vía diseñada para su mejoramiento (incluye gestión socio predial, de redes, ampliación y pavimentación) e inicio de su ejecución con avance de obra del 10%; Inversión estimada en COP100.000 millones aproximadamente

Logros cualitativos: Con esta obra se reduce el tiempo de desplazamiento entre ambos municipios de 50 a 24 minutos, con impacto positivo directo a la economía y productividad de esta zona agrícola, en pro del bienestar y calidad de vida de sus habitantes.

4. Segunda Etapa del Túnel de Oriente

Alcance:

- Estudios de tránsito.
- Estudios y Diseño para construcción segundo túnel Seminario
- Estudios y diseño vía a cielo abierto sector occidental
- Estudios y diseño revestimiento Túnel 2 Santa Elena
- Estudios y diseño vía a cielo abierto sector oriental
- Estudios y diseños Equipos Electromecánicos segunda etapa
- Estudios ambientales – Modificación Licencia
- Plazo: Julio 2022 / octubre 2023

Logros cuantitativos: 15 km de la segunda calzada de la Conexión Túnel de oriente diseñada (9 km de túneles, 3 km de viaductos y muros, 3 km de vía a cielo abierto, equipos electromecánicos e ITS); otorgamiento de la modificación de la licencia ambiental para ejecución de las obras; Inversión COP13.000 millones aprox.

Logros cualitativos: El diseño de esta segunda etapa es un hito necesario para la oportuna estructuración de la financiación, construcción y puesta en operación de la segunda calzada del Túnel de Oriente, que se hace necesaria ante la alta demanda de usuarios que tiene este importante corredor vial como resultado de la creciente dinámica entre los Valles de Aburrá y San Nicolás.

5. Primera etapa de la Fase IV B Conexión Aeropuerto – Autopista Medellín Bogotá (Intercambio vial a desnivel Glorieta Externa Aeropuerto):

Alcance:

- Estudios de tránsito
- Estudios y diseño intercambio a desnivel tipo trébol.
- Estudios y diseño ITS
- Plazo: Julio 2022 / octubre 2023

Logros cuantitativos: Diseños a nivel de detalle para la construcción del intercambio Glorieta Aeropuerto (primera etapa de la vía Aeropuerto - Sika – Fase IV del contrato de concesión); Inversión aproximada de COP850 millones de pesos.

Logros cualitativos: Este intercambio vial ha sido concebido con el fin de dar continuidad y conectividad fluida a la Doble Calzada Sajonia – Aeropuerto (construida como alcance de la Fase III del contrato) con la futura vía Aeropuerto – Belén o Sika (forma parte de la Fase IV del contrato de concesión), diseñada integralmente y con solución a largo plazo para las dificultades de movilidad que hoy se presentan en este sector.

6. Intercambio vial Alto de Las Palmas (Obras en asocio con la empresa privada)

- Alcance:
- Estudios de tránsito
- Estudios y diseño sistema de retornos sector Parque La Reserva – Variante Palmas.
- Estudios y diseños Lazo a desnivel sector glorieta Alto Palmas
- Construcción etapa 1 sistema de retornos sector Parque La Reserva – Variante Palmas.
- Plazo: Julio 2023 / Octubre 2023

Logros cuantitativos: Diseños a nivel de detalle y construcción del sistema de retornos, doble calzada a nivel y paso a desnivel en el alto de Las Palmas. Construcción de la primera etapa de la solución vial, compuesta por un sistema de retornos a nivel en el sector Parque La Reserva en la vía variante Palmas. Inversión aproximada de COP6.500 millones de pesos.

Logros cualitativos: Obra que permite dar continuidad y conectividad fluida a la Doble Calzada Las Palmas (construida como alcance de las Fases I y III del contrato de concesión) con la vía variante Palmas (forma parte de la operación y mantenimiento del contrato de concesión).

7. Cumplimiento del Plan de inversión Ambiental del 1% de la primera etapa del Túnel de Oriente:

Alcance:

- Estudios y diseños Plan de Saneamiento sector San Ignacio
- Estudios y diseños Plan de Saneamiento Sector Sajonia
- Construcción Ramal 1 – San Ignacio sector "Los Colegios", incluye colector y planta de tratamiento.
- Construcción Ramal 2 – San Ignacio sector "Pénjamo", incluye colector y planta de tratamiento.
- Construcción Ramal 1 – Sajonia, incluye colector y planta de tratamiento.
- Plazo: enero 2021 / diciembre 2023

Logros cuantitativos: Diseños a nivel de detalle y construcción del sistema Saneamiento Básico en el sector San Ignacio del municipio de Guarne, ramales 1 y 2, con sus respectivas plantas de tratamiento; diseños a nivel de detalle y construcción del sistema Saneamiento Básico en el sector Sajonia del municipio de Rionegro con su respectiva planta de tratamiento; financiación de las obras del colector de aguas residuales en el municipio de

Guarne, vereda la Mosca; Inversión aproximada de COP11.108 millones de pesos. Aproximadamente

Logros cualitativos: Con estas obras de saneamiento básico, ejecutadas bajo la tutoría de la autoridad ambiental, se ha logrado dar solución a los problemas de saneamiento básico que aquejan los tres sectores intervenidos, lo cual redunda en una destacable mejoría para el medio ambiente de la región y de alto impacto positivo en las comunidades al brindarles soluciones de fondo a esta problemática y mejorando su calidad de vida.

8. Operación y Mantenimiento de las vías concesionadas

Logros cuantitativos:

- Mantenimiento rutinario de 63 km de vías en el marco del contrato de concesión, con alcance de rocería, limpieza de obras de drenaje, señalización y en general de la infraestructura que asociada a las siguientes vías:
- Túnel de Oriente (14.9 km)
- Variante Palmas (14.6)
- Sajonia – Aeropuerto (1.5)
- Santa Elena (no incluye mejoramiento ni periódico) (22 km)
- Doble Calzada Las Palmas (Con recursos Departamento) – (10 km).

Mantenimiento periódico:

- Sajonia – Aeropuerto (1.5): Rehabilitación del pavimento de la doble calzada, con actividades de fresado y refuerzo de la capa de rodadura y restitución de la señalización horizontal.
- Operación vial
- Centro de Control Operacional en funcionamiento las 24 horas
- Servicio de telefonía SOS con comunicación directa al CCO – 98 estaciones
- Servicio de dos Ambulancias, disponibles las 24 horas
- Servicio de dos grúas, disponibles las 24 horas
- Servicio de dos carros de ataque rápido contra incendios, disponibles las 24 horas.
- Acompañamiento permanente por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional - DITRA, para lo cual el concesionario dispone de dos patrullas, dos motocicletas, alcoholímetros, radares de velocidad y demás elementos requeridos para sus funciones de control al tránsito.

Logros cualitativos: Con las actividades de operación, mantenimiento y recursos destinados para tal fin, se ha garantizado la disponibilidad de la infraestructura vial al servicio de los usuarios de las vías del proyecto bajo los principios de continuidad y calidad del servicio.

9. Desarrollo de actividades administrativas y de gestión

Durante el período 2021 – 2023, se promovieron y gestionaron los siguientes acuerdos en pro del buen desarrollo del contrato de concesión

- **Acta de modificación bilateral Nº 52, firmada el 20 de agosto de 2021:** Mediante esta modificación se acordó entre las partes la compensación económica con efecto transaccional, por los menores ingresos percibidos en virtud de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional para controlar la emergencia generada por la pandemia del COVID-19, por un valor de COP21.882.611.929 millones de pesos constantes de noviembre de 2004 y que formará parte del ingreso esperado del concesionario en calidad de aportes del Departamento (no constituye indemnización para el

Concesionario). Esta compensación tiene como fuente de pago el Diferencial en la tarifa del peaje del Túnel de Oriente acordado en el AMB 46 a favor del departamento (previo descuento de obligaciones con el IDEA).

- **Acta de modificación bilateral Nº 53, firmada el 20 de agosto de 2021:** en este acuerdo contractual se estableció la ruta de trabajo para las actividades de pre construcción (diseños, gestión predial, social, ambiental, redes) requeridas para lograr activar las inversiones tanto para el mejoramiento de la vía Carmen de Viboral - Santuario, previstas como parte de la Fase IV del Contrato de Concesión, la rehabilitación gradual en la vía Santa Elena y la viabilidad de activar los diseños a fase II de la vía Aeropuerto Belén que forma parte del alcance progresivo - Fase IV del contrato de concesión.
- **Acta de modificación bilateral Nº 54, firmada el 10 de junio de 2022**: Mediante esta acta se sustituyó la fuente de pago de los recursos inicialmente comprometidos por parte de la Gerencia de Seguridad Vial para la ejecución de actividades en pro de la seguridad vial de los corredores viales del proyecto que fueron acordadas en el AMB 51, en un monto de COP55.000.000, por los recursos disponibles en la subcuenta existente en el Fideicomiso de la Concesión Túnel Aburrá Oriente, denominada aprovechamiento comercial.
- **Acta de modificación bilateral Nº 55, firmada el 6 de marzo de 2023**: Con la firma de esta acta, se adicionaron aportes del Departamento al contrato de concesión por un valor de COP136.669.149.809 en pesos del 2022 a través del Convenio interadministrativo N° 221A111B712 (Departamento de Antioquia) y 0314-2022 (IDEA) mediante el cual el IDEA se vincula a la ejecución del proyecto conexión vial Aburrá Oriente - Túnel de Oriente y Desarrollo Vial Complementario como fuente de financiación de las siguientes intervenciones:

  1. Mejoramiento de la vía El Carmen de Viboral – El Santuario.
  2. Rehabilitación gradual de la vía a Santa Elena.
  3. Estudios y diseños de la segunda etapa de la Conexión vial Túnel Oriente.

- **Convenio interadministrativo N° 221A111B712 (Departamento de Antioquia) y 0314-2022 (IDEA)**: Mediante este convenio suscrito entre el Departamento de Antioquia y el IDEA, este último se vincula a la ejecución del proyecto conexión vial Aburrá Oriente - Túnel de Oriente y Desarrollo Vial Complementario con la financiación por un valor de COP 225.663.498.495 para el Mejoramiento de la vía El Carmen de Viboral – El Santuario, la rehabilitación gradual de la vía Santa Elena, la elaboración de los estudios y diseños de la segunda etapa de la Conexión vial Túnel Oriente, el pago pendiente por las obras de la Fase IIIC y los diseños y construcción del intercambio vial en la glorieta del aeropuerto José María Córdova.
- Gestión del pago de la deuda del departamento con el concesionario por la ejecución de la Fase IIIC, por un valor de COP47.460.152.666
- Gestión del pago de la deuda del departamento por concepto de estudios de valorización del proyecto, por un valor de COP11.162.768.272
- Gestión ante la Aeronáutica Civil para los predios en titularidad de dicha entidad que son requeridos para la ejecución del intercambio en la glorieta del Aeropuerto José María Córdova (Fase IV B Aeropuerto – Sika, primera etapa), la cual finalizó positivamente con la expedición de la resolución # 01600 del 10 de agosto de 2023 por parte de la citada entidad.

- Gestión con la empresa privada DEVIMED S.A para la ejecución conjunta de obras requeridas para el mejoramiento de la movilidad en el Alto de Las Palmas, lo cual avanzó positivamente, contando al momento con los diseños a fase 3 para las obras y la construcción de la etapa 1 del proyecto, conformado por el sistema de retornos a la altura del sector Parque La Reserva en la Variante Palmas.

4.4 ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS – APPS:

A continuación se relaciona un consolidado de las APP gestionadas en la dirección:

Proyecto	Tema	Fecha	Desarrollo
MARPEÑOL / Conexión a los Embalses	Radicación de Prefactibilidad	4/12/2019	-
	Concepto de la Entidad sobre Prefactibilidad	30/12/2019	-
	Radicación de Factibilidad	31/05/2022	-
	Concepto de la Entidad sobre Factibilidad.	28/10/2022	**RECHAZO**
COMPLEJO VIAL DEL SUR 1	Radicación de Prefactibilidad	11/06/2020	-
	Concepto de la Entidad sobre Prefactibilidad	8/10/2020	-
	Originador Desiste del proyecto	7/10/2022	**DESISTIDA**
			-
COMPLEJO VIAL DEL SUR 2	Radicación de Prefactibilidad	28/09/2022	-
	Concepto de la Entidad sobre Prefactibilidad (Aceptación)	18/04/2023	-
	Socialización del DAA	10/11/2023	-
	Radicación de Factibilidad	18/04/2025	Fecha máxima entrega
	Radicación de Prefactibilidad	28/01/2021	-
VÍA LÁCTEA	Concepto de la Entidad sobre Prefactibilidad	17/06/2021	-
	Radicación de Factibilidad	17/08/2022	-
	Remisión Carta Acuerdos	26/07/2023	-
	Aceptación de Acuerdos	26/07/2023	-
	Publicación SECOP	2/08/2023	-
	Cierre manifestación de interés	7/12/2023	-
	Adjudicación contrato de Concesión	7/12/2023	**ADJUDICADA**
CONEXIÓN VIAL EMBALSES DEL ORIENTE	Radicación de Prefactibilidad	27/05/2022	-
	Concepto de la Entidad sobre Prefactibilidad,	23/02/2023	**RECHAZO**
			-
			-

ANTIOQUEÑO (EOA)			
CONEXIÓN VIAL EMBALSES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO (EOA2)	Radicación de Prefactibilidad	10/07/2023	-
	Observaciones de la Entidad Prefactibilidad	12/10/2023	-
	Radicación de Prefactibilidad Corregida	30/10/2023	-
	Concepto de la Entidad sobre Prefactibilidad,	1/12/2023	**RECHAZO**
CONEXIÓN VIAL EMBALSES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO (EOA3)	Radicación de Prefactibilidad	11/12/2023	**EN EVALUCACIÓN**

4.4.1 APP INICIATIVA PRIVADA SIN RECURSOS PÚBLICOS DOBLE CALZADA ORIENTE – DCO:

Proyecto de iniciativa privada sin recursos públicos, que consiste en la construcción de una vía nueva en doble calzada de 13.7 km, para mejorar las condiciones de movilidad, accesibilidad, seguridad vial y competitividad de la región acorde al desarrollo del territorio, entre los Valles de Aburrá y San Nicolás. El desarrollo del proyecto atraviesa la jurisdicción de los municipios de Envigado, El Retiro y Rionegro iniciando en el peaje las palmas K 0+000 y finalizando en la intersección "El Tablazo" K 13+560.

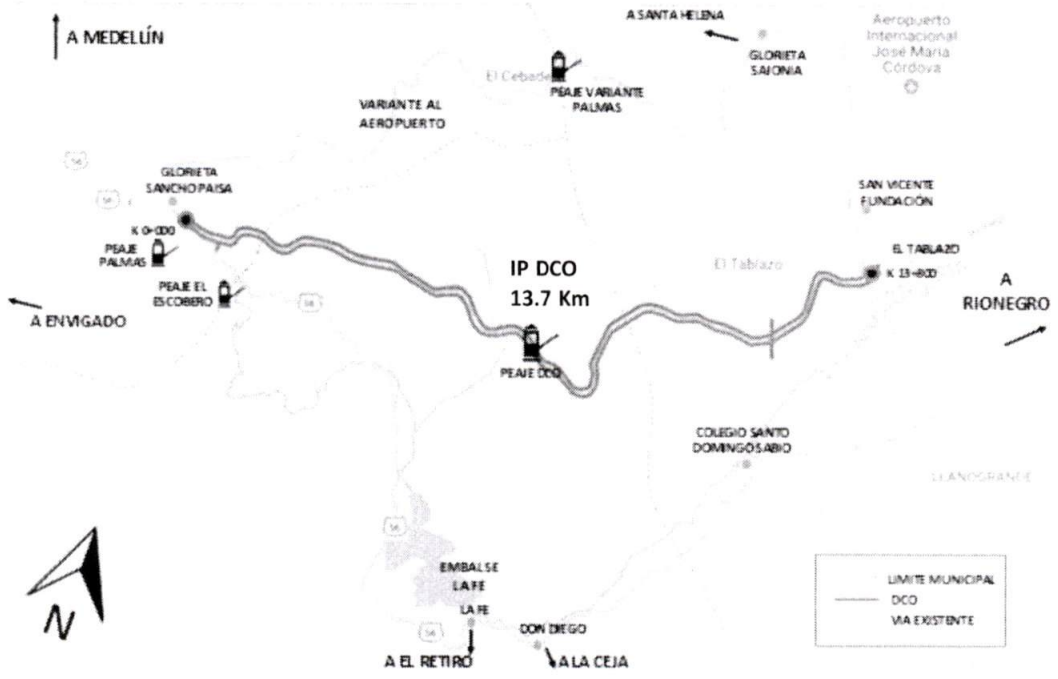

Figura. Esquema de trazado proyecto DCO.

Proceso de selección: APP-20-01-2019

Alcance: "Realizar estudios, diseños, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, operación mantenimiento y reversión para la vía Doble Calzada Oriente-DCO".

Concesionario: Doble Calzada Oriente S.A.S, conformada por CONCONCRETO S.A-LIDER (25%) CASTRO TCHERASSI S.A. (10%), PROCOPAL S.A. (5%), **AC CAPITALES (30%) Y FIDEICOMISO CIB -3858 (30%).**

Valor: COP COP773.550.053.442), constantes de diciembre de 2015.

Plazo Estimado: 30 años.

Acta de Inicio: 25 de octubre de 2021.

Interventoría: Consorcio Concesión Oriente CR.

Peaje: SI (1).

La iniciativa fue presentada **inicialmente** por una Estructura Plural compuesta por:

- Conconcreto S.A - 60%
- Castro Tcherassi S.A - 30%
- Procopal S.A - 10%

Duración inicial:

- Etapa preconstrucción: 12-24 meses (1-2 años)
- Etapa construcción: 36 meses (3 años)
- Etapa operación y mantenimiento: 312 meses (26 años)
- Total: 30 años

Presupuesto inicial:

- Capex: 400.705 millones de pesos
- Opex: 372.845 millones de pesos
- Total: COP 773.550 millones de pesos (dic 2015)

El proyecto se encuentra en ejecución en la fase de **PRECONSTRUCCION**.

Observaciones: Son obligaciones del concesionario, la obtención de los permisos ambientales (Licencia ambiental a cargo de la CAR CORNARE – Sustracción de reservar Rio Nare a cargo del MADS), acreditar el cierre financiero y obtener la disponibilidad predial del 80%. Situación que, a la fecha del presente informe, **ha incumplido** y por ende se vienen adelantando las actividades de imposición de multas e inicio de procesos sancionatorios.

I. Objeto y Alcance del Contrato

- El 23 de febrero de 2021, el Departamento y DCO celebraron el Contrato de Concesión, que se encuentra integrado, entre otros documentos, por una Parte General, una Parte Especial y varios Apéndices Técnicos y Financieros, tal y como consta en la Parte Especial del Contrato.
- El Contrato corresponde a una asociación público-privada de iniciativa privada, regida por la Ley 1508 de 2012 y la Ley 80 de 1993, tal y como consta en la Sección 2.1 Parte General del Contrato.
- El Objeto del Contrato de conformidad con lo establecido en la Sección 2.1 de la Parte General es:

"*El presente Contrato de concesión bajo un esquema de asociación público-privada de Iniciativa Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1*". (Anexo J2).

- El Alcance del Contrato, el cual se encuentra estipulado en la Sección 3.2. (a) de la Parte Especial, la cual estipula:

"De conformidad con el Objeto del Contrato dispuesto en la Parte General de este Contrato el Alcance del Contrato corresponde a los "Estudios y diseños, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Doble Calzada de Oriente -DCO-", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato".

- De acuerdo con la Sección 3.3 de la Parte Especial del Contrato, el Proyecto se encuentra dividido en dos Unidades Funcionales: la Unidad Funcional de Construcción, que incluye las actividades de construcción de la vía nueva en doble calzada; y la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento, que comprende las actividades de operación y mantenimiento de dicha vía nueva, luego de su construcción. (Anexo J1)

II. El Plazo del Contrato y sus Etapas

El plazo del Contrato es variable, y se encuentra dividido en las siguientes etapas:

1. Etapa Preoperativa: La cual se encuentra, a su vez, compuesta por las siguientes Fases:
   1.1. Fase de Preconstrucción: con una duración inicial estimada de 360 días, contados desde la Fecha de Inicio del Contrato. De acuerdo con la Parte Especial del Contrato, "*en caso de no obtenerse el Cierre Financiero o la disponibilidad predial, o la respectiva aprobación de la Licencia Ambiental por la Autoridad competente*", el anterior plazo puede ampliarse hasta 720 días desde la Fecha de Inicio (la "**Fase de Preconstrucción**").
   1.2. Fase de Construcción: con una duración inicial estimada de 1.095 días contados desde la Fecha de Inicio de la Fase de Construcción (la "**Fase de Construcción**").
2. Etapa de Operación y Mantenimiento: con una duración que se extiende desde la fecha de suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1 hasta la verificación de alguno de los supuestos previstos en la Sección 2.4(b) de la Parte General del Contrato.

3. Etapa de Reversión: con una duración que se extiende desde la suscripción del Acta de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento hasta la suscripción del Acta de Reversión y, a más tardar, al vencimiento del Plazo Máximo de la Etapa de Reversión.

Lo anterior, consta en la Sección 2.4 y 2.5 de la Parte General del Contrato. Sección 3.8 de la Parte Especial.

- Durante la Fase de Preconstrucción, el Concesionario, entre otras cosas, se encuentra obligado a obtener la financiación y lograr el cierre financiero, hacer los giros de Equity y fondear las subcuentas del patrimonio autónomo en los montos y oportunidades contractualmente exigidas, elaborar y obtener la no objeción de los estudios de trazado y diseño geométrico y los estudios de detalle, tramitar y obtener ante las autoridades estatales y/o ambientales todos los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones requeridas para la ejecución del Proyecto, y adelantar las gestiones para disponer y/o adquirir los predios necesarios para la realización de las obras. Tal y como consta en la Sección 4.2 de la Parte General del Contrato.
- De acuerdo con el Contrato, dentro de las Condiciones Precedentes para el Inicio de la Fase de Construcción se encuentran las siguientes:

    - Haber obtenido el cierre financiero en los términos de la Sección 3.9 de la Parte General.
    - Haber adquirido los predios requeridos para la ejecución de las obras o demostrar que cuenta con la disponibilidad del 80% del área efectiva de los predios requeridos, de conformidad con lo estipulado en la Sección 4.4 (e) Parte General, la cual estipula:

"Respecto de los Predios, el Concesionario deberá (i) haberlos adquirido; o (ii) demostrar que cuenta con la disponibilidad –entendida como la tenencia que le permita al Concesionario acceder físicamente al predio –y realizar las actividades que impliquen su destinación al Proyecto– sobre, al menos, el ochenta por ciento (80%) (ya sea por (i), por (ii) o por la suma de ambos) del área efectiva de los Predios necesarios para la ejecución de las Intervenciones de la Unidad Funcional de construcción que deban acometerse al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras. El porcentaje anterior podrá ser superior, si así se define entre el Concesionario y los Prestamistas".

    - Haber obtenido los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones requeridas para la ejecución del Proyecto, incluyendo, particularmente, la Licencia Ambiental, de conformidad con lo estipulado en la Sección 4.4 (f) Parte General, la cual estipula:

"Haber obtenido las Licencias y Permisos –incluida la Licencia Ambiental, de ser procedente– requeridos por la Autoridad Estatal y por la Autoridad Ambiental para el inicio de las Intervenciones de la Unidad Funcional de construcción a que se refiere la Sección 0, que requieran conforme a la Ley Aplicable de Licencias y/o Permisos."

III. El Valor del Contrato y la Retribución

- El Valor del Contrato corresponde a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (COP COP773.550.053.442),

constantes de diciembre de 2015, tal y como se encuentra estipulado en la Sección 3.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. (Anexo J1).

- Por tratarse de una iniciativa privada que no requiere desembolsos de recursos públicos, la retribución del Concesionario por la ejecución de las obligaciones a su cargo no se realiza mediante aportes del Departamento, sino únicamente mediante el recaudo del peaje que se proyecta construir ("Peaje Espíritu Santo") y los ingresos por explotación comercial, pues es una Iniciativa Privada sin aportes del Departamento de Antioquia, según la definición del numeral 1.86 de la Parte General del Contrato de Concesión.
- Las fuentes de retribución según el numeral 3.1(b) del Contrato de Concesión son
  - Recaudo de Peajes
  - Ingresos por Explotación Comercial.

- El derecho a la retribución del Concesionario únicamente surge a partir de la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional de Construcción, esto es, luego de haberse construido la vía nueva en doble calzada que es objeto del Proyecto.
- Conforme a la Sección 3.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, literal (a), el derecho a la Retribución del Concesionario con respecto a la Unidad Funcional de construcción y se iniciará a partir de la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional de construcción.

IV. Acta de Inicio del Contrato y Ampliaciones

- Luego de cumplirse los requisitos establecidos en la Sección 2.3 (b) de la Parte General, el 22 de octubre de 2021 las Partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato. (Anexo J3) Por ende, el día siguiente, 23 de octubre de 2021, constituye la Fecha de Inicio del Contrato, a partir de la cual comenzó a contarse el plazo de 360 días estimado para la Fase de Preconstrucción, que vencía en consecuencia el 17 de octubre de 2022.
- Por su parte, la Sección 3.8 del Contrato de Concesión en su Parte Especial estipula:

"Plazos Estimados de las Fases de la Etapa Preoperativa

(a) Duración estimada de la Fase de Preconstrucción: Será hasta TRESCIENTOS SESENTA DÍAS (360) iniciales, contados desde la Fecha de Inicio. No obstante, lo anterior, en caso de no obtenerse el Cierre Financiero o la disponibilidad predial, o la respectiva aprobación de la Licencia Ambiental por la Autoridad competente, el Plazo estimado de duración de esta Fase será superior a la anteriormente señalada. Lo anterior se verificará para el caso del Cierre Financiero con una certificación de un Prestamista; en el caso de la no disponibilidad de predios como mínimo del ochenta por ciento (80%) del área predial requerida, con una certificación por parte de la Interventoría; y en el caso de la no expedición de la Licencia Ambiental se verificará con la certificación expedida por la respectiva Autoridad Ambiental. Lo anterior ampliará la duración de la Fase así:

Dentro de los tres Meses siguientes al primer Día Hábil de la Duración inicial estimada de esta Fase, hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA DÍAS (450) iniciales contados desde la Fecha de Inicio;

Dentro de los tres Meses siguientes al primer Día Hábil de la Duración estimada de la Fase del numeral anterior hasta QUINIENTOS CUARENTA DÍAS (540) iniciales contados desde la Fecha de Inicio;

Dentro de los tres Meses siguientes al primer Día Hábil de la Duración estimada de la Fase del numeral anterior hasta SEISCIENTOS TREINTA DÍAS (630) iniciales contados desde la Fecha de Inicio;

Dentro de los tres Meses siguientes al primer Día Hábil de la Duración estimada de la Fase del numeral anterior hasta SETECIENTOS VEINTE DÍAS (720) iniciales contados desde la Fecha de Inicio.

En este caso la Etapa de Construcción iniciará un mes después de haberse dado una de las mencionadas condiciones.

Duración estimada de la Fase de Construcción: MIL NOVENTA Y CINCO (1.095) Días contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción".

- Teniendo en cuenta lo expuesto, el Concesionario DCO realizó solicitudes de ampliación de la etapa Preoperativa al Departamento de Antioquia (Anexo J4, J5, J6, J7), las cuales fueron autorizadas por la Entidad (Anexo J8, J9, J10 y J11), teniendo en cuenta que se han configurado las condiciones estipuladas en la citada cláusula del contrato, esto es que tanto en el plazo inicial del contrato, así como en sus ampliaciones:

- El Concesionario, no ha obtenido el Cierre Financiero, el cual es una obligación de resultado del Concesionario, de conformidad con lo establecido en la Sección 3.8, 3.9 y 4.4 (d) de la Parte General del Contrato, en concordancia con lo estipulado en la Matriz de Riesgos del Contrato (Anexo J12).
- El Concesionario, no ha obtenido la disponibilidad predial, la cual es una obligación de resultado del Concesionario, de conformidad con lo establecido en la Sección 4.4 (e) de la Parte General y la Sección 7.2. (d) de la Tabla de Referencias de la Parte Especial del Contrato en concordancia con lo estipulado en la Matriz de Riesgos del Contrato.
- El Concesionario, no ha obtenido, la respectiva aprobación de la Licencia Ambiental por la Autoridad competente, la cual es una obligación de resultado del Concesionario, de conformidad con lo establecido en la Sección 4.4 (f) y la Sección 8.1. de la Parte General del Contrato en concordancia con lo estipulado en la Matriz de Riesgos del Contrato.

Así las cosas, la Fase Preoperativa se amplió hasta el plazo máximo dispuesto en el Contrato, esto es 720 días, a lo que accedió el Departamento de Antioquia, exclusivamente con la finalidad de evitar la paralización total del contrato y de este modo cumplir con los fines del Estado, teniendo en cuenta que se configuraron los supuestos contenidos en la Sección 3.8 de la Parte Especial del Contrato, cabe aclarar que esto de ninguna manera significa una validación del cumplimiento de las obligaciones de resultado del Concesionario por parte del Departamento de Antioquia o que en modo alguno las ampliaciones deban considerarse como la abstracción del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario.

Es importante resaltar, que las causales de ampliación de la Fase de Preconstrucción son objetivas, y que como puede observarse el Contrato no las condiciona a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tampoco puede interpretarse que la

aceptación de las ampliaciones por parte del Departamentos de Antioquia o la Interventoría (Anexos J19 y J20) implique la tolerancia de un presunto incumplimiento del Concesionario.

Teniendo en cuenta las ampliaciones realizadas a la Fase de Preconstrucción, su plazo máximo se venció el 17 de Octubre de 2023.

- Adicionalmente, el Contrato contempla causales de Terminación Anticipada por Causas No Imputables a Ninguna de las Partes, de conformidad con lo estipulado en la Sección 17.2 de la Parte General en concordancia con la Sección 17.2 (b) (ix) de la Tabla de Referencias de la Parte Especial, las siguientes:

"Transcurridos 720 días contados desde el Acta de Inicio de Contrato y no se ha obtenido el Cierre Financiero o la disponibilidad predial requerida, o la respectiva aprobación de la Licencia Ambiental por la Autoridad competente".

Tales condiciones se materializaron el 17 de Octubre de 2023, en la fecha de vencimiento del plazo máximo de la fase de preconstrucción, sin que a criterio del Departamento de Antioquia se pueda indicar que su materialización se debió a causas no imputables al Concesionario.

V. Garantías

El Concesionario ha aportado las garantías solicitadas en el contrato, las cuales han sido actualizadas y se encuentran debidamente aprobadas. (Anexo J13, Anexo J14, Anexo J15, Anexo J16, Anexo J17).

VI. Solución de Controversias

- El Contrato de Concesión en su Parte General - Capítulo 15, regula lo relacionado con la Solución de Controversias. En primer lugar, estipula lo siguiente:

"Lo establecido en el presente capítulo no obsta para que las Partes puedan resolver directamente y en cualquier tiempo toda controversia patrimonial y conciliable entre ellas, surgida del presente Contrato. A los mecanismos de solución de controversias se les aplicará lo previsto en la Ley 1563 de 2012 y el artículo 14 de la Ley 1682 de 2013, así como las demás normas que los modifiquen, complementen o deroguen".

- En la Sección 15.1 de la Parte General, se contempla lo relacionado con el Amigable Componedor, al respecto indicamos que el Panel de Amigables Componedores se encuentra debidamente conformado, sin que a la fecha haya sido convocado para conocer alguna controversia.

- La misma Parte General en la Sección 15.2. consagra lo relacionado con el Arbitraje Nacional, indicando que *"las controversias que surja entre las Partes con ocasión del presente Contrato, que no sean de conocimiento del panel de Amigables Componedores, serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento nacional de conformidad con la Ley 1563 de 2012, en armonía con las normas de procedimiento aplicables a la controversia y el artículo 14 de la Ley 1682 de 2013, o en las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan y las reglas que a continuación se establecen".*

A la fecha, ninguna de las partes ha convocado el inicio del Procedimiento Arbitral Nacional para el conocimiento de alguna controversia.

- El 18 de septiembre de 2023, al vencimiento de la Obligación de acreditar el Cierre Financiero, el Departamento de Antioquia recibió Notificación de Arbitraje Internacional, interpuesta por Doble Calzada Oriente SAS en calidad de demandante, siendo el Departamento de Antioquia la entidad demandada, esta notificación se interpuso ante el Centro Internacional para la Resolución de Disputas (CIDR o ICDR) por sus siglas en inglés.

A la luz de la Notificación recibida, el Concesionario DCO activó este mecanismo bajo lo contenido en el literal (c) de la Sección 15.3 Arbitraje Internacional de la Parte General del Contrato, siendo esta en la actualidad la única controversia que actualmente se encuentra en curso en virtud de la ejecución del Contrato. (Anexo J18)

VII. Situación Actual

- **Procedimiento Arbitral Internacional**

Las pretensiones de la Demandada ante el Tribunal Internacional, informadas en la notificación de arbitraje son las siguientes:

"Sin perjuicio de las pretensiones que se formularán en el escrito de demanda, la Demandante anuncia que solicitará al Tribunal Arbitral que:

a. *DECLARE que se han presentado circunstancias no imputables a DCO que han afectado el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión y su viabilidad misma.*
b. *DECLARE que las circunstancias no imputables a DCO que se han presentado han impedido dar cumplimiento a la obligación de obtener la Licencia Ambiental requerida para ejecutar el Contrato de Concesión, lograr el cierre financiero, obtener la disponibilidad predial y realizar los fondeos a las subcuentas del Patrimonio Autónomo.*
c. *DECLARE, como consecuencia de las anteriores peticiones, que DCO no es responsable por el no cumplimiento de las obligaciones que han resultado afectadas por las circunstancias ajenas a su control que se han presentado, incluyendo, pero sin limitarse, a la obligación de obtener las licencias y permisos requeridos para ejecutar el Contrato de Concesión, lograr el cierre financiero, obtener la disponibilidad predial, hacer los giros de equity pendientes y realizar los fondeos a las subcuentas del Patrimonio Autónomo, entre otras obligaciones afectadas.*
d. *DECLARE, como consecuencia de las anteriores peticiones, que a DCO no le es exigible el cumplimiento de las obligaciones que han resultado afectadas por las circunstancias ajenas a su control que se han presentado, incluyendo, pero sin limitarse, a la obligación de obtener las licencias y permisos requeridos para ejecutar el Contrato de Concesión, lograr el cierre financiero, obtener la disponibilidad predial, hacer los giros de equity pendientes y realizar los fondeos a las subcuentas del Patrimonio Autónomo, entre otras obligaciones afectadas.*
e. *DECLARE que las circunstancias ajenas al control de DCO que se han presentado impiden dar inicio a la Fase de Construcción del Proyecto, por causas no imputables al Concesionario.*

f. *DECLARE que la no obtención de la sustracción de las áreas de la Reserva Forestal del Río Nare imposibilita la ejecución del Proyecto en las condiciones contractualmente establecidas.*

g. *DECLARE que la no obtención de la Licencia Ambiental, del cierre financiero y de la disponibilidad predial requerida imposibilitan la ejecución del Proyecto en las condiciones contractualmente establecidas.*

h. *ORDENE al Departamento pagar todos los costos y gastos de este Arbitraje, incluidos los honorarios y gastos de abogados y honorarios de expertos de DCO, los honorarios y gastos de cualquier experto designado por el Tribunal, los honorarios y gastos del Tribunal, los gastos de la CIRD y cualquier otro honorario o gasto, más intereses hasta la fecha de pago efectiva. "*

El Departamento de Antioquia, bajo protesta de las Competencias del Centro Internacional para la Resolución de Disputas, y del Árbitro de Emergencia nombrado en el trámite para resolver medidas urgencias solicitadas por el Demandante dentro del procedimiento, se encuentra adelantando la Defensa Jurídica de la Entidad ante este Centro Internacional.

Para ello, a través de la Secretaría de Infraestructura Física se celebró el contrato de prestación de servicios No. 23SS111B1458 de 2023 con VARGAS AYALA - ABOGADOS S.A.S, con el propósito de contar con servicios especializados de alto nivel que permitan realizar una debida defensa de los intereses del Departamento de Antioquia.

El Contrato tiene por objeto: *"BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA, Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES EN SEDE ADMINISTRATIVA, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ARBITRAL Y DEMÁS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, QUE SE GENEREN EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP. NO. 2100111B9 PARA EL PROYECTO APP IP DOBLE CALZADA ORIENTE SAS".*

Este contrato, tiene dos componentes en su objeto contractual, así:

I. **Componente Arbitraje Internacional:** comprende la representación del departamento de Antioquia en la solicitud de arbitraje internacional que presentó el concesionario DOBLE CALZADA ORIENTE S.A.S – DCO ante el Centro Internacional para la Resolución de Disputas (ICDR – por sus siglas en inglés), lo cual incluye la asesoría jurídica, acompañamiento y coordinación de la representación del Departamento de Antioquia, lo que implica el diseño y ejecución de una estrategia jurídica que, de conformidad con las alternativas que brinda el Contrato, permita terminar o paralizar el arbitraje internacional, localizando la disputa ante un tribunal de arbitramento nacional, además tener acercamientos con los abogados de la contraparte, presentar la contestación de la solicitud de arbitraje y asistir en calidad de apoderado del departamento a las llamadas programadas por el Centro Internacional para la Resolución de Disputas. Igualmente, la asesoría y representación del Departamento de Antioquia, ante la solicitud de Medida Urgente de Protección y cualquier actuación que se requiera realizar en el marco de la solicitud de arbitraje hasta la decisión que defina la Competencia del Centro Internacional para la Resolución de Disputas, sobre la disputa.

A la fecha, en el mencionado Procedimiento Arbitral Internacional se han surtido las siguientes actuaciones:

- Notificación de Àrbitraje Internacional - Demandante - DCO.
- Solicitud de Medidas de Urgencia – Demandante - DCO.
- Nombramiento del árbitro de Urgencia – CIRD
- Llamada Administrativa - Todas las Partes
- Llamada de Comunicación con árbitro de Urgencia - Todas las Partes
- Réplica a Solicitud de Medidas de Urgencia y Recusación del árbitro de Urgencia
- Departamento de Antioquia.
- Dúplica a Solicitud de Medidas de Urgencia- Demandante - DCO.
- Pronunciamiento sobre Recusación del Àrbitro de Urgencia – CIRD
- Orden Procesal No. 1 – Arbitro de Urgencia
- Pronunciamiento del árbitro de Urgencia respecto a su competencia y respecto a las medidas de Urgencia solicitadas - Arbitro de Urgencia
- Respuesta a Notificación de Arbitraje - Departamento de Antioquia
- Laudo Arbitral Provisional No. 1 – Arbitro de Urgencia, suspendió el procedimiento administrativo sancionatorio.
- Propuesta de Perfiles que deben cumplir los árbitros – Departamento
- Remisión a las partes de Listado de Árbitros para conformar el Tribunal

Todas estas actuaciones se han ejecutado con la asesoría y acompañamiento del equipo de asesores externos de VARGAS AYALA - ABOGADOS S.A.S, además se ha contado con el apoyo de la Secretaría General, y la Interventoría del proyecto DCO.

A la fecha se encuentra ejecutado el Componente I del alcance de este contrato, teniendo en cuenta que la controversia ante el CIRD seguirá su curso, en los estudios previos del Contrato se dejó planteada la necesidad de celebrar un nuevo contrato para la asesoría y defensa de los intereses del Departamento de Antioquia hasta la culminación del procedimiento arbitral internacional.

II. **Componente Amigable Componedor:** Comprende el acompañamiento jurídico, en la Controversia Contractual que ante el Amigable Componedor adelante el Departamento de Antioquia por la Certificación de la ARh contemplado para el caso de terminación anticipada del contrato de concesión bajo el esquema de APP. No. 21OO111B9 para el proyecto APP IP DOBLE CALZADA ORIENTE S.A.S.

En este componente, el equipo de asesores externos de VARGAS AYALA - ABOGADOS S.A.S, se encuentra realizando el análisis jurídico respecto a la viabilidad, ventajas y desventajas para el Departamento de activar el mecanismo en este estado de la Controversia Internacional, cotejándolo con la estrategia de defensa planteada en ejecución del componente I.

Actuaciones pendientes en el Procedimiento Arbitral Internacional:

Inicio del Procedimiento Arbitral Internacional hasta su terminación. La actuación para realizar más próxima es el pronunciamiento de las partes con respecto a las listas de árbitros propuestas por el CIRD, prevista para el 24 de noviembre de 2023.

Para contar con la debida defensa técnica en el procedimiento arbitral internacional, en la actualidad se adelanta el proceso de selección por Contratación Directa con VARGAS AYALA - ABOGADOS S.A.S, con los siguientes datos:

OBJETO: Brindar asesoría jurídica, y representación judicial y extrajudicial al Departamento de Antioquia, para la defensa de sus intereses en el trámite del Tribunal Internacional de Arbitramento bajo el caso No. 01-223-0004-1085 que surte en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 21OO111b9 y demás actuaciones jurídicas derivadas de este Tribunal de acuerdo con la estrategia de defensa.

PRESUPUESTO: El valor del presupuesto oficial es de MIL MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (COP1.058.000.000) MÁS IVA del 19%. para un valor total de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS (COP1.259.020.000).

PLAZO: DOCE (12) meses contados a partir del acta de inicio.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Para la ejecución del objeto se deberá dar cumplimiento a cada una de las siguientes fases del Procedimiento Arbitral Internacional:

1. Integración del Panel Arbitral. Se compone de las siguientes actuaciones:

    1.1. Memorial con criterios de idoneidad para el nombramiento de árbitros nacionales
    1.2. Recepción de lista de árbitros del centro (15 candidatos)
    1.3. Revisión y clasificación de las hojas de vidas de los 15 candidatos
    1.4. Emitir un informe con los candidatos excluidos, los reparos y los seleccionados.
    1.5. Tramitar impedimentos, recusaciones o conflictos de interés.
    1.6. Nombramiento de los árbitros
2. Fijación de calendario procesal. Se compone de las siguientes actuaciones:

    2.1. Reunión preparatoria con el Tribunal arbitral
    2.2. Acuerdo sobre el calendario procesal

3. Etapa procesal sobre jurisdicción. La etapa procesal detallada dependerá de lo pactado en el calendario procesal. Usualmente incluye:

    3.1. Primera ronda de memoriales
    3.2. Ampliación de demanda
    3.3. Contestación de la ampliación de la demanda.
    3.4. Segunda ronda de memoriales
    3.5. Réplica
    3.6. Dúplica
    3.7. Alegatos de apertura

4. Decisión sobre jurisdicción. En caso de que el Tribunal se declare no competente para continuar con el conocimiento del procedimiento.

5. Segunda etapa procesal (fondo). La etapa procesal detallada dependerá de lo pactado en el calendario procesal. Usualmente incluye:
    5.1. Primera ronda de memoriales
        5.1.1. Ampliación de demanda
        5.1.2. Contestación de la ampliación de la demanda.

5.2. Segunda ronda de memoriales
5.2.1. Réplica
5.2.2. Dúplica
5.2.3. Alegatos de apertura

6. La etapa procesal detallada dependerá de lo pactado en el calendario procesal. Usualmente incluye:
6.1. Primera ronda de memoriales
6.1.1. Ampliación de demanda
6.1.2. Contestación de la ampliación de la demanda.
6.2. Segunda ronda de memoriales
6.2.1. Réplica
6.2.2. Dúplica
6.2.3. Alegatos de apertura

7. Periodo probatorio. Se compone de las siguientes actuaciones:
7.1. Descubrimiento o exhibición de documentos
7.2. Peritajes: preparación de los documentos de los peritos.
7.3. Testimonios por escrito
7.4. Audiencias
8. Alegatos de Conclusión
9. Laudo

Este alcance comprende las fases indicadas, pero no se limita a las mismas, por ello el contratista deberá prestar acompañamiento, asesoría y representación al Departamento de Antioquia en cualquier actuación que en el procedimiento arbitral internacional bajo el caso No. 01-223-0004-1085 se requiera, sin que esto implique un costo adicional para el Departamento de Antioquia.

- **Procedimiento Administrativo Sancionatorio**

En el mes de Octubre de 2023, la Secretaría de Infraestructura Física inició proceso administrativo sancionatorio, al Concesionario Doble Calzada Oriente, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción- que regula lo referente al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

El procedimiento se inicia con citación a audiencia por presunto incumplimiento del contrato de Concesión No. 21OO111B9 de 2021, en atención a que el 15 de septiembre de 2023, el Concesionario no aportó los documentos que permiten acreditar su obligación de obtener del Cierre Financiero, de conformidad con lo establecido en el Contrato y su matriz de riesgos.

Con el inicio de este procedimiento administrativo sancionatorio, el 03 de octubre de 2023, el Concesionario solicitó ante el Tribunal Arbitral Internacional, la adopción de Medidas Urgentes de Protección, así:

" *(a) ORDENE a la Demandada que suspenda el procedimiento administrativo sancionatorio contractual iniciado contra DCO con la comunicación No. 2023030435950 del 3 de octubre de 2023 por presuntos incumplimientos de la obligación de obtener el cierre financiero del Proyecto, hasta tanto el Tribunal Arbitral se pronuncie en el Laudo Arbitral sobre la no exigibilidad de dicha obligación como consecuencia de la ocurrencia*

10

de circunstancias ajenas al Concesionario que han afectado la ejecución del Contrato de Concesión y provocado la inviabilidad del Proyecto.

(b) ORDENE a la Demandada abstenerse de iniciar nuevos procesos sancionatorios que se sustenten en el incumplimiento de la obligación de obtener el cierre financiero del Proyecto, o de cualquier otra obligación afectada por las circunstancias de que trata la Notificación de Arbitraje, o por cualquier otra razón que pueda afectar el objeto del litigio.

(c) ORDENE a la Demandada abstenerse de hacer pronunciamientos, declaraciones, manifestaciones, juicios y ejecutar actos o aplicar decisiones sobre los asuntos que son sometidos a decisión del Tribunal Arbitral, hasta tanto éste se pronuncie en el Laudo Arbitral sobre las pretensiones formuladas por DCO en la Notificación de Arbitraje que ha presentado y sometido a su decisión.

a. *A título subsidiario, ADOPTE las medidas que considere adecuadas y suficientes para salvaguardar la integridad de los asuntos sometidos al arbitraje, de manera que los mismos sean decididos de manera exclusiva por el Tribunal Arbitral ".*

Pese a la oposición realizada por el Departamento de Antioquia con respecto a la solicitud de Medidas Urgentes, el Árbitro de Emergencia emitió un Laudo Provisional en fecha 25 de octubre de 2023, mediante el cual toma la siguiente decisión:

"Decisión Atendiendo a las consideraciones antes expresadas, el suscrito Árbitro de Urgencia decide lo siguiente:

a) Sobre la competencia del Árbitro de Urgencia El suscrito Árbitro de Urgencia soy competente para conocer de la Solicitud de Medidas de Urgencia y para emitir el presente laudo provisional. b) Sobre las facultades del Árbitro de Urgencia para dictar las medidas de urgencia solicitadas El suscrito Árbitro de Urgencia tengo facultades para conceder las medidas de urgencia materia del presente laudo provisional. c) Sobre las medidas de urgencia solicitadas 1. Se ordena a la Opositora que:

Suspenda el procedimiento administrativo sancionatorio iniciado contra la Solicitante con la comunicación No. 2023030435950 del 3 de octubre de 2023 hasta en tanto se emita un laudo final por el que se dirima definitivamente la controversia en el Arbitraje. (ii) Se abstenga de iniciar nuevos procesos sancionatorios que se sustenten en el incumplimiento de la obligación de obtener el cierre financiero del Proyecto, o de cualquier otra obligación afectada por las circunstancias de que trata la Notificación de Arbitraje, hasta en tanto se emita un laudo final por el que se dirima definitivamente la controversia en el Arbitraje. 2. No se requiere a la Solicitante el otorgamiento de garantía o caución en relación con estas medidas. 3. Se rechaza cualquier otra medida que hubiere sido solicitada. 4. No se hace condena en costas.

Por el presente certifico, a efecto de lo establecido en el artículo 1 de la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Convención de Nueva York de 1958) que, conforme a lo dispuesto por el artículo 104.4 de la Ley de Arbitraje, este laudo provisional debe entenderse proferido en Medellín, Colombia el 25 de octubre de 2023".

Teniendo en cuenta los efectos jurídicos de esta decisión, la Secretaría de Infraestructura Física, no continúa con el procedimiento administrativo sancionatorio, sin embargo radicó

una Acción de Tutela por el aplicativo del Consejo de Estado el martes 14 de noviembre de 2023, para que se tutele el Derecho Fundamental del Debido Proceso del Departamento de Antioquia, y en consecuencia se deje sin efectos el laudo provisional del 25 de Octubre de 2023, y de este modo aplicar sus facultades sancionatorias.

4.4.2. APP INICIATIVA PRIVADA SIN RECURSOS PÚBLICOS VÍA LÁCTEA:

Proyecto de iniciativa privada sin recursos públicos, que consiste la intervención integral de la vía que comunica a los municipios de Medellín, Bello, San Pedro de los Milagros, Entrerríos, Belmira, Santa Rosa de Osos y Donmatías. Esta iniciativa privada busca dar solución a problemas de esta zona considerada como una despensa agrícola de la región y de Colombia al ser la ruta lechera del Departamento de Antioquia y zona de gran expansión turística y poblacional, con intervenciones viales de rehabilitación y con la operación, mantenimiento y atención vial durante 30 años de concesión, que pretenden solucionar el constante deterioro en la estructura de pavimento, pérdidas de banca y deficiencia en obra de drenaje, atención permanente de sitios críticos y la construcción de dos puentes nuevos, entre otros.

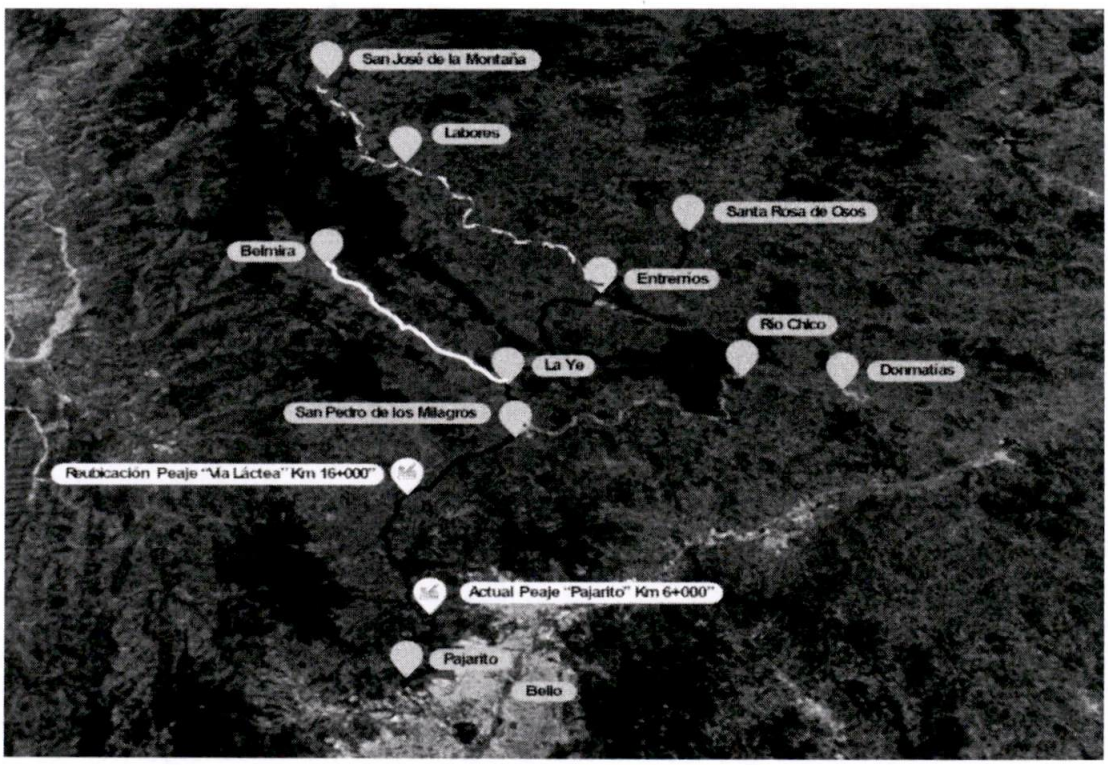

Figura. Tramos proyecto vía láctea

Proceso de selección: APP-111B-01-2023

Alcance: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, INTERVENCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL CORREDOR VÍA PAJARITO - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - LA YE – ENTRERRÍOS - SANTA ROSA DE OSOS Y SUS VÍAS COMPLEMENTARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

41

- **Tramo 1:** Pajarito – San Pedro de los Milagros – La Ye - Entrerríos – Santa Rosa de Osos (Cruce Ruta 25). Long. Existente: 63,62 Km
- **Tramo 2:** La Ye – Belmira. Long. Existente: 19,10 Km
- **Tramo 3:** Variante Donmatías (Ruta 25) – Río Chico – Entrerríos Long. Existente: 24,90 Km
- **Tramo 4:** San Pedro de los Milagros – Río Chico Long. Existente: 23,10 Km
- **Tramo 5:** Entrerríos - T a Labores - La Apartada - San José de la Montaña Long. Existente: 50,00 Km

Valor: COP COP590 mil millones, constantes de 2021.
Plazo Estimado: 30 años.
Acta de Inicio: Estimado para marzo de 2024.
Peaje: Sí (1).
Originador: La iniciativa fue presentada por Estudio y Manejos S.A. – ESTYMA S.A.
Duración inicial:

- Etapa preconstrucción: 24 meses
- Etapa construcción: 20 meses
- Etapa operación y mantenimiento: 360 meses
- Total: 30 años

Presupuesto inicial:

- Capex: 230 mil millones de pesos
- Opex: 360 mil millones de pesos
- Total: COP 590 mil millones de pesos (constantes 2021)

Actualmente el proyecto se encuentra **PUBLICADO EN SECOP** para manifestaciones de interés de terceros interesados, se estima la adjudicación del proyecto para diciembre 2023 si no se presentan manifestaciones de interés, de lo contrario se apertura un proceso de selección abreviada de menor cuantía con precalificación, cuya fecha estimada de adjudicación sería el mes de marzo del año 2024.

Observaciones: El proyecto necesita el traslado de la caseta de peaje instalada actualmente para su desarrollo, por lo tanto, para el éxito del desarrollo del Proyecto será necesario el diálogo permanente con la comunidad y las sinergias con los diferentes actores tanto de los sectores público como privado

4.4.3. APP INICIATIVA PRIVADA SIN RECURSOS PÚBLICOS COMPLEJO VIAL DEL SUR – CVS:

Proyecto de iniciativa privada sin recursos públicos presentado por la CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA SECCIONAL ANTIOQUIA – CCI ANTIOQUIA, el proyecto tiene como alcance "Diseños fase III, construcción y operación del Complejo Vial del Sur que conectará el Valle de Aburrá con el Valle San Nicolás" se propone como un esquema de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada bajo la forma de Contrato de Concesión. El proyecto conectará el municipio de Caldas en la vía que hace parte de la Troncal Occidental y que se conoce como La variante de Caldas, y el oriente antioqueño en el sector de Las Palmas.

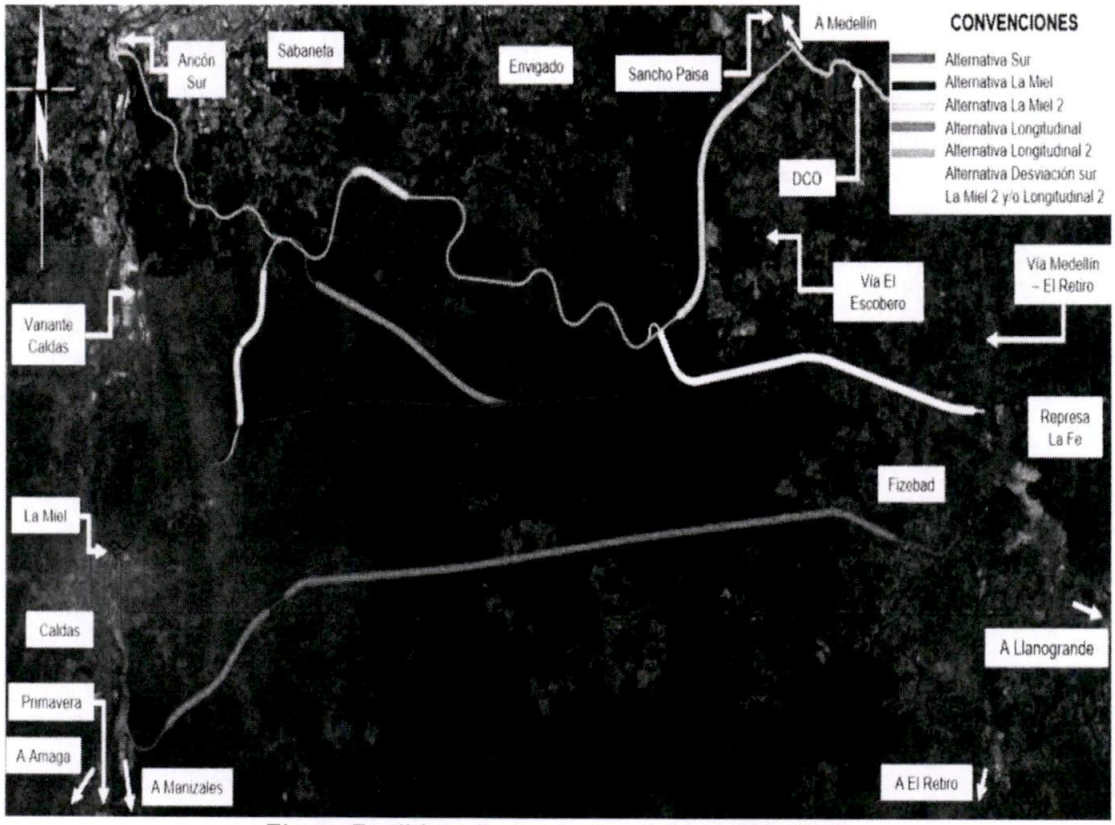

Figura Posibles alineamientos del proyecto CVS

El proyecto se plantea con una duración de 30 años, discriminados de la siguiente manera: etapa de elegibilidad, evaluación y contratación de 2 años; etapa de diseño y construcción de 4 años; y etapa de operación y mantenimiento de 24 años. Estos tiempos consideran un proyecto de infraestructura vial bajo el esquema de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada sin recursos públicos, bajo el marco de la Ley 1508 de 2012. Se tiene prevista la entrada en operación del proyecto en el año 2027, el cual durará hasta el año 2050, para luego ser transferido al Departamento de Antioquia. Tiene un costo (CAPEX) aproximado de COP 1.361.099 millones (2020), y unos costos de operación y mantenimiento que representan un promedio anual del orden de COP 11.000 millones (2020).

Alcance: "DISEÑOS FASE III, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL COMPLEJO VIAL DEL SUR ENTRE LOS VALLES DE ABURRÁ Y SAN NICOLÁS, MEDIANTE UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA.".
Valor: COP 1.8 billones de pesos, constantes de diciembre de 2019.
Plazo Estimado: 30 años.
Peaje: SI (1).
Originador: Cámara Colombiana de Infraestructura Regional Antioquia - CCI
Duración inicial:

- Etapa pre-construcción: 24 meses (2 años)
- Etapa construcción: 48 meses (4 años)
- Etapa operación y mantenimiento: 288 meses (24 años)
- Total: 30 años

Presupuesto inicial:

- Capex: 1.36 billones de pesos
- Opex: 278 mil millones de pesos
- Total: COP 1.8 billones de pesos (dic 2019)

Actualmente el originador del proyecto se encuentra en la elaboración de los estudios de **FACTIBILIDAD**, las cuales deben ser aportados por el originador el día 18 de abril de 2025.

Observaciones: El proyecto ya había sido presentando el 08 de julio del 2020 por el mismo originador y únicamente con ligeras diferencias en los apartados ambientales. Ante la imposibilidad del originador por presentar el proyecto en fase de factibilidad y estando próximo el plazo máximo de entrega, el día 07 de octubre de 2022, este desiste del proyecto, habiendo radicado nuevamente el día 28 de setiembre de 2022 en etapa de prefactibilidad.

4.4.4. APP INICIATIVA PRIVADA CON RECURSOS PÚBLICOS CONEXIÓN VIAL EMBALSES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO – EOA-2:

Proyecto de iniciativa privada con recursos públicos presentado por Promesa de Sociedad Futura Conexión Vial Embalses del Oriente Antioqueño. Integrado por las empresas Ingetierras de Colombia S.A., Gisaico S.A. y Gómez Pineda Abogados S.A.S.

El proyecto EOA está concebido como un esquema de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada con recursos públicos, bajo la forma de Contrato de Concesión y pretende la integración regional del Oriente cercano, recuperando los ejes estructurantes naturales de la región y desarrollando el corredor vial turístico más transitado del Departamento de Antioquia mediante el presente alcance, conectando a: Medellín, Bello y los municipios de Guarne; San Vicente, Rionegro, Marinilla y Santuario ubicados sobre la Transversal Medellín Bogotá , con: la zona de embalses del Oriente, los municipios adscritos a la Provincia de Agua, Bosques y Turismo1 e interconectando directamente, como origen principal la RN 60-04 en el PR38, (Glorieta Industriales) en Marinilla, así como con la vía existente entre Marinilla y El Peñol la cual será rehabilitada mejorando los niveles de servicio, con destino El Peñol, Guatapé y San Rafael.

Unidad Funcional	Descripción del Tramo	Nueva / Existente	Long (m)	Calzadas	Intervención
UF0	Marinilla - Peñol	Existente	16.400	1	Rehabilitación
UF1	Peñol - Guatapé	Existente	12.500	1	Mejoramiento
UF2	Marinilla - Peñol	Nueva	18.950	2	Construcción
UF3	Guatapé – San Rafael	Existente	25.300	1	Rehabilitación
Total			73.150		

Tabla. Unidades funcionales proyecto EOA

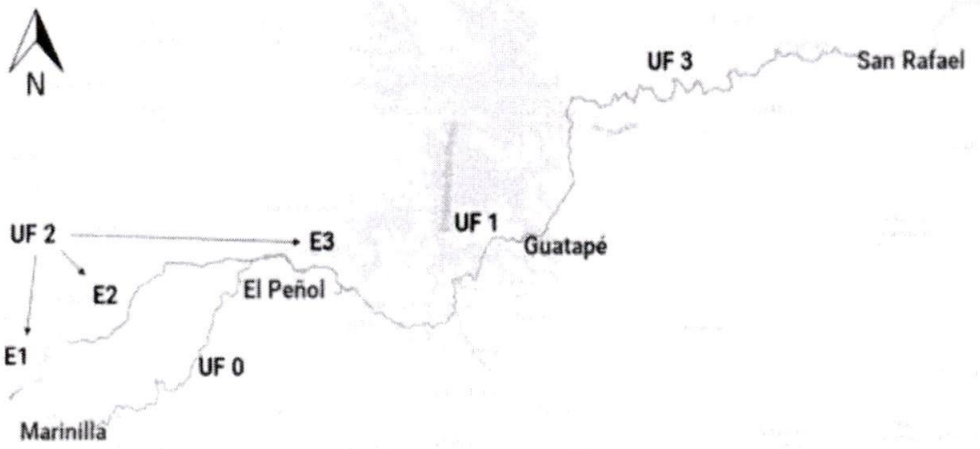

Imagen. Localización unidades funcionales proyecto EOA

Alcance: "Estudios y diseños, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Operación, Mantenimiento y Reversión de la Concesión Conexión Vial Embalses del Oriente Antioqueño – EOA". **Originador:** Promesa de Sociedad Futura Conexión Vial Embalses del Oriente Antioqueño. Integrado por las empresas Ingetierras de Colombia S.A., Gisaico S.A. y Gómez Pineda Abogados S.A.S**. Valor:** COP 1.08 billones de pesos, constantes de 2023. **Plazo Estimado:** 30 años. **Peaje:** Sí (1).

Duración inicial:

- Etapa Diseño y construcción: 60 meses (5 años)
- Etapa operación y mantenimiento: 300 meses (25 años)
- Total: 30 años

Presupuesto inicial:

- Capex: 656.223 millones de pesos
- Opex: 420.007 millones de pesos
- Total: COP 1.08 billones de pesos, incluyendo 65.622 millones de pesos de aportes públicos.

Actualmente el Departamento de Antioquia del proyecto se encuentra en evaluación de los estudios en etapa de **PREFACTIBILIDAD** presentados por el originador

Observaciones: A la fecha de corte del 29/09/2023, se observan considerables deficiencias en los estudios elaborados por el originador, en diversos componentes,

causando principal preocupación el comportamiento del tráfico proyectado a través de los años pues las proyecciones parecen sobreestimadas.

4.4.5. APP INICIATIVA PRIVADA CON RECURSOS PÚBLICOS CONEXIÓN VIAL EMBALSES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO – EOA – 1 (PROYECTO RECHAZADO):

El proyecto "Diseños, Construcción y Operación de la Conexión Vial Embalses del Oriente Antioqueño- EOA" está concebido como un esquema (PPPP-APP) Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada bajo la forma de Contrato de Concesión pretende la integración regional del Oriente cercano, recuperando los ejes estructurantes naturales de la región y desarrollando el corredor vial turístico más transitado del Departamento de Antioquia en Doble Calzada (DC) conectando a: la capital Antioqueña, Bello y los municipios Guame; San Vicente, Rionegro, (vi) Marinilla y (vi) Santuario sobre la Transversal Medellín Bogotá", con: la zona de embalses del Oriente, los municipios adscritos a la Provincia de Aguo, Bosques y Turismo e interconectado directamente, como origen, la RN 60-04 en el PR38, (Glorieta industriales) en Marinilla con destino El Peñol, Guatapé y San Rafael.

Como intervenciones definitivas seleccionadas en el estudio de prefactibilidad se encuentran lo siguiente:

PREFACTIBILIDAD DEFINITIVA								
ETAPA TRAMO		DESCRIPCION	LONG. Km	VELOCIDAD KPH	PUENTES		BOX COULVERT	
					CANT.	METROS	CANT.	METROS
0		Rehabilitación CB Vía Existente Marinilla-El Peñol-Guatapé	34.5	<60	6	880	4	64
I	1	Rehabilitación DC 530m. Hasta PR 38 RN 6004	0.53	80	0	0	1	32
	2	Construcción DC Glorieta Industriales- Glorieta Tranvia	0.9	80	0	0	0	0
	3	Construcción DC Glorieta Tranvia-Glorieta Alcaravanes	0.8	80	2	140	0	0
	4	Construcción DC Glorieta Alcaravanes . Empalme Primavera.	2.65	80	0	0	4	128
II		Construcción DC Empalme Primavera- Glorieta El Peñol	9.5	80	10	1240	16	512
III		Construcción Variante DC El Peñol	2.6	60	4	280	1	32
IV		Mejoramiento CB Vía Peñol-Guatapé	14.8	60	5	810	1	16

Imagen. Intervenciones proyecto EOA

Alcance: "Diseño, rehabilitación, construcción, operación, explotación y mantenimiento de la CONEXIÓN VIAL EMBALSES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO – EOA, Mediante un esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa privada".
Originador: Promesa de Sociedad Futura Conexión Vial Embalses del Oriente Antioqueño. Integrado por las empresas Ingetierras de Colombia S.A., Gisaico S.A. y Gómez Pineda Abogados S.A.S.
Valor: COP 679.000 millones de pesos.
Plazo Estimado: 30 años.
Peaje: Sí (1)
Duración inicial:

- Etapa Preconstrucción: 12 meses (1 año)
- Etapa Construcción: 48 meses (4 años)
- Etapa operación y mantenimiento: 300 meses (25 años)
- Total: 30 años

Presupuesto inicial:

- Capex: 495.000 millones de pesos
- Opex: 184.000 millones de pesos
- Total: COP 679.000 millones de pesos

Actualmente el proyecto se encuentra **RECHAZADO** por el Departamento de Antioquia.

Observaciones: El día 23 de febrero de 2023 el Departamento de Antioquia procedió a rechazar la iniciativa, pues el originador no subsanó las observaciones remitidas el día 14 de noviembre de 2022, en los plazos establecidos en el decreto 438 de 2021.

4.4.6. APP INICIATIVA PRIVADA SIN RECURSOS PÚBLICOS MARPEÑOL / CONEXIÓN A LOS EMBALSES (PROYECTO RECHAZADO):

El presente Proyecto nace ante la necesidad de darle solución a la problemática que aqueja los usuarios que se desplazan hacia el sector turístico del oriente del Departamento de Antioquia, debido al considerable flujo vehicular en las vías que permiten la conexión con esta región se ven sometidos a un recorrido tedioso, complejo, demorado e inseguro.

La iniciativa privada prevé inicialmente la explotación de UNA (1) estación de peaje a construir, la cual se ubicará sobre la vía nueva (peaje El Salto), para financiar las siguientes actividades a desarrollar por el grupo originador:

1. Construcción de la nueva calzada Variante Marinilla Km 2 – vía El Peñol - Guatapé.
2. Intercambio vial a nivel Km 2 El Peñol.
3. Rehabilitación de la vía entre Km 2 El Peñol - Guatapé.

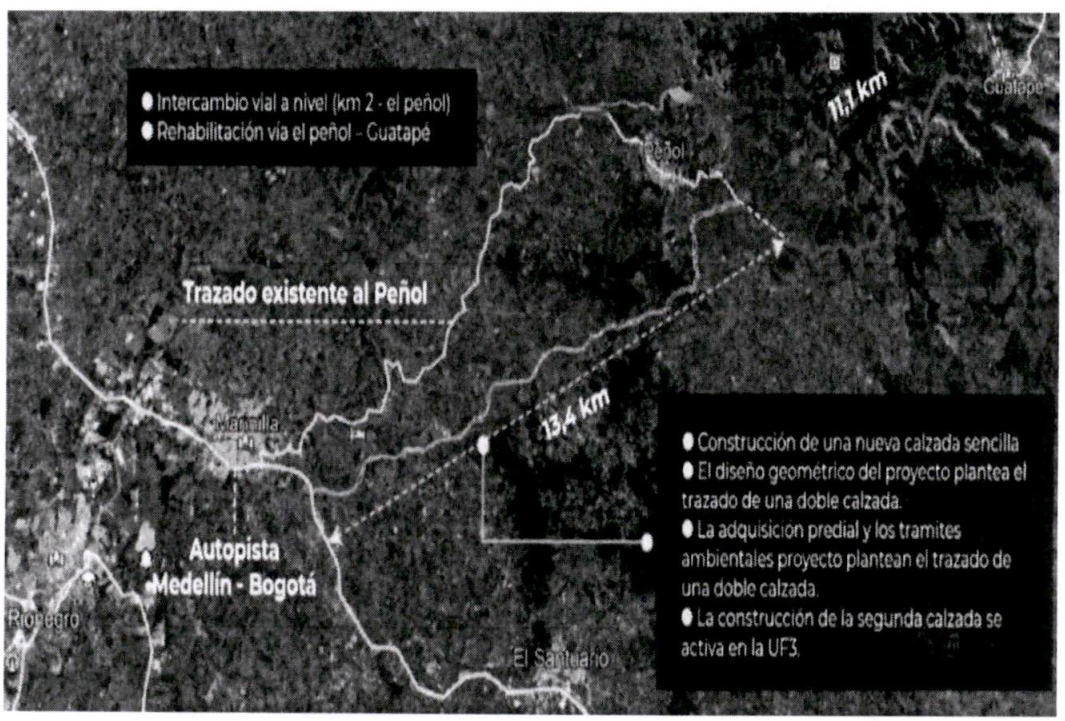

Imagen. Localización e intervenciones proyecto MARPEÑOL

Alcance: "Desarrollar los estudios, la construcción, la operación y mantenimiento de una nueva vía entre Marinilla y El Peñol, y la rehabilitación y mantenimiento de la vía actual.".
Originador: Estructura Plural – SPV – MARPEÑOL, Conformada por: TOPCO S.A, MINCIVIL.
Valor: COP 713.840 millones de pesos (Dic 2019).
Plazo Estimado: 30 años.
Peaje: Sí (1)
Duración inicial:

- Etapa Preconstrucción: 12 meses (1 año)
- Etapa Construcción: 28 meses (2.33 años)
- Etapa operación y mantenimiento: 320 meses (26.67 años)
- Total: 30 años

Presupuesto inicial:

- Capex: 290.336 millones de pesos
- Opex: 423.504 millones de pesos
- Total: COP 713.840 millones de pesos (Dic 2019)

Actualmente el proyecto se encuentra **RECHAZADO** por el Departamento de Antioquia.

Observaciones: El día 31 de mayo de 2022 el Originador del proyecto presentó los estudios en nivel de factibilidad, al Departamento de Antioquia, debido a que el originador realizó cambios importantes en la naturaleza del proyecto, como el considerar aportes de recursos públicos, y ante la negativa de realizar la constitución y el fondeo del patrimonio autónomo para la evaluación de su proyecto, el día 28 de octubre de 2022 se procedió con el rechazo de la iniciativa.

4.5 PROYECTOS 4G EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:

Generalidades:

Es preciso indicar que mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 "POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se presentó y/o hubo un proceso de modernización incorporándose dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Infraestructura Física la Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP, y que incluyó dentro de las obligaciones de la dirección operativa, la supervisión activa de todos los proyectos 4G.

Dentro de la gestión que ejerce la dirección operativa en la supervisión de los contratos de concesión de los proyectos 4G, se encuentra:

- La articulación interinstitucional con el gobierno nacional, velando por los intereses de las comunidades en el área de influencia directa -AID- de los proyectos.

➢ Desde el componente técnico se realizó un análisis de conectividad en función o con la entrada en operación de estos megaproyectos de infraestructura vial, y sus impactos o cambios en la dinámica de movilidad para la población circunvecina a los mismos.

➢ El relacionamiento con la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- y los Concesionarios inició en abril del año 2020, donde trabajando mancomunadamente la Secretaría de Infraestructura Física ayudó a que los concesionarios reactivarán sus actividades económicas, siendo este el primer gremio en reactivarse por la contingencia de la pandemia.

➢ Participación y acompañamiento a los actores involucrados en el desarrollo y ejecución de los proyectos de cuarta generación que se desarrollan en el territorio antioqueño, en la búsqueda y aporte de soluciones ante las externalidades que generan este tipo de proyectos en términos técnicos, sociales y ambientales.

En el Departamento de Antioquia se ejecutan 10 proyectos de infraestructura vial de cuarta generación (4G) por parte del gobierno nacional, entre los cuales se encuentran:

1. Autopista Conexión Pacífico 1
2. Autopista Conexión Pacífico 2
3. Autopista Conexión Pacífico 3
4. Autopista al Mar 1
5. Autopista al Mar 2
6. Autopista Conexión Norte
7. Autopista al Rio Magdalena
8. IP VIAS DEL NUS sin recursos públicos
9. IP Antioquia - Bolívar sin recursos públicos
10. Barrancabermeja - Yondó

En la Ilustración 1 se presenta la localización general de los proyectos 4G en desarrollo dentro del territorio departamental.

Ilustración 1. Localización general Proyectos 4G en el departamento de Antioquia

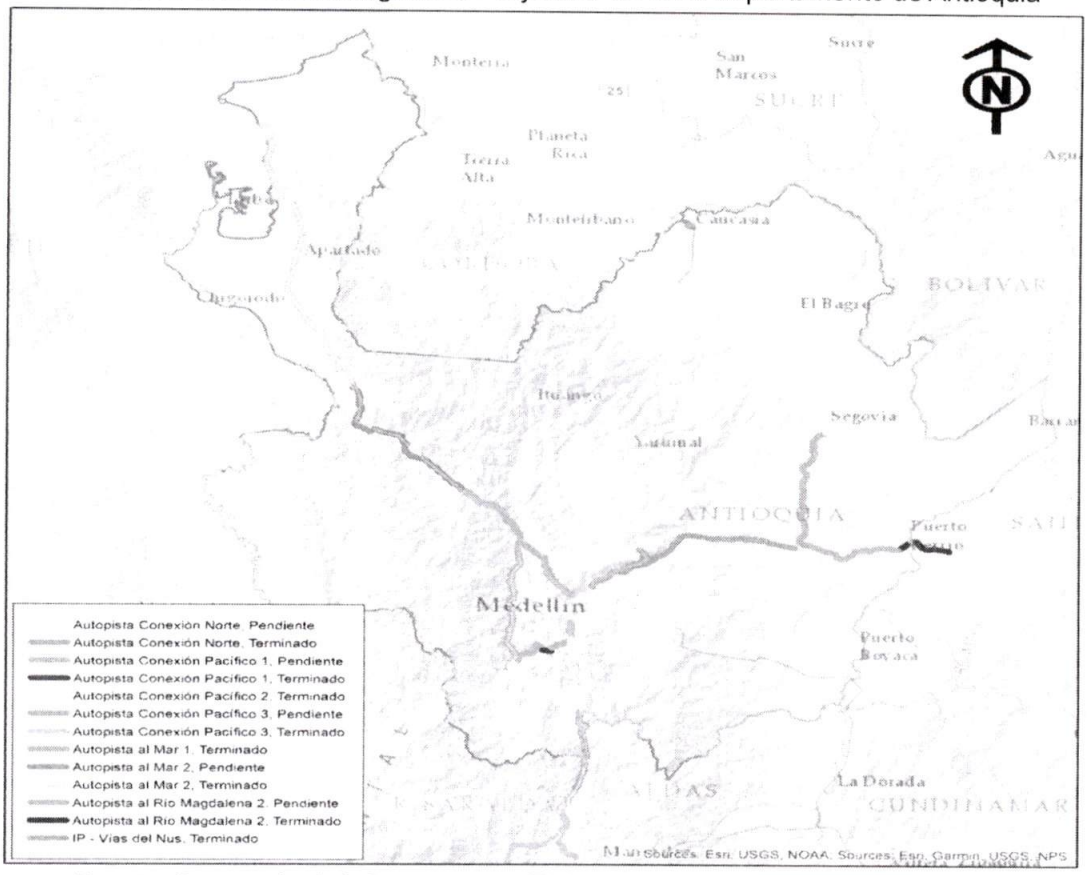

Fuente: Secretaría de Infraestructura Física, Gobernación de Antioquia, 2023.

Antioquia, es un cruce de caminos. Un territorio estratégicamente ubicado en la encrucijada de dos océanos. Un departamento que se integra con el Océano Atlántico, el Mar Caribe y, a través del Tapón del Darién, con Centroamérica. También es puerta próxima al Océano Pacífico para conectar con Asia y el resto del continente: es un territorio privilegiado de conectividad global y de inmensas oportunidades para alcanzar mayores niveles de desarrollo.

La implementación de los proyectos viales 4G de las Autopistas de la Prosperidad denominados Autopista Conexión Pacífico 1, Autopista Conexión Pacífico 2, Autopista Conexión Pacífico 3, Autopista al Mar 1, Autopista al Mar 2, Autopista Conexión Norte, Autopista al Río Magdalena, Vinus y Antioquia Bolívar, **permiten la consolidación del departamento como polo de desarrollo, tránsito y de comercio estratégico.**

La Autopista Mar 1 – que comprende la ruta Medellín – Santa Fe de Antioquia – Cañasgordas-, y atiende la conexión hacia el suroccidente del país por Bolombolo con Santafe de Antioquia; tiene 181 km de extension total de vías intervenidas y una inversión en más de 2 billones de pesos. Este gran proyecto inició en el Gobierno Todos por la Vida de Aníbal Gaviria Correa finalizando su ejecución en el año 2021.

Por su parte, Mar 2 va desde Cañasgordas hasta Necoclí, tiene 254 km en vías intervenidas y se espera entregar a finales de 2023. Y el proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri, es

la obra clave que unirá a estas dos grandes autopistas para completar el propósito de un camino al mar de Antioquia. Un sueño de progreso y desarrollo que conectará a Antioquia y el país como parte de un rompecabezas al que solo le faltaba una pieza.

En Colombia, con estos grandes proyectos de infraestructura, Antioquia será un nodo para conectar al centro del país con su mar Caribe y al mismo tiempo con el Suroccidente, (Valle del Cauca, Chocó) –a través de las autopistas 4G Pacífico 1, 2 y 3-, conectando los dos océanos, un logro que impulsará integralmente el desarrollo del país.

Con estos desarrollos viales se aporta a:

- Consolidar la visión de Antioquia al 2040 como un Departamento integrado a su entorno fronterizo y al mundo, como un territorio de agua, biodiverso y que le apuesta a la regeneración para la competitividad.
- Conformar un sistema de centralidades competitivas que se articulan entre ellas y a las diferentes regiones del país.
- Integrar a Antioquia con sus diversos territorios y con su entorno, para fomentar el desarrollo integral, armónico y regenerativo en todos los espacios de la región.
- Fomentar el desarrollo integral y seguro del hábitat.
- Reconocer las potencialidades y características de nuestro territorio, a partir de la estructura natural y los ecosistemas ecológicos, para fomentar el desarrollo integral de nuestra región.

ESTADO DE LOS PROYECTOS 4G:

En la siguiente tabla se resumen los datos más representativos de cada proyecto en términos de inversión, alcance físico y estado actual.

Tabla. Estado Proyectos 4G en Antioquia con fecha de corte al 15/09/2023

				% de avance				**CAPEX**	**OPEX**
Nombre	**Longitud O&M**	**Longitud Construcción**	**Total**	**Plan**	**Real**	**Long (km)**	**Fecha finalización**	Valores en millones de pesos colombianos (fecha de referencia 31/12/2022)	Valores en millones de pesos colombianos (fecha de referencia 31/12/2022)
Pacífico 1	23,3	26,7	50	94,76 %	**96,27 %**	50	Primer trimestre 2024	3.107.373,40	1.250.750,46
Pacífico 2	54	42,5	96,5	100%	**100%**	97	Agosto 2021	1.800.214,28	1.744.341,85
Pacífico 3		146	146	100%	**94,84 %**	146	Diciembre 2023	2.482.904,03	2.342.523,89
Mar 1	35,2	145,8	181	100%	**100%**	181	2021	2.228.223,46	2.426.331,61

Mar 2	166	88	254	100%	**97,17 %**	25 4	Diciembre 2023	2.153.418,23	1.897.784,44
Río Magdalena 2	30,26	113,74	144	100%	**64,95 %**	14 4	2025	2.125.272,70	1.362.456,79
Conexión Norte	0	144,8	145	100%	**97,87 %**	14 5	Primer trimestre 2024	1.794.569,18	1.824.959,21
Vías del Nus	98,5	58,5	157	100%	**100%**	15 7	Diciembre 2021	1.523.678,25	2.836.142,11
TOTAL	**407,26**	**766,04**	**1173,5**	**99,35 %**	**93,89 %**			**17.215.653,53**	**15.685.290,36**
TOTAL JURISDICCIÓN ANTIOQUIA	**329,96**	**744,04**	**1074**						

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura, ANISCOPIO, 2023.

No	Nombre	Longitud Construcción en Antioquia	Longitud Total proyectos 4G	% de avance	
				Plan	Real
1	Pacifico 1	50	50	95%	**96,4%**
2	Pacifico 2	96,5	96,5	100%	**100,0%**
3	Pacifico 3	33	146	100%	**99,7%**
4	Mar 1	181	181	97%	**100,0%**
5	Mar 2	254	254	100%	**97,4%**
6	Autopistas Magdalena	144	144	100%	**69,4%**
7	Conexión Norte	145	145	100%	**98,9%**
8	IP VIAS DEL NUS sin recursos públicos	157	157	100%	**100,0%**
9	IP Antioquia - Bolívar sin recursos públicos	2,3	504	96%	**94,1%**
10	Barrancabermeja - Yondó	8,2	151	99%	**96,8%**
TOTAL		**1071 km**	**1828,5**	**98,6%**	**95,3%**

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS:

En la actualidad se encuentra vigente un (1) convenio interadministrativo de los tres (3) suscritos entre la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- (antes Instituto Nacional de Concesiones -INCO-) y el Departamento de Antioquia, por medio de los cuales se realizó la entrega de vías a cargo del Departamento para la ejecución de proyectos de concesión a cargo de la ANI. Además, se encuentra recientemente firmado un (1) convenio para la absorción de 2,80 km de la vía El Chino – Río Verde por parte del proyecto Autopista al Mar 2. La información relevante de los convenios se presenta a continuación:

Convenio interadministrativo de cooperación para la ejecución del proyecto vial Transversal de las Américas: Vía denominada Lomas Aisladas – El Tigre:

OBJETO: EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ENTREGA EN ADMINISTRACIÓN, A TÍTULO GRATUITO AL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES -INCO- (HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-), LA VÍA DENOMINADA LOMAS AISLADAS – EL TIGRE DEL K0+000 AL K39+913, UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE CHIGORODÓ Y TURBO, EN LA SUBREGIÓN DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS.
FECHA SUSCRIPCIÓN: 10 de junio de 2011.

El 10/06/2011 El Departamento de Antioquia hizo la entrega al INCO (hoy ANI) del tramo **Lomas Aisladas – El Tigre** en administración a título gratuito durante el plazo que la ejecución del proyecto requiera.
PLAZO: Hasta la terminación de las obras del Contrato de Concesión No. 008 de 2010 Proyecto Transversal de Las Américas.
ESTADO: Terminado. El 29 de abril de 2022 se suscribió el acta de reversión de la infraestructura al Departamento de Antioquia.

Convenio No. 2014-AS-20-0149: Vía Denominada El Dos – El Tres:

OBJETO: EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, AUTORIZA A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-, LA INTERVENCIÓN DE LA VÍA DENOMINADA EL DOS – EL TRES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TURBO, EN LA SUBREGIÓN DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, IDENTIFICADA CON CÓDIGO 62AN01, CON UNA LONGITUD DE 8.6 KMS (ABSCISAS K8+600 - K0+000), PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS.
FECHA SUSCRIPCIÓN: 04 de diciembre de 2014. El Departamento de Antioquia hizo la entrega a la ANI de la vía denominada **El Dos – El Tres** en administración a título gratuito durante el plazo que la ejecución del proyecto requiera.
PLAZO: Hasta la terminación del Contrato de Concesión No. 008 de 2010 que corresponde al Proyecto Transversal de Las Américas.
ESTADO: Terminado. El 29 de abril de 2022 se suscribió el acta de reversión de la infraestructura al Departamento de Antioquia.

Convenio No. 2015-AS-20-0003: Vía Caucasia – Zaragoza:

OBJETO: EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, AUTORIZA A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-, LA INTERVENCIÓN DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA COORDENADAS (914.426,095; 1.319.571,212) Y EL MUNICIPIO DE CAUCASIA COORDENADAS (875.939,575; 1.373.842,992) Y (875.932,065; 1.373.689,187), QUE CORRESPONDEN A LA CONEXIÓN CON LA RUTA 25, DE LA VÍA DENOMINADA CAUCASIA - LA CHILONA – ZARAGOZA, IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 25AN17, UBICADA EN LA SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA, DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 009 DE 2014 – AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE, DEL PROYECTO AUTOPISTA PARA LA PROSPERIDAD.
FECHA SUSCRIPCIÓN: 02 de febrero de 2015.
PLAZO: Hasta la terminación de las obras del contrato No. 009 de 2014 Proyecto Concesión Autopista Norte (estimado en 25 años).
ESTADO: Vigente en ejecución.

Convenio No. CI-008-2023 Vía El Chino – Río Verde:

El pasado 28 de junio de 2023, se suscribió el convenio CI- 008-2023 cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con el fin de realizar la entrega de la vía El Chino – Río Verde entre el PR8+700 al PR11+500 de la ruta 62AN07 a cargo del Departamento de Antioquia"* con el fin de afectar 2,80 km al contrato de concesión del proyecto Autopista al Mar 2, teniendo en cuenta que el nuevo corredor vial construido por la concesión absorbió parte de la vía departamental, tal como se presenta en la siguiente ilustración.

Ilustración 2. Localización general vía El Chino – Río Verde y Autopista al Mar 2

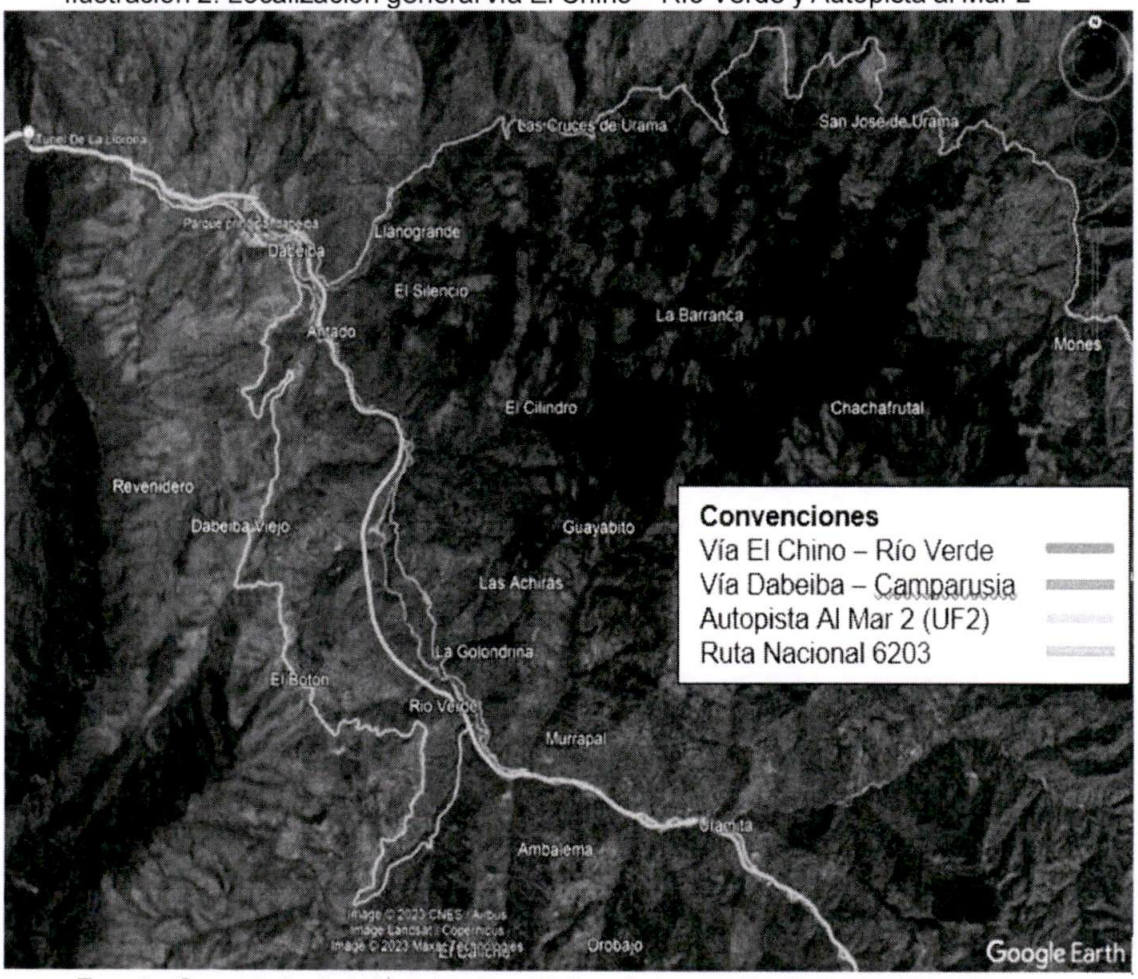

Fuente: Secretaría de Infraestructura Física, Gobernación de Antioquia, 2023.

4.6. PERMISOS USOS DE VÍA:

El Departamento de Antioquia ha otorgado seis (6) permisos de uso e intervención de vías, dentro de los cuales se relacionan los siguientes:

PROYECTO	BENEFICIARIO	ACTO ADMINISTRATIVO	VÍA	TIPO DE PERMISO	PLAZO / ESTADO
Autopista al Mar 2	AUTOPISTAS URABÁ S.A.S	S 2017060107261 del 30/10/2017	El Chino – Río Verde, código 62AN07 (vía secundaría)	Intervención de vía	5 años Vigente
Autopista al Mar 2	AUTOPISTAS URABÁ S.A.S	S 2019060001923 del 22/01/2019	El Chino – Río Verde, código 62AN07 (vía secundaría)	Intervención de vía	5 años Vigente

PROYECTO	BENEFICIARIO	ACTO ADMINISTRATIVO	VÍA	TIPO DE PERMISO	PLAZO / ESTADO
			Dabeiba – Camparrusia, código 0523VT01 (vía terciaria)		
Autopista Conexión Norte	AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.	S 2018060365748 del 26/10/2018	Zaragoza (incluye variante Segovia) – Fraguas – La Cruzada – Remedios, PR0+000 a PR64+700, código 25AN17-2 El Chispero – Belén – La Cruzada, longitud 14,6 km, código 25AN17-2-1	Intervención y uso tipo industrial de vías	5 años o el tiempo de construcción de las unidades funcionales Vigente
Autopista Conexión Norte	AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.	S 2018060358690 del 06/09/2018	Desmonte del puente metálico del Departamento de Antioquia localizado en el km 28+595 de la vía Zaragoza – Fraguas – La Cruzada – Remedios, código 25AN17-2	Intervención de vía, desmonte de puente metálico	Hasta 31/12/2019 Vencido
Autopista al Río Magdalena	AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S. Y CONSORCIO OHL RÍO MAGDALENA	S 2018060365672 del 26/10/2018	Porcesito – Puente Gavino – La Cortada – Yolombó – Yalí – Playas –	Intervención y uso tipo industrial de vías	5 años o el tiempo de construcción de las unidades funcionales

PROYECTO	BENEFICIARIO	ACTO ADMINISTRATIVO	VÍA	TIPO DE PERMISO	PLAZO / ESTADO
			Vegachí, km 59+600 – km 77+900, código 62AN21 Yalí Maceo, toda la vía 18,8 km, código 62AN21-3 Chorritos – Río Mata – Santa Isabel, km 56+500 – km 59+600, código 62AN21-4-1 Vegachí – Santa Isabel – Remedios, toda la vía 43,5 km, código 62AN21-5 Alto de Dolores – Maceo, toda la vía 7,2 km, código 62AN27		Vigente
Autopista Conexión Pacífico 1	CONSORCIO TÚNEL AMAGÁ	S 2018060361363 del 26/09/2018	Camilo C – El Cinco – Fredonia, código 60AN09	Intervención y uso industrial de vía	40 meses Vencido

4.6.1. Permiso de intervención vía El Chino – Río Verde:

En el marco del permiso de intervención para la vía El Chino – Río Verde código 62AN07 y Dabeiba - Camparrusia código 0523VT01 vía terciaria, se presentaron diferencias con el beneficiario del permiso en cuanto al alcance de las obligaciones por este adquiridas y el cumplimiento de las mismas, particularmente, se tienen contratiempos en la restitución de la banca y recuperación de la transitabilidad en el PR01+100, en la remisión y entrega de

la documentación (informe técnico) que soporte las intervenciones realizadas en la recuperación de la banca en el PR08+450, y de las que se han adelantado en el PR01+100.

El Concesionario Autopistas Urabá S.A.S. manifiesta que no atenderá las obras del PR01+100 de la vía El Revenidero, aduce que el departamento es el responsable de hacer las obras y la gestión predial, Actualmente se está dirimiendo el tema con el apoyo de la ANI.

4.6.2. Permiso de intervención vía Zaragoza – Remedios:

En el marco del permiso de intervención y uso tipo industrial de las vías Zaragoza (incluye variante Segovia) – Fraguas – La Cruzada – Remedios, PR0+000 a PR64+700, código 25AN17-2, y El Chispero – Belén – La Cruzada, longitud 14,6 km, código 25AN17-2-1, se han presentado constantes reclamaciones por parte de la comunidad de Segovia – Antioquia, del corregimiento de fraguas (Segovia), y de las entidades municipales de este municipio frente al mal estado de los corredores enunciados y los riesgos de accidentalidad que acarrea su deterioro. Se han recibido respuestas de la ANI y del Concesionario frente a las solicitudes de atención a la problemática y cumplimiento de las obligaciones enmarcadas en el permiso de intervención y uso de vías, realizadas por parte de la Gobernación de Antioquia, sin embargo, las dificultades persisten sobre los corredores viales y continúan los riesgos de accidentalidad e inconformidad de la población que por allí se moviliza.

Actualmente, se desarrollan mesas de concertación con el concesionario, ANI, Movimiento Cívico de Segovia, por el deterioro y falta de mantenimiento de las vías secundarias y terciarias aledañas al proyecto Autopista Conexión Norte, La comunidad solicita que se pavimente el corredor vial hoy a cargo del concesionario bajo el permiso de intervención de vía.

4.6.3. Permiso de intervención vía Porcesito – Vegachí, Vegachí – Remedios, Alto de Dolores – Maceo:

En el marco del permiso de intervención y uso tipo industrial de las vías Porcesito – Puente Gavino – La Cortada – Yolombó – Yalí – Playas – Vegachí, km 59+600 – km 77+900, código 62AN21, Yalí Maceo, toda la vía 18,8 km, código 62AN21-3, Chorritos – Río Mata – Santa Isabel, km 56+500 – km 59+600, código 62AN21-4-1, Vegachí – Santa Isabel – Remedios, toda la vía 43,5 km, código 62AN21-5, Alto de Dolores – Maceo, toda la vía 7,2 km, código 62AN27, se han presentado constantes reclamaciones por parte de la comunidad, de los usuarios de los corredores viales enunciados, de las entidades y alcaldías municipales debido al mal estado y deterioro de las vías causado por el constante tránsito de vehículos pesados asociados al proyecto Autopista al Río Magdalena. A la fecha, no se ha obtenido respuesta contundente por parte de las entidades competentes, Concesionario y ANI.

PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.

Mantenimiento Antigua Vía Al Mar:

El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS-, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA-, suscribieron el Convenio

Interadministrativo 0583 del 18 de octubre de 1996, con el objeto de "*Por el presente Convenio el Instituto, el Departamento, El Municipio y el Área Metropolitana se comprometen a cofinanciar la construcción del proyecto de comunicación vial entre los valles de Aburra y el Rio Cauca, también denominado Variante Medellín - Santa Fe de Antioquia*".

De acuerdo con lo definido en el Convenio Interadministrativo 0583 de 1996, el alcance estuvo condicionado a la ejecución de las obras del Túnel de Occidente, inicialmente este alcance se componía, en jurisdicción de los corregimientos de San Cristóbal y Palmitas del Municipio de Medellín, los accesos viales al mismo, tanto en la zona oriental, hasta la carrera 80; como occidental hasta el Puente Aurrá en el Municipio de San Jerónimo, además, de la operación y mantenimiento de la vía existente para el momento de la firma del Convenio, la cual corresponde a la denominada Antigua Vía al Mar, Ruta Nacional 6204, de la cual es titular por mandato de la Ley el Instituto Nacional de Vías; y quedó a cargo del Convenio Interadministrativo de manera transitoria.

El Convenio Interadministrativo 0583 de 1996, lo direcciona una Junta Directiva, la cual fue creada de acuerdo a la Cláusula Cuarta de dicho convenio, así: "*Se crea la JUNTA DIRECTIVA DEL PROYECTO, compuesta por el Director General del Instituto Nacional de Vías, o su delegado, quien la presidirá, el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, o su delegado, el señor Alcalde del Municipio de Medellín, o su delegado y el Señor Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, o su delegado*", la cual tiene como función principal tomar todas las decisiones que afecten el cumplimiento del Convenio o delegar aquellas que considere necesario.

Así mismo, mediante el Otrosí No. 34 suscrito el 3 de agosto de 2015, se expresó la voluntad de las entidades parte en el proyecto de entregar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, la totalidad de la infraestructura de la conexión vial, incluidas las estaciones de peaje San Jerónimo y Palmitas, denominadas en la Resolución 0052 del 8 de enero de 2016 del INVIAS como "Aburrá" y autorizar la intervención de la vía denominada Conexión Vial Guillermo Gaviria Correa, identificada con el código 6204 comprendida entre el PR 49+600 y el PR 16+000 (Puente Aurra) a partir del 1° de Julio de 2016.

En el Otrosí No. 36, suscrito el 29 de junio de 2016, se prorrogó el plazo de terminación del convenio interadministrativo No. 583 de 1996, de acuerdo con lo expuesto en la reunión de Junta Directiva del 29 de junio de 2016, con el propósito de atender los compromisos adquiridos en virtud de la ejecución del proyecto y continuar con la gestión para el cierre de los procesos judiciales, ambientales, prediales y contractuales.

En el documento denominado "ACLARACIÓN DEL OTROSI No.36 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 583 DE 1996. QUE TIENE POR OBJETO " COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRÁ Y EL RIO CAUCA, TAMBIEN DENIMINADO VARIANTE MEDELLÍN – SANTA FE DE ANTIOQUIA", se estipulo en su cláusula primera lo siguiente "ENTREGA AL INVIAS DE LA ANTIGUA VÍA AL MAR: La denominada Antigua vía al mar, localizada entre el Puente Aurra y Medellín, comprendida entre los PRs 16 +000 y PR 71 + 000 de la ruta 6204, será entregada al Instituto Nacional de Vías – INVIAS por el Departamento de Antioquia, a través de la Secretaría de Infraestructura Física, una vez culmine el plazo de ejecución del convenio interadministrativo No. 583 de 1996"

De acuerdo con el mandato expresado por las partes del Convenio 0583 de 1996, en el otrosí No. 39, se modificó la Cláusula Tercera del Otrosí No. 1, mediante la cual se modificó la Cláusula Décimo Quinta "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN" del Convenio Interadministrativo No. 0583 de 1996, teniendo en cuenta que el proyecto de Conexión Vial Entre el Valle de Aburrá y el Río Cauca continuará a cargo de las labores de mantenimiento y conservación de la Antigua Vía al Mar Ruta 6204 entre los PR 16+000 al 71+000 hasta el 30 de junio de 2019, y conforme a ello, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, a partir del 1° de julio de 2019, reasumirá exclusivamente las actividades inherentes a la operación y mantenimiento de la vía antes definidas, en el mismo otrosí.

Ahora bien, la Antigua Vía al Mar es una vía de orden primario perteneciente al Gobierno Nacional y administrada por el Instituto Nacional de Vías, la cual, fue cedida a la Gerencia del Proyecto de Comunicación Vial entre los Valles de Aburrá y Río Cauca, de forma temporal y transitoria para su administración y mantenimiento, en virtud de lo contemplado en el convenio 0583 de 1996, sobre este asunto, es importante destacar que con el acuerdo de las partes expresados en el otrosí Nº 39, las partes decidieron que el INVIAS *reasumirá exclusivamente las actividades inherentes a la operación y mantenimiento de la vía antes definidas, en el mismo otrosí.*

Igualmente, la entrega de la vía antigua fue acordada en el acta de modificación bilateral del convenio 0583 de 1996 (Otrosí Nº 39), la cual fue suscrita por doctor JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRIA, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS-, en su calidad de Director General, facultado al respecto por el Decreto 2056 de 2003 y nombrado mediante el Decreto 1564 del 14 de agosto de 2018 del Ministerio de Transporte y posesionado según el Acta 097 del 15 de agosto de 2018, quien para efectos del convenio 0583, es la máxima autoridad administrativa que ejerce la representación del Instituto.

La antigua vía al Mar no ha cambiado su clasificación y conserva su denominación como: **"vía de primer orden de carácter nacional" cuya titularidad le corresponde a la nación por intermedio del Instituto Nacional de Vías INVIAS**.

Tal como se puede apreciar en el mapa de carreteras del Instituto Nacional de Vías INVIAS, donde se categoriza la red vial del orden nacional:

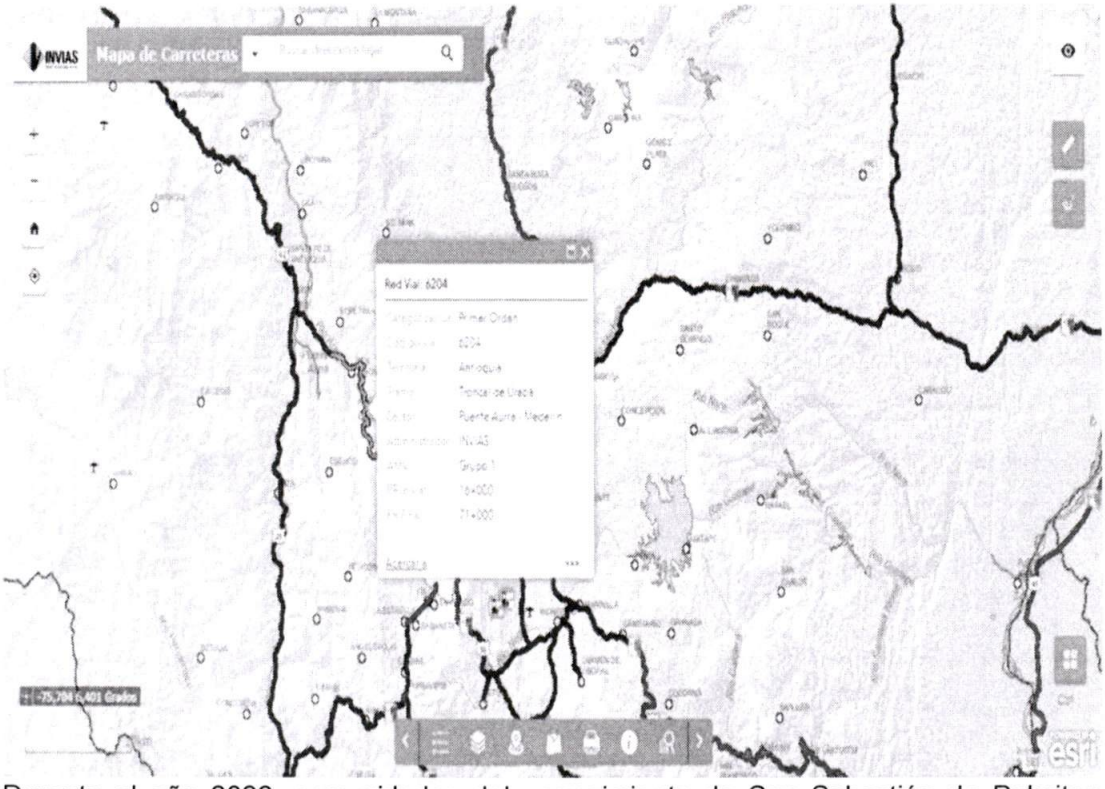

Durante el año 2022, comunidades del corregimiento de San Sebastián de Palmitas, corregimiento de San Cristóbal y otras poblaciones que usan este importante corredor vial, realizaron una serie de bloqueos y manifestaciones en torno al estado del corredor, solicitándole al competente del corredor – INVIAS- para que asigne los recursos necesarios para reestablecer la seguridad y conectividad de la vía.

En el marco de las mesas de concertación, fueron asignados por el instituto COP2.300 Mlls Aprox, para la atención de puntos Críticos y mantenimiento preliminar del corredor, mientras se asigna al interior de dicha entidad, un presupuesto que si permitiera hacer una intervención de fondo en la vía para mejorar las condiciones de transitabilidad.

A la fecha no se conoce asignación adicional de presupuesto para el mantenimiento de este corredor. – EN SEGUIMIENTO -.

Mantenimiento de la vía Necoclí Arboletes:

La ruta 90, Código 9002, Sector Necoclí – Arboletes, tiene una longitud total de 80,1 Km, hoy a cargo de Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

En el periodo 2004 – 2007, se pavimentaron 29.1 km^2 de vía, y desde entonces no se le ha realizado ningún mantenimiento estructural que permita salvaguardar unas condiciones mínimas de transitabilidad y seguridad para los usuarios que día a día usan esta red.

---

[2] CONTRATO DE OBRA No. 2006-CO-20-076 : *Mejoramiento y pavimentación de la carretera San Juan de Urabá – Mulatos, en el cual se efectuaron principalmente las siguientes obras: construcción de obras de drenaje, explanaciones (cortes y terraplenes, construcción de subbase, base y pavimento en concreto asfáltico, instalación de la señalización vertical y demarcación horizontal, construcción de obras de urbanismo en las zonas urbanas del sector contratado, construcción de obras especiales para la estabilización de zonas inestables y construcción de obras para control de erosión en el puente La Iguana. Valor inicial: COP28.152.249.705,96*

En vista del acumulado deterioro del corredor, las comunidades del corredor han generado tres (3) bloqueos indeterminados en el corregimiento de Mulatos y Corregimiento de zapata, haciendo una reclamación al Gobierno Nacional para que ejecute soluciones de fondo y desarrolle actividades de repavimentación y bacheo en los más de 79 km que comprenden esta vía.

El pasado 25 de mayo del 2023, en el corregimiento de zapata, se estableció mesa de trabajo entre la entidad encargada del corredor (INVIAS – GOBIERNO NACIONAL), Gobierno Departamental, administraciones municipales, entidades de interés social y, las comunidades afectadas por el estado de la vía.

En dicha mesa de trabajo, el INVIAS, a través de su director (e) Ing. Juan José Oyuela Soler, socializó las gestiones adelantadas por esta última entidad y comunicó los procesos de contratación que estaban próximos a adjudicar.

Si bien es cierto hubo un rubro asignado de manera provisional para atender de manera prioritaria el corredor (COP11.000 Mlls Aprox), el 90% de este presupuesto, está destinado a la atención de un único punto crítico (COP10.000 millones - contrato de obra No. LP-DEO-SGI-005-2023) y COP1.000 millones que han sido adjudicados para realización de obras en los 80km de vía que hoy, se encuentra en pésimas condiciones de transitabilidad.

A la fecha no se conoce asignación adicional de presupuesto para el mantenimiento de este corredor. – EN SEGUIMIENTO -.

Mantenimiento de la Troncal de Occidente en el departamento de Antioquia, Ruta 25:

La vía nacional Troncal de Occidente (primer orden), Ruta 25, sectores Hoyo Rico – Los Llanos, Los Llanos – Tarazá, y Tarazá – Caucasia, identificados con código de tramos 2510, 2511, y 2512, respectivamente, tiene una longitud total de 221 km, hoy a cargo de Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Es preciso indicar que, el corredor enunciado es un eje vial primordial e importante en materia de transporte para el país, al permitir la conexión no sólo de Antioquia sino del eje cafetero y el pacífico con el norte del país (zona costera y puertos). En la actualidad, presenta daños funcionales y estructurales a lo largo de su extensión, situación que genera condiciones inseguras para los usuarios que diariamente transitan este corredor vial.

Teniendo en cuenta el trabajo mancomunado con los gremios del transporte de carga, en particular con la Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera – COLFECAR, desde la Gobernación de Antioquia es de interés propender y mantener una infraestructura vial en condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad para todos los actores viales que confluyen en ella, es por esto, que la Secretaría de Infraestructura Física remitió al Ministerio de Transporte comunicación oficial para el análisis, articulación y toma de acciones necesarias para intervenir y mejorar las deficientes condiciones del corredor vial, entre las que se encuentran:

- Teniendo en cuenta el riesgo para la seguridad vial y los posibles cierres parciales o totales de la vía que se puedan derivar por la pérdida de la banca, es pertinente realizar una evaluación y análisis de los puntos críticos y/o de avanzado deterioro (señalización vertical, demarcación horizontal, barreras y estructuras de contención, estructura de

pavimento, hundimientos, pérdidas parciales de banca, entre otros) de la infraestructura vial y, con base en ello se priorice la intervención de los sectores con mayores afectaciones en términos funcionales y estructurales.

- En virtud de lo anterior, definir el plan de acción por parte del INVIAS para la atención a corto y mediano plazo de los puntos con presencia de afectaciones.
- A la fecha, el corredor vial Ruta 25 entre Hoyo Rico y Caucasia no cuenta con los servicios mínimos de grúa y ambulancia, situación desfavorable para los usuarios que transitan día a día esta vía.

En vista del acumulado deterioro del corredor vial, las comunidades del área de influencia directa del mismo han generado bloqueos indeterminados, haciendo una reclamación al Gobierno Nacional para que ejecute soluciones de fondo y desarrolle actividades de repavimentación y bacheo en los más de 221 km que comprenden esta vía.

A la fecha no se conoce asignación adicional de presupuesto para el mantenimiento de este corredor. – EN SEGUIMIENTO -.

PEAJE PAJARITO:

La Secretaría de Infraestructura Física tiene a su cargo gran cantidad de las vías Departamentales de Antioquia; dentro de éstas, se encuentra la correspondiente a la vía que cruza por "Pajarito - San Pedro de los Milagros - La Ye - Entrerríos - Santa Rosa de Osos (Cruce ruta 25), cuya codificación es 62AN18". En el kilómetro seis (K-6) de esta vía, se encuentra ubicada la estación de Peaje "Pajarito", que se encuentra en operación y cuyo funcionamiento fue autorizado por medio de la Ordenanza No. 2E del 15 de febrero de 1996.

La Estación del Peaje Pajarito, se encarga del recaudo de la tasa de Peaje en esta vía del Departamento de Antioquia, con el fin de destinar los recursos obtenidos, según Ordenanza N°41 del 17 de diciembre de 2012, para el mantenimiento de las siguientes vías:

- Pajarito - San Pedro de Los Milagros – Entrerríos – Santa Rosa – 62AN18
- Variante Don Matías (Ruta 25) — Entrerríos — 25AN06
- La Ye-Belmira - 62AN18-2
- San Pedro de los Milagros — Río Chico — Variante Don Matías — 62AN18-1
- Corredor vial Entrerríos — Labores — San José de la Montaña — 62AN18-3

La Resolución 0001917 del 15 de junio de 2018 del Ministerio de Transporte, por la cual se expide "la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento de Antioquia", en su artículo 1°, que "[d]etermina[.] La categoría de las vías correspondientes al Departamento de Antioquia [...]", modifica el nombre y categoría de las vías anteriormente mencionadas, así:

CÓDIGOS	NOMBRE DE LA VÍA	CLASIFICACIÓN
62AN18	Pajarito – San Pedro de los Milagros – La Ye – Entrerríos – Santa Rosa de Osos (Cruce Ruta 25)	VÍA DE PRIMER ORDEN
25AN06	Variante Don Matías (Ruta 25) – Río Chico - Entrerríos	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
62AN18-1	San Pedro de los Milagros – Río Chico	VÍA DE SEGUNDO ORDEN

52

62AN18-2	La Ye - Belmira	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
62AN18-3	Entrerríos – Te a Labores – La Apartada – San José de la Montaña	VÍA DE SEGUNDO ORDEN

Para el Departamento de Antioquia es de suma importancia continuar con el recaudo de la tasa de peaje, garantizando el flujo de recursos para la conservación y el mantenimiento de las vías mencionadas, cumpliendo, así, con los fines del Estado, incluidos en el artículo segundo de la Constitución Política, en armonía con los postulados de la función administrativa establecidos en el artículo 209 superior, evitando el deterioro de las mismas y el menoscabo del erario público, en los términos del artículo sexto de la Ley 610 de 2000.

Actualmente se cuenta con el siguiente contrato activo:

OBJETO: ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE EN LA ESTACION DE PEAJE PAJARITO, EN LA VIA PAJARITO-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS –LA YE-ENTRERRIOS-SANTA ROSA DE OSOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

VALOR: COP 1.585.190.245 sin adiciones.

FECHA DE INICIO: 20 de marzo de 2023

FECHA DE TERMINACION: 20 de enero de 2024

Con el fin de satisfacer la necesidad planteada, y asegurar el flujo de recursos para la conservación y mantenimiento de las vías señaladas, garantizando, así, las condiciones de transitabilidad y movilidad eficiente, segura y sostenible, el intercambio de bienes y servicios y la calidad de vida de los Antioqueños en general, y de los habitantes de los sectores de las vías priorizadas en particular, durante el periodo 2020 -2023 ha adelantado varios procesos de contratación para la administración, gestión y operación de la Estación de Peaje Pajarito, en la modalidad de Selección abreviada de mínima cuantía y en este año 2023 se seleccionó mediante la modalidad de Licitación Pública.

GESTION EN RECAUDO Y TARIFA DIFERENCIAL AÑOS 2020-2023:

En cuanto al Recaudo del Peaje Pajarito, sus tarifas de cobro están reglamentadas mediante Decretos Departamentales anuales y para el año 2023 se rige mediante el Decreto N° 2023070000525 del 16 /01/2023, allí se establece el ajuste de tarifas del Peaje de acuerdo con las Categorías de los vehículos así:

RECAUDO DEL PEAJE:

AÑO	TRAFICO	TPD	RECAUDO
2020	1.022.923	2.803	COP 7.888.807.000
2021	1.371.899	3.759	COP 11.631.534.900
2022	1.433.837	3.928	COP 12.899.066.400

2023 **(al 30 de septiembre)**	1.082.528	3.965	COP 11.082.553.050
TOTAL	4.911.187	14.454	COP 43.501.961.350

TARIFA DIFERENCIAL:

CATEGORIA	**DESCRIPCIÓN VEHICULAR**	**TARIFA DECRETO 2023**
I	Automóviles, camperos y camionetas	COP 9.600
II	Buses, busetas y microbuses con eje trasero doble	COP 10.900
III	Camiones pequeños de dos ejes	COP 10.900
IV	Camiones grandes de dos ejes	COP 10.900
V	Camiones de tres y cuatro ejes	COP 24.000
VI	Camiones de cinco ejes	COP 30.400
VII	Camiones de seis ejes o más	COP 35.000
I ESPECIAL		COP 4.800
II ESPECIAL		COP 5.500
EJE ADICIONAL		COP 8.100

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	1/06/2023	822.650.400		NA		822.650.400	
Adiciones		0				0	
Pago No.1	5/10/2023		6.148.214	NA	6.148.214	816.502.187	OP40023
Pago No.2	5/10/2023		58.779.067	NA	58.779.067	757.723.120	OP40023
Pago No.3	5/10/2023		49.649.067	NA	49.649.067	708.074.054	OP40023
Pago No.4	6/12/2023		47.528.727	NA	47.528.727	660.545.326	OP40026
TOTALES		822.650.400	162.105.074	NA	162.105.074	660.545.326	

Tabla Pagos contrato 23IA111B1103

A. ANEXOS

1. SITUACION DE LOS RECURSOS:

N/A

1.2Bienes Muebles e Inmuebles

Se anexa archivo con el estado de inventario ANEXO 1

1.3 Recurso humano

La siguiente tabla presenta el listado del personal adscrito a Subsecretaría:

Identificación	Nombre	NUC	NUC Otro	Denominación Empleo	Tipo Cargo	Nivel	Estado	Dependencia
70115111	Héctor Alonso Gómez Giraldo	2000007306	1980004694	045 (03) SUBSECRETARIO DE DESPACHO	Libre Nombramiento y Remoción	Directivo	Provisto	SUBSECRETARÍA PROYECTOS ESTRATÉGICOS / CONCESIONES Y APPS
1128278709	Catalina Vélez Vargas	2000007305	1980004695	009 (01) DIRECTOR OPERATIVO	Libre Nombramiento y Remoción	Directivo	Provisto	SUBSECRETARÍA PROYECTOS ESTRATÉGICOS / CONCESIONES Y APPS
1017154701	Greey Kelly Calderón Gutiérrez	2000000392	1980004698	407 (02) AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Provisional	Asistencial	Provisto	SUBSECRETARÍA PROYECTOS ESTRATÉGICOS / CONCESIONES Y APPS
43571587	Margarita María Díaz Escobar	2000004308	1980004696	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Provisional	Profesional	Provisto	SUBSECRETARÍA PROYECTOS ESTRATÉGICOS / CONCESIONES Y APPS
43157243	Alejandra María Sánchez Cardona	2000004990	1980004697	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Profesional	Provisto	SUBSECRETARÍA PROYECTOS ESTRATÉGICOS / CONCESIONES Y APPS
43591369	ISABEL CRISTINA VELEZ ARBOLEDA	2000007443	2000007775	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Temporal	Profesional	Provisto	SUBSECRETARÍA PROYECTOS ESTRATÉGICOS / CONCESIONES Y APPS

43526583	Luz Adriana Quintero Martínez	2000007447	2000007774	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Temporal	Profesional	Provisto	SUBSECRETARÍA PROYECTOS ESTRATÉGICOS / CONCESIONES Y APPS
	VACANTE	2000007446	2000007773	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Temporal	Profesional	Vacante Empleo Temporal	SUBSECRETARÍA PROYECTOS ESTRATÉGICOS / CONCESIONES Y APPS

2. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

Mapa de procesos:

La Gobernación de Antioquia ha articulado herramientas que orientan el desarrollo de su gestión: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG - que incluye el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Desarrollo Administrativo) los cuales articula con el Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Estos son esquemas de gestión y de control que tienen como propósito común el mejoramiento del quehacer institucional y de la prestación de los servicios de la entidad, mediante el siguiente mapa de procesos:

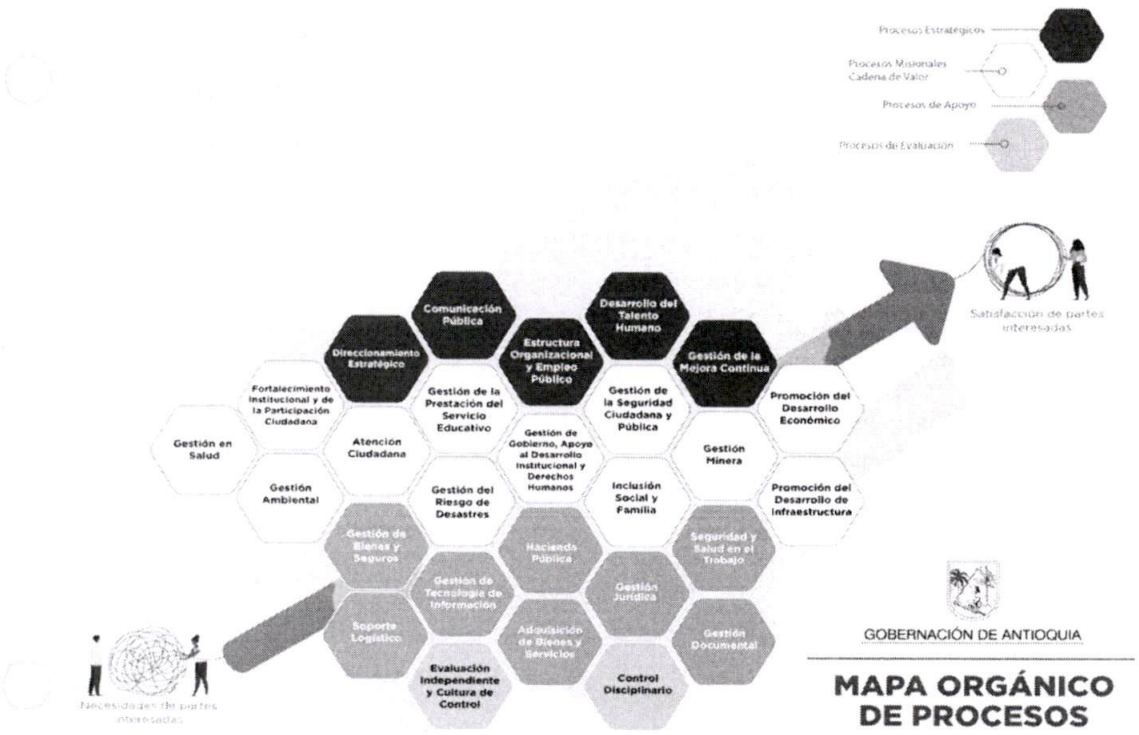

Proceso Promoción del Desarrollo Físico:

Es liderado por la Secretaría Infraestructura Física y tiene como objetivo Gestionar los proyectos que generen obras de infraestructura, servicios públicos y sostenibilidad de los recursos ambientales, que permitan el desarrollo del territorio y mejoren las condiciones de vida de la población antioqueña, lo integran cinco dependencias de la Gobernación en lo que corresponde a infraestructura: Secretaría de Educación, de

54

Gobierno y Justicia, Gerencia de Servicios Públicos y Secretaría de Infraestructura Física. La Líder del proceso está en cabeza de la Directora Administrativa y financiera y la Gestora del proceso, la Profesional Especializada de la Dirección Administrativa y Financiera. Tiene conformado un equipó de mejoramiento con la participación de los Enlaces de cada una de las dependencias que hacen parte del proceso.

Articulación de sistemas y procesos:
Dentro del contexto del Sistema Integrado de gestión, el PHVA es un ciclo dinámico que se desarrolla dentro de cada uno de los procesos de la Gobernación y en el sistema de procesos como un todo, está íntimamente asociado con la planificación, implementación, control y mejora continua, tanto en los procesos enfocados a la prestación de servicios (procesos misionales), como en el resto de procesos. El mantenimiento y la mejora continua de las capacidades de los procesos se logran aplicando el concepto de PHVA en todos los niveles de la Organización.
La Gobernación de Antioquia tiene identificados los procesos del Sistema Integrado de Gestión necesarios para la prestación del servicio a través del Mapa Orgánico de procesos, por ende, la Secretaría de Infraestructura Física se articula con los siguientes Procesos transversales:
Proceso de Contratación Administrativa, Gestión Documental, Mejora continua, Gestión Financiera, Planeación del Desarrollo, Gestión Jurídica, Administración de los Tributos, Comunicación Pública, Estructura Organizacional y empleo Público, Desarrollo del Capital Humano.
Los indicadores del proceso, son tomadas del Plan de Desarrollo Departamental, por ser este proceso un proceso Misional.

Documentación de controles y procesos 2020-2023:
Se encuentran documentados y parametrizados, a través de la plataforma ISOLUCION los siguier documentos:

Procedimientos:

PR-M2-P11-001 Realización de Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesión.
PR-M2-P11-002 Mantenimiento de la Red Vial del Departamento de Antioquia.
PR-M2-P11-003 Distribución de Obras por el Sistema de Valorización.
PR-M2-P11-012 Atención de recursos de reposición, solicitudes, actualizaciones o corrección por contribución de valorización
PR-M2-P11-010 Atención de Emergencias en la Red Vial del Departamento de Antioquia
PR-M2-P11-014 Gestión Predial Para Proyectos De Infraestructura Fisica
PR-M2-P11-006 Construcción y/o mejoramiento de la infraestructura física educativa.
PR-M2-P11-007 Atención a la gestión de los servicios públicos en el Departamento de Antioquia.
PR-M2-P11-009 Construcción y/o adecuación de sedes de la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia.
PR-M2-P11-013 Atención a la gestión del servicio de energía eléctrica rural en el Departamento de Antioquia.
PR-M2-P11-018 Gestión Social para proyectos de Infraestructura
PR-M2-P11-019 Gestión Ambiental para los Proyectos de Infraestructura
PR-M2-P11-020 Transferencia de recursos con destinación específica para el mantenimiento, mejoramiento, ampliación, reposición y/o construcción de infraestructura educativa
PR-M2-P11-021 Procedimiento de evaluación de propuestas de Asociación Público Privada -APP de Iniciativa Privada sin recursos públicos

Manuales e Instructivos:

- ✓ Manual de Operación Mesa de Ayuda.
- ✓ Manual para el mantenimiento de la Red Vial Secundaria (Pavimentada y en Afirmado), Ministerio de Transporte, elaborada por la Pontificia Universidad Javeriana, 2010.
- ✓ Manual de mantenimiento de carreteras, volumen 2, 2016, Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías – INVIAS.
- ✓ IN-M2-P11-001 Instructivo "Lineamientos para proyectos de construcción, mejoramiento y rehabilitación en vías"
- ✓ IN-M2-P11-002 Instructivo "Actualización del inventario vial del Departamento de Antioquia"

Documentos del proceso:
- ✓ Relación partes interesadas PDI
- ✓ Identificación de Salidas No Conformes PDI
- ✓ Resultados encuesta satisfacción usuarios PDI

Documentos de Transporte y Movilidad:
- ✓ Plan Vial Regional de Transporte Interdepartamental 2016-2026, generado por la Gobernación de Antioquia.
- ✓ Plan Maestro de Transporte Intermodal 2015 – 2035, generado por el Ministerio de Transporte.
- ✓ Encuesta Departamental Origen – Destino de Carga y Pasajeros 2015, generado por la Gobernación de Antioquia.
- ✓ Plan Nacional de Seguridad Vial 2013 – 2021, generado por el Ministerio de Transporte.
- ✓ Circular No. 9 de 2015, en la Resolución 1917 de 2018

Mapa de riesgo del proceso Promoción del Desarrollo de Infraestructura:
El proceso tiene tres Riesgos definidos desde el contexto estratégico así:

1.Riesgo operativo: **Posibilidad de afectación de la obra pública por daños causados cuando el proyecto o la obra se encuentra en ejecución**, Debido a que el presupuesto asignado no es suficiente para la ejecución de los diferentes proyectos de infraestructura, cuando se requieren modificaciones a los diferentes contratos, Insuficiencia de capacitación y actualización en conocimientos específicos para el desempeño y fortalecimiento de las capacidades del personal, Alteraciones por causas no previsibles, especialmente asociadas al cambio climático, tales como: desastres naturales, factores climáticos, entre otros, que retrasan la ejecución de los proyectos de infraestructura. Por daños causados cuando el proyecto o la obra se encuentra en ejecución.

2.Riesgo Operativo: Posibilidad de afectación de la obra pública cuando se encuentra terminada, por deterioro de su vida útil que conlleva a la limitación en la prestación del servicio, debido al deterioro de las obras de infraestructura por insuficiencia de recursos para su mantenimiento periódico conforme a lo requerido; insuficiente control oportuno para la realización de las visitas para verificar las pólizas de estabilidad y calidad de la obra conforme a los cubrimientos de las pólizas; Alteraciones por causas no previsibles, especialmente asociadas al cambio climático, tales como: desastres naturales, factores climáticos, entre otros, que retrasan la ejecución de los proyectos de infraestructura; Problemas de orden público que dificultan la ejecución de proyectos de infraestructura y Ocurrencia de situaciones biológicas, químicas, tecnológicas o terroristas que afectan la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura. Por deterioro de su vida útil que conlleva a la limitación en la prestación del servicio.

3.Riesgo Corrupción: Filtración de información privilegiada de proyectos de infraestructura, por deficiencia en el manejo y custodia de la información privilegiada de proyectos. Falta de continuidad del personal encargado de gestionar los proyectos. Falta de mecanismos de protección para el manejo de la información. Inadecuadas políticas de la información para acceder al sistema.

Mapa de relacionamiento institucional con grupos de interés:

PARTES INTERESADAS	ENTIDADES
Entidades Gubernamentales del Orden Nacional:	Ministerio de Transporte Agencia Nacional de Infraestructura - ANI Ministerio de Medio Ambiente Instituto Nacional de Vías - INVIAS Colombia Compra Eficiente
Entidades Gubernamentales del Orden Departamental:	Corporaciones Autónomas Regionales: CORANTIOQUIA, CORNARE, CORMAGDALENA, CORPOURABA
Entidades Gubernamentales del Orden Municipal:	Alcaldías Municipales Concejos Empresas Públicas de Medellín - EPM
Entidades Descentralizadas Departamentales:	El IDEA, VIVA, INDEPORTES ANTIOQUIA UNIVERSIDADES: ANTIOQUIA, CIS POLITECNICO COLOMBIANAO JAIMEN ISAZA CADAVID, TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA, NACIONAL
Entidades del Orden Internacional:	Banco Interamericano de Desarrollo - BIRD Banco Mundial
Veedurías	Ciudadanas y Juntas de Acción Comunal
Contratistas	De obra e Interventorías
Gremios y Asociaciones del sector de infraestructura:	SAI Cámara Colombiana de Infraestructura COPNIA Sociedad Colombiana de la Ingeniería Transparencia por Colombia
Comunidad:	Comunidad beneficiada, Comunidades organizadas, Representantes de la comunidad y medios de comunicación
Servidores Públicos:	Ordenadores del Gasto Directivos, Gerentes, Supervisores

Normagrama del proceso Promoción del Desarrollo de Infraestructura:
En la plata forma ISOLUCION se encuentra actualizado el siguiente normograma de documentos externos que rigen el proceso:

N°	Nombre	Fecha	Tipo De Documento	Objeto
1	Cartilla de Muros de Contención, Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, 2014.	18/05/2023 12:00:00 a. m.	Cartilla	Cartilla de Muros de Contención, Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, 2014.
2	Cartilla Obras De Protección Y De Drenaje Versión 2022	18/05/2023 12:00:00 a. m.	Cartilla	Cartilla Obras De Protección Y De Drenaje Versión 2022
3	Circular 9 Diciembre de 2015	24/04/2017 12:00:00 a. m.	Circular Nacional	Inventario de la Red Vial en el Departamento de Antioquia
4	Circular K2016090001354 del 01 de diciembre de 2016	11/07/2017 12:00:00 a. m.	Circular Departamental	Viabilidad técnica de las áreas de infraestructura de la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad Justicia sobre los proyectos de infraestructura a presentar por los municipios o los propios organismos al Comité Territorial de Orden Público de Antioquia - CTOP, para acceder a los recursos del Fonde de Seguridad Territorial - FONSET
5	Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015	4/05/2018 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
6	Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
7	Decreto 1079 del del 26 de mayo de 2015	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Decreto Departamental	Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte a partir de la fecha de su expedición

8	Decreto 118 del 28 de enero de 2020	21/04/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se adiciona el capítulo 2 , al título 5, de la parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 de 2015, y se reglamenta el artículo 280 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, en lo relacionado al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP~APSB) para el pago del servicio de energía por concepto de la operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado.
9	Decreto 1278 del 13 de octubre de 2021	28/06/2023 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se adiciona la Sección 13 al Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el objeto de definir los términos y condiciones en que podrán establecerse Unidades Funcionales de Vía Férrea en proyectos de Asociación Público Privada de infraestructura férrea, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 6 del artículo 5 de la Ley 1508 de 2012"
10	Decreto 1394 del 6 de agosto de 1970	15/10/2021 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamentan normas sobre valorización
11	Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019	21/04/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015,

				con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento
12	Decreto 1429 de 25 de agosto 1995	30/05/2019 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamenta el Capítulo I del Título V de la Ley 142 de 1994, en relación con el Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.
13	Decreto 1532 del 26 de agosto de 2019	14/07/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por medio del cual se modifica la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 y se sustituye la Sección 12 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en relación con las plantaciones forestales
14	Decreto 1585 del 2 de diciembre de 2020	17/05/2023 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Diagnóstico Ambiental de Alternativas y el trámite de licenciamiento ambiental y se dictan otras disposiciones."
15	Decreto 1604 del 24 de julio de 1966.	30/09/2009 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se dictan normas sobre valorización.
16	Decreto 1681 del 10 de julio de 2008	12/12/2011 12:00:00 a. m.	Decreto Departamental	"Por medio del cual se efectúa una delegación"
17	Decreto 1784 del 2 de noviembre de 2017	14/06/2023 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento. y disposición final de residuos , sólidos en el servicio público de aseo".

57

18	Decreto 1898 del 23 de noviembre de 2016	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se adiciona el Título 7, Capítulo 1, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales"
19	Decreto 2021070000954 del 26 de febrero de 2021	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Decreto Departamental	"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN PREDIAL"
20	Decreto 2041 del 15 de octubre de 2014	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Upar el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"
21	Decreto 2106 de 2019 Racionalización de trámites, procesos y procedimientos innecesarios Estado	26/01/2021 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"
22	Decreto 2372 de 1 de julio de 2010	29/07/2019 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1983, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.
23	Decreto 2400 del 20 de octubre de 1989	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1989
24	Decreto 2729 del 27 de diciembre de 2012	27/07/2015 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se reglamenta el parágrafo 10 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997 relativo al anuncio de programas, proyectos u obras de utilidad pública o interés

				social "
25	Decreto 2770 del 23 de octubre de 1953	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se dictan normas sobre uniformidad de la anchura de las obras públicas nacionales y sobre seguridad de las mismas.
26	Decreto 2976 del 6 de agosto de 2010	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se reglamenta el parágrafo 3° del artículo 1° de la Ley 1228 de 2008, y se dictan otras disposiciones"
27	Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo
28	Decreto 388 del 07 de marzo de 2016	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, con el fin de adoptar medidas tendientes a garantizar la prestación eficiente del servicio público domiciliario de energía eléctrica en circunstancias extraordinarias
29	Decreto 438 del 28 de abril de 2021	28/06/2023 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
30	Decreto 441 de 20 de marzo de 2020	21/04/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 417 de 2020

31	Decreto 465 del 2 de marzo de 2020	21/04/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la prestación del servicio público esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno nacional a causa de la Pandemia COVID-19
32	Decreto 580 del 15 de abril de 2020	21/04/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se dictan medidas en materia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
33	Decreto 596 del 11 de abril de 2016	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"
34	Decreto 655 del 16 de junio de 2021	28/06/2023 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se adicionan dos parágrafos al artículo 2.2.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
35	Decreto 737 del 10 de abril de 2014	27/07/2015 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamenta el saneamiento automático por motivos de utilidad pública e interés social de que trata el

				artículo 21 de la ley 1682 del 22 de noviembre de 2013
36	Decreto 738 del 10 de abril de 2014	27/07/2015 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamentan los términos para adelantar la negociación directa y la imposición de servidumbres por vía administrativa, de que trata el artículo 38 de la Ley 1682 de 2013
37	Decreto D2016070005527	28/11/2016 12:00:00 a. m.	Decreto Departamental	Por medio del cual se adoptan las medidas necesarias para consolidar y registrar la red vial departamental y reportarla al sistema integral nacional de información de carreteras SINC
38	Directiva Presidencial Nro. 10 de 20 de agosto de 2002	30/05/2019 12:00:00 a. m.	Directiva	PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: HACIA UN ESTADO COMUNITARIO.
39	Documento Conpes 2972 Plan de Expansión de la Red Nacional de Carreteras	28/08/2015 12:00:00 a. m.		con base en las políticas de apoyo a la red vial secundaria y terciaria establecidas por el CONPES.
40	Documento Conpes 3133 de manejo de riesgo.	12/05/2010 12:00:00 a. m.	Guía	MODIFICACIONES A LA POLITICA DE MANEJO DE RIESGO CONTRACTUAL DEL ESTADO PARA PROCESOS DE PARTICIPACION PRIVADA EN INFRAESTRUCTURA ESTABLECIDA EN EL DOCUMENTO CONPES 3107 DE ABRIL DE 2001
41	Documentos CONPES 3107 de manejo de riesgo contractual.	25/04/2011 12:00:00 a. m.		Política de Manejo de Riesgo Contractual del Estado para Procesos de Participación Privada en Infraestructura.

59

42	Especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayo para materiales de carreteras, año 2013	26/06/2023 12:00:00 a. m.		
43	Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella	14/06/2023 12:00:00 a. m.	Guía	Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella
44	Guía Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo SIF	12/05/2023 12:00:00 a. m.	Guía	Guía Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo SIF
45	Identificación de Salidas No Conformes	28/02/2020 12:00:00 a. m.		
46	Ley 105 del 30 de diciembre de 1993	13/05/2010 12:00:00 a. m.	Ley	"Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones"
47	Ley 1228 del 16 de julio de 2008	10/08/2009 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual se fijan las fajas mínimas de retiro,
48	Ley 1259 del 19 de diciembre de 2008	25/07/2010 12:00:00 a. m.	Ley	"Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones".
49	LEY 134 del 31 de mayo de 1994	26/09/2009 12:00:00 a. m.	Ley	por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
50	Ley 1845 de 17 de julio de 2017	15/11/2019 12:00:00 a. m.	Ley	Por medio de la cual se autoriza a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y municipales para la emisión de la estampilla pro electrificación rural y otras, modificando la ley 1059 del 26 de julio de 2006 que modifica la ley

				23 de enero 24 de 1986.
51	Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019	15/10/2021 12:00:00 a. m.	Ley	"Por medio dela cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones"
52	Ley 2022 del 22 de julio de 2020	28/06/2023 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones
53	Ley 388 de 1997	12/09/2011 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras
54	Ley 850 del 18 noviembre de 2003	26/07/2010 12:00:00 a. m.	Ley	por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
55	Ley 9 del 11 de enero de 1989	2/12/2011 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.
56	Ley 99 del 22 de diciembre de 1993	23/08/2009 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA y se dictan otras disposiciones.

57	Manual de diseño de pavimentos de concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito	14/06/2023 12:00:00 a. m.	Manual	Manual de diseño de pavimentos de concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito
58	Manual de Diseño Geométrico de Carreteras	14/06/2023 12:00:00 a. m.	Manual	Manual de Diseño Geométrico de Carreteras
59	Manual Logístico de la Policía Nacional	11/07/2017 12:00:00 a. m.	Manual	Manual Logístico de la Policía Nacional
60	Norma Colombiana de diseño de puentes CCP14, año 2014	26/06/2023 12:00:00 a. m.		
61	Norma para redes subterráneas canalización de redes de energía baja tensión	15/06/2023 12:00:00 a. m.		Norma para redes subterráneas canalización de redes de energía baja tensión
62	Norma para redes subterráneas canalización de redes de energía centro parrilla	15/06/2023 12:00:00 a. m.		Norma para redes subterráneas canalización de redes de energía centro parrilla
63	NSR 10 Reglamento colombiano de construcción Sismo Resistente	21/05/2018 12:00:00 a. m.		
64	NTC 2050	14/06/2023 12:00:00 a. m.	Norma Técnica Colombiana	NTC 2050 código eléctrico colombiano
65	NTC 4143 del 21 de octubre 2009 Accesibilidad de las personas al medio físico	20/04/2020 12:00:00 a. m.	Norma Técnica Colombiana	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos. Rampas fijas adecuadas y básicas.
66	NTC 4595 Y NTC 4596	2/03/2016 12:00:00 a. m.	Norma Técnica Colombiana	NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares. NTC 4596: Señalización, Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares
67	Ordenanza 04 de 2007	15/10/2021 12:00:00 a. m.	Ordenanza	"por medio de la cual se dicta el estatuto de la contribución de valorización en el departamento de Antioquia"

68	Ordenanza 10 del 22 de abril 2016	2/08/2017 12:00:00 a. m.	Ordenanza	Por medio de la cual se institucionaliza el programa "Basura Cero" en el Departamento de Antioquia
69	Ordenanza 17 del 28 de septiembre de 2015	10/05/2021 12:00:00 a. m.	Ordenanza	Por medio de la cual se institucionaliza el programa para la conservación de la transitabilidad en vías del departamento
70	Ordenanza 38 del 21 de diciembre de 2022	16/05/2023 12:00:00 a. m.	Ordenanza	por medio de la cual se establecen estrategias y acciones de prevención y mitigación para evitar el atropellamiento u otros impactos ambientales negativos a la fauna silvestre en la infraestructura vial del departamento de Antioquia
71	Ordenanza 44 de 17 de diciembre de 2018	15/11/2019 12:00:00 a. m.	Ordenanza	por medio de la cual se adiciona la ordenanza 33 de 2007 y se realiza una clasificación municipal.
72	Ordenanza 46 del 29 de diciembre de 2022	20/02/2023 12:00:00 a. m.	Ordenanza	Por la cual se expide el estatuto de la contribución de valorización en el departamento de Antioquía"
73	Ordenanza 62 del 02 de enero de 2017	24/04/2017 12:00:00 a. m.	Ordenanza	Por medio de la cual se decreta el cobro y ejecución de unas obras por el sistema de la contribución de valorización
74	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP	15/11/2019 12:00:00 a. m.	Guía	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP
75	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)	13/06/2023 12:00:00 a. m.		Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)
76	Resolución 0000411 del 26 de febrero de 2020	4/10/2021 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se establecen los criterios técnicos para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones"

77	Resolución 0000412 del 26 de febrero de 2020	20/08/2021 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se adopta la Metodología General para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras - SINC y se dictan otras disposiciones"
78	Resolución 0001917 del 15 de junio de 2018	4/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento de Antioquia."
79	Resolución 000680 del 24 de abril de 2020	7/05/2020 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de agua potable y saneamiento básico
80	Resolución 0330 del 08 de junio de 2017	4/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS
81	Resolución 0650 del 02 de octubre de 2017	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se adiciona un artículo transitorio a la Resolución 0330 de 2017"
82	Resolución 0672 del 21 de agosto de 2015	12/07/2022 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se adopta la Guía de que trata el artículo 2.3.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015
83	Resolución 1044 del 29 de septiembre del 2014	27/07/2015 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	" Por medio de la cual se modifica parcialmente y se adiciona la resolución 898 de 2014 que fija normas , métodos , parámetros, criterios y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013".

84	Resolución 1063 del 30 de diciembre de 2016	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se establecen los requisitos de presentación, viabilización y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, y se dictan otras disposiciones".
85	Resolución 1321 del 30 de abril de 2018	13/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se amplía el plazo para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras - SINC
86	Resolución 1322 del 30 de abril de 2018	15/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se amplía el plazo para diligenciar lo matriz de categorización de los vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional, y se modifica el inciso segundo del numeral 3.3 de la "Guía para realizar la categorización de la Red Vial Nacional"
87	Resolución 1464 del 1 de abril de 2016	28/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se establecen los requisitos y parámetros que deberán cumplir las entidades públicas responsables del desarrollo de proyectos de Asociación Público Privada para solicitar el concepto previsto en el artículo 206 de la Ley 1753 de 2015.

62

88	Resolución 339 del 26 de febrero 1999	28/08/2015 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por el cual se derogan las Resoluciones 003700 del 08 de junio de 1995 y su modificatoria 007979 del 30 de diciembre de 1997
89	Resolución 4262 de 2013	15/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se expide el Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones -RITEL-/ que establece las medidas relacionadas con el diseño/ construcción y puesta en servicio de las redes internas de telecomunicaciones en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones/
90	Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008	13/04/2015 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997
91	Resolución 64191 del 16 de septiembre de 2015	4/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se deroga el contenido del Título IX de la Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en materia de avaluadores y se incorpora lo establecido en la Ley 1673 de 2013 y el capítulo 17 del Decreto 1074 de 2015 y se imparten instrucciones, relativas a la actividad del avaluado.
92	Resolución 666 del 24 de abril de 2020	13/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
93	Resolución 898 del 19 de agosto de 2014	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se fijan normas, métodos, parámetros, criterios, y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de

				transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013
94	Resolución CRA 821 del 21 de diciembre de 2017	3/01/2019 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se define el concepto de mercado regional, se establecen las condiciones para declararlo y la forma de verificarlas, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 de la Ley 1450 de 2011"
95	Resolución S2018060232705 del 18 de julio de 2018	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se distribuye y asigna la contribución de valorización por el mejoramiento y pavimentación de los proyectos "Carabanchel - la Maira (Municipio del retiro)" y " Puro Cuero - Puente Chapineros (Municipio de el retiro)"
96	Resolución S2018060237706 del 13 de agosto de 2018	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Departamental	Por medio de la cual se distribuye y asigna la contribución de valorización por la rectificación y pavimentación de la vía puerto nare - puerto triunfo.
97	Resolución S2018060237812 del 14 de agosto de 2018	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Departamental	Por medio dela cual se distribuye y asigna la contribución de valorización por el mejoramiento y pavimentación del proyecto "Puente Iglesias - Líbano, camino de la Virgen (Támesis)
98	Resolución 339 del 26 de febrero de 1999	31/07/2015 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se derogan las Resoluciones 003700 del 8 de junio de 1995 y su modificatoria 007979 del 30 de diciembre de 1997, se establece la Nomenclatura de las carreteras a cargo de la Nación y algunas a cargo de los Entes Territoriales

63

				y se dictan otras disposiciones.
99	Sección 100 - Suelos	13/06/2023 12:00:00 a. m.		Sección 100 - Suelos

Manuales de funciones de los servidores de la Secretaría:
El manual de funciones de la planta de personal se puede consultar en la siguiente dirección virtual: http://intranet.antioquia.gov.co/Intranet: Acceder al sistema G+.

3. CONTRATACIÓN
3.1 Relación de contratación del cuatrienio
Se anexa relación de la contratación ANEXO 2

3.2 Relación de Obra Pública
Se anexa relación de la contratación ANEXO 2

4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS
N/A

5. RELACIÓN JURÍDICA
5.1 Relación de sentencias y demandas, juicios, deudas jurídicas.
ASUNTOS LEGALES

5.2 Planes de Mejoramiento a cargo de la entidad y que quede es estado abierto.
N/A

(Auditoría interna y externa, auditoría integral, financiera, desempeño y cumplimiento, número de hallazgos, descripción de los hallazgos y estado de avance de los hallazgos)
Durante el presente período se auditaron por parte de la Gerencia de Auditoría Interna, los siguientes proyectos:

- ✓ Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos en la red vial Departamento de Antioquia
- ✓ Adecuación y/o intervención de espacios públicos y equipamientos en el Departamento de Antioquia
- ✓ Construcción y pavimentación de vías en la Red Vial Secundaria en el Departamento de Antioquia
- ✓ Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso en el Departamento de Antioquia
- ✓ Rehabilitación y mantenimiento de vías específicas con recursos del peaje Pajarito en la subregión Nc del departamento
- ✓ Adquisición y /o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el Departamento de Antioquia
- ✓ Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el Departamento de Antioquia

Por parte de la Universidad de Antioquia – Auditorías Internas de calidad y el ICONTEC, el Proceso "Promoción del Desarrollo de Infraestructura" y su documentación, arrojando los siguientes resultados:

FUENTE	*RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA*	*TIPO DE HALLAZGO*	*NUMERO DE HALLAZGOS*	*ESTADO*
Resultados de Auditorías Internas	Gerencia de Auditoría Interna	No Conformidad AV	1	CERRADO
Resultados de Auditorías Internas	Gerencia de Auditoría Interna	Acción Preventiva AV	2	CERRADO
Resultados de Auditorías Internas	Gerencia de Auditoría Interna	No Conformidad Potencial - GOBANT	21	CERRADO
Resultados de Auditorías Internas de calidad	Universidad de Antioquia	No Conformidad Potencial - GOBANT	4	CERRADO
Resultados de Auditorías Internas de calidad	Universidad de Antioquia	Notas de mejora	14	CERRADO
Resultados de Auditorías Internas de calidad	Universidad de Antioquia	Notas de mejora	7	ABIERTO
Resultados de Revisión por la Dirección	Coordinador SIG	No Conformidad Potencial - GOBANT	1	ABIERTO
TOTAL			***50 Cerrados: 42 Abiertos: 8***	

6. GESTIÓN DOCUMENTAL

6.1Tablas de retención, inventarios y transferencias

La Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP de la Secretaría de Infraestructura Física, respecto a:

1. **Tablas de Retención Documental (TRD)**: La Subsecretaría fue creada mediante el Decreto No. 2020070002567 del 05/11/2020, mediante el cual se reformó la Estructura Administrativa de la entidad, en consecuencia, la Gobernación debió actualizar el instrumento archivístico, como lo establece la normatividad archivística en Colombia, según el Acuerdo AGN 04 de 2019, las Tablas de Retención podrán ser actualizadas sí:

Artículo 23. Actualización. Las Tablas de Retención Documental deberán actualizarse y ajustarse en los siguientes casos:

1. Cuando existan cambios en la estructura orgánica de la entidad.
2. Cuando se creen, supriman grupos internos de trabajo.
4. Cuando se redistribuyan funciones entre las unidades administrativas de la entidad.
6. Cuando se expidan normas que impacten la producción documental de la entidad.
7. Cuando se transformen tipos documentales físicos en electrónicos.
8. Cuando se generen nuevas series y subseries documentales.
9. Cuando se generen nuevos tipos documentales.

64

Es importante mencionar, que la Dirección de Gestión Documental, adscrita a la Secretaría de Suministros y Servicios de la entidad, es el área competente de actualizar dicho instrumento archivístico, de acuerdo con lo relacionado tanto en el artículo No. 161 del Decreto No. 2020070002567 del 05/11/2020, así como del artículo 49, parágrafo 1 del Decreto No. 2022070006009 del 11/10/2022 "*Por medio del cual se reglamenta el manejo de la Gestión Documental y la Administración de Archivos en el departamento de Antioquia*".

Sin embargo, la Subsecretaría aplica para la producción, gestión y trámite de los documentos lo que se relaciona en el Proceso de Apoyo Gestión Documental (código CA-M7-P4-001), así como lo indicado en el Procedimiento Organización de los Documentos en los Archivos de Gestión (código PR-M7-P4-018).

2. **Inventarios Documentales**: En relación a los inventarios documentales de la Subsecretaría, en solicitados por la Dirección de Gestión Documental en los años 2021 y 2022, se ha reportado la producción documental de los expedientes tanto heredados como los que se tramitan desde el surgimiento de la Subsecretaría.

La Subsecretaría ha identificado en su producción documental los siguientes asuntos o series documentales: **Contratación Estatal** (Contratos de Interventoría, Contratos de Gerencia, Contratos de Obra, Contratos de Prestación de Servicios y Convenios Interadministrativos), **Derechos de Petición**, **Instrumentos de Control** (Auditorias de población elegida y no elegida para exención de pagos de peaje), y **Procesos** (Procesos de compra de predios para desarrollos viales).

Es pertinente aclarar, que la identificación de las series o asuntos mencionados se realizó de acuerdo a las funciones del Decreto No. 2020070002567 del 05/11/2020, sin embargo, pueden surgir más al mome en que la entidad realice la actualización de la TRD, puesto que para la identificación de las series y subseries es necesario un trabajo conjunto e interdisciplinario, que permita un análisis e identificación apropiada.

3. **Transferencias documentales**: De acuerdo con lo indicado en el ítem 1, la Subsecretaría a la fecha no ha realizado transferencias primarias al Archivo Central dado que los expedientes que gestiona y tramita continúan en su fase activa, no posee TRD. Sumado a lo anterior, y dadas las dinámicas de trabajo interno en la Secretaría de Infraestructura Física, respetando el principio archivístico de procedencia, la gestión y administración de los siguientes expedientes será reportada y transferida (una vez cumpla su ciclo en el Archivo de Gestión), por parte de los responsables (se anexan inventarios documentales):

Serie	Subserie	Soporte	Responsable Gestión y Custodia
ontratación Estatal	ntratos de Interventoría	Físico/Electrónico	**spacho del Secretario** rchivo de Contratos SIF y Archivo de Proyectos Estratégicos) ta: Estos expedientes continúan vigente dado que los contratos siguen en su etapa de ejecución.
	ntratos de Gerencia	Físico/Electrónico	**spacho del Secretario** rchivo de Contratos SIF y Archivo de Proyectos Estratégicos)

Serie	Subserie	Soporte	Responsable Gestión y Custodia
			ta: Estos expedientes continúan vigentes, dado que los contratos siguen en su etapa de ejecución.
	ntratos de Obra	Físico/Electrónico	**spacho del Secretario** rchivo de Contratos SIF y Archivo de Proyectos Estratégicos) ta: Estos expedientes continúan vigentes, dado que los contratos siguen en su etapa de ejecución.
	ntratos de Prestación de Servicios	Físico/Electrónico	**spacho del Secretario** rchivo de Contratos SIF y Archivo de Proyectos Estratégicos) ta: Estos expedientes continúan vigentes, dado que los contratos siguen en su etapa de ejecución.
	nvenios Interadministrativos	Físico/Electrónico	**spacho del Secretario** rchivo de Contratos SIF y Archivo de Proyectos Estratégicos) ta: Estos expedientes continúan vigentes, dado que los convenios siguen en su etapa de ejecución.
erechos de Petición	aplica	Electrónico	**bsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP** ta: A la fecha no se ha definido una política o directriz interna para la transferencia primaria de estos documentos en soporte electrónico.
Instrumentos de Control	ditorias de población elegida y no elegida para exención de pagos de peaje	Electrónico	**spacho del Secretario** rchivo de Proyectos Estratégicos) ta: Estos expedientes continúan vigentes, dado que los contratos siguen en su etapa de ejecución.
Procesos	ocesos de compra de predios para desarrollos viales	Físico/Electrónico	**spacho del Secretario** rección de Gestión Predial) ta: Estos expedientes continúan vigentes, dado que los procesos siguen en su etapa de ejecución.

7. INFORMES DE LEY A CARGO.
N/A

65

8. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

8.1 Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable

Comités:

Comité	Objeto	Participantes	Frecuencia de reuniones
Comité Directivo	Planear las metas establecidas en el plan de Desarrollo, tomar decisiones.	Secretario de Despacho Subsecretarios Directores	Cada 8 días
Comité Interno de Contratación	Participación como invitada a todos los procesos de contratación de la Secretaría.	Secretario de Despacho Subsecretarios Directores responsables del proceso	Cada 8 días

Juntas
N/A

8.2 Temas sobre los cuales deban darse prioridad a corto plazo para mitigar cualquier afectación a servicios relacionados con la contratación para garantizar la prestación del servicio.

1. <u>PROYECTO URAMITA PEQUE ETAPA 1</u>

CONTRATO CONVENIO	x	**NÚMERO:**	4600012068 de 2021
ESTADO ACTUAL CONTRACTUAL		El contrato finalizo 31/05/2023 y actualmente se encuentra en etapa de liquidación. El contratista realiza una reclamación Contractual solicitando un reconocimiento de $10.733.957.074, la cual se encuentra en análisis por parte de la interventoría.	
ALERTAS		Los siguientes puntos críticos no fueron atendidos por la obra y su ejecución, y otras intervenciones adicionales son prioritarias para garantizar la estabilidad del proyecto a futuro: 1. Punto Crítico conocido como EL AQUILON. (La obra entregó el diseño) 2. Punto Crítico conocido como EL TIGRE-FINCA LA ROMANA (La obra entregó el diseño) 3. Puntos Críticos abscisas Km 37+050 y Km 40+531 (Requiere Estudios y Diseños) 4. Ejecutar Pavimento de los broches de los puntos críticos anteriores 5. Rocería de taludes, Mantenimiento de cunetas y limpieza de obras hidráulicas. 6. Revisión, diagnóstico y reparación/repotenciación puentes	

2. PROYECTO URAMITA PEQUE ETAPA 2

OBRA

CONTRATO CONVENIO	**X**	**NÚMERO:**	4600013630 de 2022
ESTADO ACTUAL CONTRACTUAL			El contrato finaliza 15/12/2023 y actualmente se encuentra en ejecución.
ALERTAS			Los siguientes puntos críticos no han sido atendidos por la obra (aún no hay presupuesto) y su ejecución, y otras intervenciones adicionales son prioritarias para garantizar la estabilidad del proyecto a futuro: 1. Cuatro (4) Puntos Críticos (La obra entregó el diseño). 2. Rocería de taludes, Mantenimiento de cunetas y limpieza de obras hidráulicas. 3. Revisión, diagnóstico y reparación/repotenciación puentes

3. PROYECTO URAMITA PEQUE ETAPA 3

OBRA

CONTRATO	**x**	**NÚMERO:**	4600013614 de 2022
STADO ACTUAL CONTRACTUAL			El contrato finaliza 12/12/2023 y actualmente se encuentra en ejecución.
ALERTAS			Los siguientes puntos críticos no han sido atendidos por la obra (aún no hay presupuesto) y su ejecución, y otras intervenciones adicionales son prioritarias para garantizar la estabilidad del proyecto a futuro: 1. Adición para la Terminación de aproximadamente 10 kilómetros de estructura de pavimento y cunetas, entre las abscisas Km 10 + 000 a Km 19 +400. 2. Ejecución de obras definitivas de protección de la banca por erosión del río Uramita (La obra entregó el diseño). 3. Revisión, diagnóstico y reparación/repotenciación puentes 4. Rocería de taludes, Mantenimiento de cunetas y limpieza de obras hidráulicas, y boxcoulvert (abovedados). 5. Reposición de pavimento articulado de la vía principal del casco urbano del Municipio de Uramita.

. PROYECTO URAMITA PEQUE ETAPA 4

CONTRATO	**x**	**NÚMERO:**	4600015482 de 2023
ESTADO ACTUAL CONTRACTUAL			El contrato finaliza 30/12/2023 y actualmente se encuentra en ejecución.

ALERTAS	Los siguientes puntos críticos no han sido atendidos por la obra (aún no hay presupuesto) y su ejecución, y otras intervenciones adicionales son prioritarias para garantizar la estabilidad del proyecto a futuro: 1. Adición para la Terminación de aproximadamente 3 kilómetros de estructura de pavimento y cunetas. 3. Revisión, diagnóstico y reparación/repotenciación puentes 4. Rocería de taludes, Mantenimiento de cunetas y limpieza de obras hidráulicas.

5. CAÑAS GORDAS-ABRIAQUÍ

OBRA

CONTRATO CONVENIO	**X**	**NÚMERO:**	4600014412 DE 2022
ESTADO ACTUAL CONTRACTUAL		Actualmente se encuentra en proceso administrativo por presunto incumplimiento ya que el contratista abandonó desde el mes de 10 de Julio de 2023. En caso que la decisión de la Entidad sea la caducidad del contrato, se deberá hacer efectiva la póliza de Incumplimiento y adjudicar al segundo oferente de la licitación la ejecución de la obra.	

8.3 Concepto General

PROGRAMA BANDERA: TUNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI Y SUS VIAS DE ACCESO
LOGROS 2020 - 2023

Logros cuantitativos: cifras generales con kilómetros intervenidos o metros cuadrados construidos, inversión, población impactada, número de municipios impactados.

En el Tramo 1 del Proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri los logros han sido de todo tipo:

Frente a la inversión, se tiene que:

✓ Inversión ejecutada pagada (dic 2015 – 30 de agosto 2023)	$1,718,628,343,080
✓ Inversión estimada faltante (sept-dic 2023)	$ 155,264,348,418
✓ Inversión estimada (dic 2015 - dic 2023)	$ 1,873,892,691,498
✓ Inversión estimada periodo ene 2020 a dic 2023	$ 1,600,213,348,418

Frente a lo técnico, los logros obtenidos son los siguientes:

- ✓ En el Tramo 1 se han intervenido 18.2 Km de vía compuestos de la siguiente manera:

Vía a cielo abierto	4.4 Km
Puentes (17)	1.3 Km
Túneles (7)	12.5 Km
Total	**18.2 Km**

- ✓ De lo anterior, se destaca el Túnel 17 – Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y su galería de rescate
  A la fecha de corte de este informe (30 de septiembre de 2023) solo faltan 32.95 m para lograr el CALE del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri, convirtiéndose en el Túnel Carretero más largo de América, con una longitud total de 9.7 Km, desde el Municipio de Giraldo hasta el Municipio de Cañasgordas; Durante el periodo 2020-2023 se excavó más del 80% del total de la longitud.

- ✓ Se logra el cale de la galería de rescate del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri con una longitud total excavada de 9835m. Durante el periodo 2020-2023 se excavó más del 75% del total de la longitud.

- ✓ Se logró liberar más del 90% de obras principales por cada portal del túnel GGE, con el fin de permitir el inicio de la intervención del contrato de equipos electromecánicos.

- ✓ A la fecha de corte de este informe (30 de septiembre de 2023) se ha logrado el cale de 4 túneles cortos con sus galerías de rescate, quedando solo pendiente el cale de un túnel corto (T12) con una longitud total de 210m, cuyo avance en la excavación es del 86%, las longitudes de túneles cortos en total suman una longitud de casi 3 Km de túneles excavados. Y se logra liberar más del 90% de obras principales en cada túnel incluidas las actividades de revestimiento y pavimento.

- ✓ De los 17 puentes, se logran la finalización de la estructura de 13 puentes, quedando solo pendiente la finalización de 4 puentes, todos con avances importantes, con una longitud total de 1344m de puentes.

- ✓ Se logra un avance en la intervención de vías a cielo abierto, incluyendo construcción de muros y taludes superior al 90%

- ✓ Se logró construir más del 90% del revestimiento del Túnel GGE y a diciembre de 2023 se espera tener terminado el pavimento del Túnel GGE.

- ✓ Adicional, se han intervenido alrededor de 8.3 km de vía que se configuran como vías de acceso del proyecto, pero que simultáneamente benefician a la comunidad.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR EJECUTAR
INSOR	5.400 m
BUENOS AIRES PARTE ALTA	960 m
BUENOS AIRES 2	406 m
ACCESO 4	495 m
VERSALLES	460 m
CUSUTI	460 m
AMOLADORA	160 m
TOTAL	**8.341 m**

Frente al componente social, los logros obtenidos son los siguientes:

- ✓ En el componente social, se tiene que mediante el "PMASOC -03: Programa de manejo en caso de afectaciones a la infraestructura particular y comunitaria", se realizó el mejoramiento de la sede de primaria de la Institución Educativa Buenos Aires, en la que se intervinieron aproximadamente 1.200 m2 con una inversión cercana a los $ 2.380 millones de pesos.

- ✓ También, a través de los programas sociales, se han destinado recursos para apoyar el desarrollo de la infraestructura local en las veredas de los municipios de Giraldo y Cañasgordas, tal como se relaciona en la siguiente tabla:

VEREDA	ESTADO
Buenos Aires Parte Alta	Mejoramiento de Cancha Cerramiento
Buenos Aires Parte Alta (FASE 2)	Mejoramiento de Cancha. Obras adicionales
Ínsor	Gimnasio al Aire Libre y Parque Infantil
Tinajitas	Dotación - Placa Huella
La Planta	Dotación - Placa Huella
La Ciénaga	Dotación - Placa Huella (Entrega materiales para mejorar el manejo de aguas y construcción de obras de drenaje)

Juan Gómez	Dotación para mejoramiento acueducto
Pinguro	Dotación para mejoramiento acueducto
El Toyo	Dotación para mejoramiento acueducto
La Sierra	Dotación para mejoramiento acueducto
Bueno Aires Parte Baja	Dotación para mejoramiento acueducto Reposición Caseta comunal JAC
Ciriguán	Dotación para mejoramiento acueducto
El Madero	Dotación para mejoramiento acueducto

- ✓ La población impactada está distribuida en diez veredas del municipio de Cañasgordas, ocho veredas en el municipio de Giraldo y una vereda más en Santa fe de Antioquia.

En la gestión ambiental, los logros alcanzados son los siguientes:

- ✓ Cumplimiento en un 100% en la prevención, control, mitigación y corrección de impactos en los componentes abióticos y bióticos del Plan de Manejo Ambiental.
- ✓ Implementación al 100% del programa de uso eficiente y ahorro de agua.
- ✓ Ahorro del 85% de la energía en el programa de uso eficiente de esta con actividades tales como uso de iluminación LED, instalación de variadores de velocidad de ventiladores.
- ✓ 278,18 ha (164.572 individuos arbóreos) de áreas restauradas por pérdida de biodiversidad y compensaciones bióticas.
- ✓ 5,7 ha y 5.381 individuos arbóreos en enriquecimiento de forófitos para la colonización de epífitas no vasculares.
- ✓ 6,63 ha (3.126 individuos) de áreas rehabilitadas por sustracción de reserva temporal para conformación de ZODMES.
- ✓ 150 individuos arbóreos compensados por vedas regionales.
- ✓ 1400 plántulas brinzales rescatados, viverizadas y sembradas.
- ✓ 3 pasos de fauna puestos en funcionamiento.
- ✓ 464 individuos arbóreos enriquecidos en pasos de fauna
- ✓ 97 UNISAFAS y pozos sépticos construidos para la recuperación dirigido al POMCA del Rio Sucio Alto.
- ✓ 470.8 ha adquiridas en predios en áreas protegidas para conservación.
- ✓ Elaboración de estudio ocupación Oso Andino PNNO (Parque Nacional Natural Las Orquídeas).
- ✓ Elaboración de estudio ocupación Venado PNNO (Parque Nacional Natural Las Orquídeas).

Logros cualitativos: impacto en las comunidades, importancia del trabajo conjunto con municipios y aliados privados.

os impactos en las comunidades son los siguientes:

- ✓ Será el Túnel vial de mayor longitud en América Latina.
- ✓ Disminución de costos para el transporte de carga y pasajeros.
- ✓ Antioquia tendrá entrada directa de comercio por los puertos.
- ✓ Integración de los proyectos 4G (Mar 1, Mar 2, Pacifico 1, Pacifico 2 y Pacifico 3).
- ✓ Reducción de 25 km entre Santa Fe de Antioquia y Cañasgordas.
- ✓ Medellín estará a 4.5 horas de la subregión de Urabá.
- ✓ Conectará: Cañasgordas con Medellín en 1.5 horas; Cañasgordas con Santa Fe de Antioquia en 37 minutos; Santa Fe de Antioquia con Urabá en 3.5 horas.

- ✓ La velocidad promedio se incrementará en un 90% Vehículos livianos 80 km/h. Vehículos pesados 60 km/h.
- ✓ Generación de empleo en la zona directa de influencia del proyecto.
- ✓ Aumento en la dinámica comercial de los municipios, generando una mayor inversión económica en la zona.
- ✓ Pago de impuestos a los municipios.
- ✓ Aporte al saneamiento básico a la cuenca del rio sucio de Cañasgordas con la construcción de 97 UNISAFA y pozos sépticos en 11 veredas del municipio de Cañasgordas.
- ✓ Construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas en entidades educativas rurales, en el marco del plan de inversión forzosa de no menos del 1%, en seis (6) Instituciones Educativas del municipio de Cañasgordas.
- ✓ Ejecución de Programa de Atención al Usuario que permite atender las comunidades del AID y dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o solicitudes de la comunidad.
- ✓ Programas que permiten generar educación socioambiental al personal que labora en el proyecto y a las comunidades, en temas importantes para el relacionamiento entre los colaboradores tanto interna como externamente, capacitaciones a las comunidades en resolución de conflictos, primeros auxilios, entre otros.
- ✓ Capacitaciones a la población infantil y adulta en Cultura Vial para conocer la normatividad y señalizaciones en la nueva vía que tendrá el proyecto Túnel GGE.
- ✓ Jornadas cívico-ambientales donde se siembran árboles, se realiza restauración ecológica en el municipio de Cañasgordas.
- ✓ Se aportó al desarrollo del territorio, a partir del asesoramiento de los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) con asesorías para la articulación del proyecto Túnel GGE con los EOT de municipios de Santa Fe de Antioquia, Giraldo y Cañasgordas; en la que la articulación con los instrumentos de planificación municipal contribuya a la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los costos y beneficios del proyecto, en función del Ordenamiento Territorial, como externalidades del proyecto, a efectos en cada uno de los municipios del AID y mediante su planificación local, consideren su existencia presente o futura, e incorporen acciones urbanas coherentes con los resultados de esta asesoría.
- ✓ Fortalecimiento a los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en las Instituciones Educativas del AID destinado a la educación ambiental, promoviendo propuestas educativas en donde se reconoce y respeta la naturaleza, además sé propician espacios para el desarrollo de acciones que mejoren como los estudiantes se relacionan con el medio ambiente, por medio de actividades agrícolas, ecobotellas, disposición y aprovechamiento de residuos, uso responsable del agua, cambio climático.
- ✓ El Proyecto Tunel GGE ejecuta el programa para promoción de las condiciones de salud de la población aledaña al proyecto, innovando con la ejecución de jornadas de salud, en donde se realizan campañas para la salud física y mental de los vecinos de la obra.
- ✓ Una de las medidas que en el momento está generando interés en las comunidades es la realización de los Proyectos Productivos, los cuales se ejecutarán en las 19 veredas del AID, potenciando la vocación agrícola de los habitantes, en donde se capacitan y priorizan proyectos que permiten incremento en el valor agregado de las actividades asociadas a la agricultura, se fomenta el trab colaborativo, dinamizando las buenas prácticas agrícolas, mejorando la calidad de vida y contribuyendo al desarrollo económico del sector.
- ✓ Generación de Proyectos de Vinculación al Desarrollo Local en las comunidades aledañas al proyecto Túnel GGE, a través de dotación de materiales para impulsar, estimular y promover la construcción de placas huellas, mejoramientos de acueductos, casetas comunales, placas polideportivas, parques infantiles y gimnasios al aire libre.

- ✓ Recuperación y fortalecimiento de las redes vecinales y las prácticas culturales. En el municipio de Giraldo se generó un mejoramiento al parque principal con la instalación de un letrero turístico, iluminarias y sillas. En el municipio de Cañasgordas con la dotación de sillas para el Palacio de la Cultura.
- ✓ Apoyo a iniciativas ambientales en la administración municipal de Santa Fe de Antioquia con la entrega de puntos ecológicos, en la administración municipal de Cañasgordas con la dotación de equipos para puesta en marcha de compostera.
- ✓ Mejoramiento Institución Educativa Rural Buenos Aires sede "La Milagrosa", impactando positivamente y fortaleciendo la capacidad institucional para mayor cabida de estudiantes y mayores opciones de capacitaciones educativas, no solo para la comunidad estudiantil, sino a nivel técnico, tecnológico, en los habitantes de la zona.
- ✓ Con la finalidad de contribuir al desarrollo cultural y la conservación patrimonial, debido al proceso de gestión socio predial realizado por la construcción del proyecto, se generó un concurso de fotografía en conjunto con las comunidades que por medio de fotografías se pueda reconocer y valorar las tradiciones culturales y los procesos de conformación y consolidación veredal, desde sus costumbres y formas de subsistencia, como lo es la producción agrícola y otrora, además de la fauna y flora y la ejecución de la obra en el territorio.
- ✓ Con la finalidad de recuperar y fortalecer las redes vecinales y las prácticas culturales, se llevan a cabo las Becas Tokando que consisten en la formación musical dirigido a la niñez en las instituciones educativas del área de influencia de Giraldo y Cañasgordas; también está el grupo Evokando que es un programa de música dirigido al adulto mayor, como un ejercicio para la memoria, la motricidad y las habilidades sociales, en las veredas Buenos Aires Parte Baja y Buenos Aires Parte Alta del municipio de Cañasgordas.
- ✓ Posicionamiento de marca del Proyecto en eventos de ciudad y departamento a través de los puntos de movilización y movilización de públicos con recorridos y talleres.

Importancia del trabajo conjunto con municipios y aliados privados:

La construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri constituye una de las obras significativas mediante las cuales se pretende materializar la transición regional hacia un mejor orden social, económico y ambiental. Desde diferentes contextos de prospectiva y planificación de alcance nacional y departamental, esta obra se configura como elemento estratégico clave de desarrollo regenerativo; el Túnel es un elemento determinante de cambio, su construcción y operación promueve, modifica y establece diferentes procesos en el territorio.

El acompañamiento de la obra ocurre con alto grado de inteligencia territorial, por parte de los gestores, para ser consecuente con los asuntos asociados que se dan, de tal manera que el trabajo conjunto con municipios y aliados privados es fundamental para el desarrollo de este importante proyecto, debido a que se debe de mantener una comunicación asertiva que permita integrar el proyecto con el territorio, porque con ellos se actan todas las actividades a ejecutar, a partir del buen relacionamiento con estos grupos de interés que son los voceros y dirigentes de las comunidades, para así no solo ejecutar el proyecto, sino que después de las socialización, resolver inquietudes y generar estas alianzas estratégicas se pueda generar la cultura de cuidado del proyecto y pertenencia a futuro.

8.4 Recomendaciones y sugerencias.

PROGRAMA BANDERA: TUNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI Y SUS VIAS DE ACCESO
PRINCIPALES RETOS 2024-2027

¿Cómo lograr sostenibilidad en las obras?

Desde la actual administración, se prepara una estructuración de lo que serían las actividades de preservación, operación y mantenimiento, que podrían ser desarrolladas por una empresa que se encargue de la operación y mantenimiento de la totalidad del corredor, además, de la gestión social y ambiental, que incluye la atención a la comunidad aledaña al proyecto, cierre de los pasivos ambientales que se deriven de la actual ejecución, entre otros.

Esta sostenibilidad se daría, a través de esta empresa, con la creación e implementación de manuales de operación y mantenimiento que incluiría cronogramas y actividades para preservar y atender las necesidades específicas de cada una de las obras de infraestructuras y equipos electromecánicos que componen los diferentes sistemas del proyecto (mantenimientos rutinarios y periódicos), la creación e implementación de protocolos para atención de los diferentes eventos que se presenten en la vía (incidentes, accidentes, emergencias), implementación de acciones preventivas, atención y acompañamiento de la comunidad, implementación de aspectos de seguridad vial, entre otros.

¿En qué se debería enfocar el Departamento en los próximos años?

El Departamento debe enfocar sus esfuerzos en concluir la construcción de las obras que queden sin finalizar durante el presente año; debe, además, finalizar la estructuración de la operación y mantenimiento del corredor, con la definición de entidad que se encargará de esto, y así, garantizar la operación y el mantenimiento del proyecto.

Por otro lado, el Departamento mediante el Convenio Interadministrativo de Colaboración 2014-AS-20-215 debe acompañar al INVIAS para que los contratos que son de responsabilidad de esta entidad, se finalicen en el menor tiempo posible (Tramo 2-obra y Equipos Electromecánicos), generen el menor impacto posible en el inicio de operación de la totalidad del proyecto, y para esto, se debe trabajar en la integración de los contratos de obra de Tramo 1 y equipos electromecánicos, y es esta manera, se puedan equipar los túneles de este corredor para ponerlos operativos.

NOMBRE Y FIRMA
HECTOR ALONSO GOMEZ GIRALDO
Subsecretario de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP´s